



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA

“PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLINICO, DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO EXTRAHOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”

Bogotá, Agosto de 2015

A continuación, se presenta el Alcance al Estudio Previo de conveniencia y necesidad requerido conforme a lo dispuesto en el artículo 25, numeral 12 de la ley 80/93, artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.1, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido, toda vez que al Estudio Previo Inicialmente Publicado con el Proyecto de Pliegos se le realizó un cambio sustancial de fondo en las especificaciones técnicas requeridas por el servicio, así las cosas se suprimieron 10 ítems que conformaban el inicial listado de Exámenes de Laboratorio Clínico quedando como necesidad las que a continuación se especifican.

1. ANTECEDENTES Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

1.1 ANTECEDENTES

El Servicio de **LABORATORIO CLINICO** del Hospital Militar Central, realizar todo tipo de exámenes sanguíneos los cuales son solicitados por el personal médico, los cuales por su grado de complejidad y poca demanda no son realizados en el laboratorio del hospital Militar, por lo cual deben ser remitidos a un laboratorio de Referencia que cumpla con los estándares de calidad para garantizar la oportunidad en la prestación del servicio.

1.2 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

El Laboratorio Clínico requiere contratar la realización de exámenes especializados que no se procesan en el Hospital Militar Central, con el fin de satisfacer las necesidades de los usuarios, beneficiarios y demás pacientes autorizados que requieren de los diferentes exámenes y servicios de Laboratorio que brinda el Hospital Militar, a los pacientes atendidos en las áreas de consulta externa, hospitalización, Unidad de cuidados intensivos y Urgencias, cubriendo en su totalidad la alta demanda de la prestación del servicio. Estos exámenes deben ser remitidos ya sea por la poca demanda de las pruebas solicitadas, por la tecnología tan especializada que maneja o porque no se realizan en el país.

Para cumplir con lo anteriormente expuesto, el Laboratorio debe estar en capacidad de dar respuesta oportuna tanto de los exámenes de rutina y especiales que se procesan en el hospital, como de los que son remitidos a una entidad externa articulada con el Laboratorio de la Institución, para garantizar el funcionamiento del servicio con altos estándares de calidad, eficiencia y oportunidad con el fin de satisfacer las necesidades de salud del paciente y la solicitud del médico tratante que lo requiera como apoyo para definir el diagnóstico y tratamiento del paciente.

La proyección de cantidades requeridas por el comité técnico se realizó de acuerdo a las necesidades de la institución teniendo así como expectativa, el cubrimiento de la necesidad hasta Diciembre de 2015.

La solicitud de los exámenes requeridos se basaron, en las estadísticas mensuales de los exámenes remitidos de los diferentes servicios del Hospital Militar y Establecimientos de sanidad Militar a nivel nacional con el fin de:

- Detectar o descartar enfermedades.
- Confirmar o descartar diagnósticos presuntivos.
- Establecer el pronóstico.

“Salud – Calidad – Humanización”



- Realizar seguimiento a procesos de salud.
- Evaluar el tratamiento.
- Realizar programas de promoción y prevención.

El comité técnico considera que con este presupuesto se satisface la necesidad aproximadamente hasta el mes de Diciembre de 2015, con el fin de no dejar descubierta la atención correspondiente a los exámenes de laboratorio, que no se procesan en el laboratorio clínico del HOMIC, pero que son requeridos por los médicos tratantes de los usuarios de los SSFFMM.

El presupuesto asignado para el suministro de la necesidad requerida es de (\$110.000.000) CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE, por lo mismo se destina que se debe ejecutar hasta se agotar el total del valor presupuestado para cubrir la necesidad, de acuerdo al estudio económico y análisis del mercado. La entidad adjudicará el contrato al menor valor ofertado que no sobrepase el valor de referencia.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1 Descripción de especificaciones técnicas y clasificación bienes y servicios UNSPSC

Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, y esta(n) identificado(s)

CÓDIGO UNSPS	GRUPO
85121800	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO, DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO EXTRAHOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

2.2 OBJETO:

“PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO, DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO EXTRAHOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

2.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

“LABORATORIO CLINICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

ITEM	NOMBRE EXAMEN
1	11 DEOXCORTISOL
2	17 CETOSTEROIDES EN ORINA DE 24H
3	17 HIDROXI CORTICOSTEROIDES
4	17 HIDROXIPREGNENOLONA
5	17 HIDROXIPROGESTERONA (17OHP)
6	17 HIDROXIPROGESTERONA PRE Y POST
7	1, 25 HIDROXIVITAMINA D
8	5-NUCLEOTIDASA
9	AC ANTI CHLAMYDIA IgG
10	AC ANTI CHLAMYDIA IgM
11	ACETAMINOFEN
12	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES
13	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS FIJADORES

“Salud – Calidad – Humanización”

14	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS MODULADORES
15	ACETILCOLINESTERASA
16	ACETOACETATO
17	ACIDO 5 HIDROXI-INDOL ACETICD
18	ÁCIDO 5-HIDROXI-INDOLACÉTICO POR HPLC
19	ACIDO DELTA AMIND LEVULINICO
20	ACIDO HIPURICO
21	ACIDO HOMOVANILICO
22	ACIDO LACTICO
23	ÁCIDO LISÉRGICO DIETILAMIDA (LSD)
24	ACIDO METALHIPURICO
25	ÁCIDO MICOFENÓLICO
26	ACIDO PIRUVICO
27	ACIDO VANILMANDELICO
28	ÁCIDO VANILMANDÉLICO POR HPLC
29	ÁCIDOS GRASOS CADENA LARGA
30	ÁCIDOS GRASOS LIBRES (NO ESTERIFICADOS)
31	ACIDOS ORGANICOS CADENA CORTA TANDEM MASS
32	ACIDOS ORGANICOS EN DRINA
33	ANTICUERPOS CONTRA ESPERMATOZOIDES
34	ACS IgG para LEPTOSPIRA
35	ACS IgM para LEPTOSPIRA
36	ANTICUERPOS ANTIENDOMISIO
37	ACTH HORMONA ADRENCORTICOTROPICA
38	ANTICUERPOS ANTINEUMOCOCO 23 SEROTIPOS
39	ADENOVIRUS ANTICUERPOS
40	ADENOVIRUS ANTICUERPOS EN LCR
41	ADENOVIRUS ANTIGENO
42	ADIPONECTINA
43	ADRENAL 21 HIDROXILASA ANTICUERPOS
44	ADRENAL ANTICUERPOS TOTALES
45	ALCOHOL ETILICO (SANGRE)
46	ALCOHOL METILICO
47	ALDOLASA
48	ALDOSTERONA
49	ALDOSTERONA EN ORINA DE 24 HORAS
50	ALEGERNO ASPERGILLUS FUMIGATUS ANTICUERPOS IGE
51	ALERGENO CAMARÓN ANTICUERPOS IGE
52	ALERGENO ÁCAROS ANTICUERPOS IGE
53	ALERGENO ACAROS ANTICUERPOS IGG

"Salud - Calidad - Humanización"



54	ALERGENO ALBÚMINA SUERO BOVINO(BSA) ANTICUERPOS IGE
55	ALERGENO ALFA LACTOALBUMINA ANTICUERPOS IGE
56	ALERGENO ALGODÓN FIBRA CRUDA ANTICUERPOS IGE
57	ALERGENO AMOXACILINA ANTICUERPOS IGE
58	ALERGENO AMPICILINA ANTICUERPOS IGE
59	ALERGENO ASCARIS ANTICUERPOS IGE
60	ALERGENO BANANO GUINEO ANTICUERPOS IGE
61	ALERGENO CACAO (CHOCOLATE) ANTICUERPOS IGE
62	ALERGENO CAFÉ ANTICUERPOS IGE
63	ALERGENO CANDIDA ALBICANS ANTICUERPOS IGE
64	ALERGENO CANELA ANTICUERPOS IGE
65	ALERGENO CARNE ANTICUERPOS IGE
66	ALERGENO CASEINA ANTICUERPOS IGE
67	ALERGENO CEFALOSPORINA ANTICUERPOS IGE
68	ALERGENO CHAMPIÑONES ANTICUERPOS IGE
69	ALERGENO CLARA DE HUEVO ANTICUERPOS IGE
70	ALERGENO EPITELIO CASPA DE GATO ANTICUERPOS IGE
71	ALERGENO EPITELIO DE PERRO ANTICUERPOS IGE
72	ALERGENO FALSA AVENA ANTICUERPOS IGE
73	ALERGENO FRESA ANTICUERPOS IGE
74	ALERGENO HUEVO ANTICUERPOS IGE
75	ALERGENO LECHE DE VACA ANTICUERPOS IGE
76	ALERGENO LECHE HERVIDA ANTICUERPOS IGE
77	ALERGENO MANÍ ANTICUERPOS IGE
78	ALERGENO OVEJA ANTICUERPOS IGE
79	ALERGENO PASTO JUNQUILLO COMÚN ANTICUERPOS IGE
80	ALERGENO TOMATE ANTICUERPOS IGE
81	ALERGENO YEMA DE HUEVO ANTICUERPOS IGE
82	ALFA FETO PROTEÍNA EN LCR
83	ALFA-1-GLICOPROTEINA ÁCIDA
84	ALUMINIO
85	ALUMINIO EN ORINA DE 24 HORAS
86	ACIDO CITRICO EN ORINA
87	AMIKACINA, NIVELES SÉRICOS
88	AMILASA ISOENZIMAS
89	AMINOACIDOS EN ORINA POR COLORIMETRIA
90	AMINOACIDOS EN ORINA POR HPLC
91	AMINOACIDOS EN ORINA POR CROMATOGRAFIA
92	AMINOACIDOS EN SANGRE POR CROMATOGRAFIA
93	AMINOACIDOS EN PLASMA/SUERO/LCR POR TLC

"Salud – Calidad – Humanización"

94	AMINOACIDOS EN SANGRE TOTAL POR TANDEM MASS
95	AMINOACIDOS EN SANGRE (PERFIL METABOLICO)
96	AMINOACIDOS EN ORINA (PERFIL METABOLICO)
97	AMINOACIDOS EN SANGRE CUANTITATIVO POR HPLC
98	AMINOACIDOS EN ORINA CUANTITATIVO POR HPLC
99	AMIODARONA Y METABOLITOS, NIVELES SÉRICOS
100	AMITRIPTILINA Y NORTRIPTILINA, NIVELES SÉRICOS
101	AMITRIPTILINA Y OTROS METABOLITOS EN ORINA
102	AMONIO
103	AMP CÍCLICO EN ORINA
104	AMP CÍCLICO EN PLASMA
105	ANDROSTENEDIOL GLUCORÓNIDO 3 ALPHA
106	ANDROSTENEDIONA
107	ANTI FACTOR X A
108	ANTICUERPOS (AUTO) ENDOMESIALES IGA
109	ANTICUERPOS ANTI Jo 1
110	ANTICUERPOS ANTI CROMATINA (HISTONA)
111	ANTICUERPO ANTITRANSGLUTAMINASA
112	ANTICUERPOS ANTI GAD 65
113	ANTICUERPOS ANTIRETICULINA IGA
114	ANTICUERPOS ANTIRETICULINA TOTALES
115	ANTICUERPOS ENDOMESIALES IGG
116	ANTICUERPOS HEPATITIS DELTA TOTALES
117	ANTICUERPOS MICROSOMALES DE HIGADO Y RIÑÓN
118	ANTICUERPOS MUSCULO ESTRIADO
119	ANTICUERPO GLOMERULAR
120	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS
121	ANTIGENO CA15.3
122	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO EN LCR
123	ANTIGENO CHLAMYDIA DIRECTA
124	ANTÍGENO SOLUBLE DE HÍGADO, AUTOANTICUERPOS (SLA)
125	ANTIGENOS FEBRILES
126	ANTIMONIO EN SANGRE
127	ANTITROMBINA III CUALITATIVA
128	ANTITRANSGLUTAMINASA IGA
129	APOLIPOPROTEINA A1
130	APOLIPOPROTEINA B
131	ARILSULFATASA A EN LEUCOCITOS
132	ARILSULFATASA A EN SUERO
133	ARILSULFATASA B

"Salud - Calidad - Humanización"



134	ARSENICO EN ORINA
135	ARSENICO EN SANGRE
136	ASPERGILLUS ANTICUERPOS IGE FUMIGATUS
137	ASPERGILLUS ANTICUERPOS IGE NIGUER
138	ASPERGILLUS PRECIPITINAS
139	BARIO EN SANGRE
140	BAZUCO
141	BERILIO CUANTIFICACIÓN EN ORINA
142	BERILIO EN SANGRE
143	BETA 2 MICROGLOBULINA EN LCR
144	BETA GLUCORONIDASA EN SUERO
145	BETA HIDRDXIBUTIRATO
146	BETAGALACTSIDASA EN SANGRE TOTAL
147	BETAGLUCORONIDASA EN LEUCOCITDS
148	BICARBONATO ORINA
149	BICARBONATO SERICO
150	BISMUTO EN PLASMA
151	BLASTOMYCES ANTICUERPOS TOTALES
152	BORDETELLA PERTUSSIS CULTIVO Y EXÁMEN DIRECTO
153	BORDETELLA PERTUSSIS, ANTICUERPOS IGG
154	BORRELIA BURGENDORFERI ANTICUERPOS IGG
155	BP3-PROTEINA TRANSPORTADORA SMC-
156	BRUCELA IGG
157	BRUCELLA ABORTUS ANTICUERPOS EN LCR
158	BRUCELLA ABORTUS ANTICUERPOS IGG E IGM
159	C2 COMPLEMENTO, ACTIVIDAD FUNCIONAL
160	C5, FRACCIÓN COMPLEMENTO, CONCENTRACIÓN
161	C6, FRACCIÓN COMPLEMENTO, CONCENTRACIÓN
162	C7, FRACCIÓN COMPLEMENTO, CONCENTRACIÓN
163	C8, FRACCIÓN COMPLEMENTO, CONCENTRACIÓN
164	C9, FRACCIÓN COMPLEMENTO, CONCENTRACIÓN
165	CA 27-29
166	CADMIO EN ORINA PARCIAL
167	CADMIO EN SANGRE
168	CAFEINA NIVELES SÉRICOS
169	CALCULO RENAL
170	CALCIO IONICO
171	CALCITONINA
172	CALPROTECTINA
173	CALCULO URINARIO O VESICAL

174	CAMPO OSCURO (TREPONEMA PALLIDUM)
175	CAPACIDAD DE COMBINACION DEL HIERRO
176	CAPILAROSCOPIA
177	CARBAMATOS EN SANGRE
178	CARBOXIHEMOGLOBINA
179	CARGA VIRAL DE DNA PARA HEPATITIS B
180	CARGA VIRAL DE RNA PARA HEPATITIS C
181	CARIOTIPO
182	CARIOTIPO EN LIQUIDO AMNIOTICO
183	CARIOTIPO EN MEDULA OSEA
184	CARNITINA EVALUACIÓN
185	CAROTENOS
186	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS HPLC
187	CATECOLAMINAS DIFERENCIADAS EN ORINA
188	CATECOLAMINAS DIFERENCIADAS EN PLASMA
189	CHAGAS ANTICUERPOS IGM POR IFI
190	CHLAMYDIA PNEUMONIAE, ANTICUERPOS IGG
191	CHLAMYDIA PNEUMONIAE, ANTICUERPOS IGG E IGM
192	CHLAMYDIA TRACHOMATIS POR PCR
193	CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTICUERPOS IGG
194	CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTICUERPOS IGM
195	CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTICUERPOS IGA
196	CIANURO EN SANGRE
197	CICLOSPORINA
198	CISTICERCO ANTICUERPOS IGG EN LCR
199	CISTICERCOS TOTALES
200	CISTINA CUANTITATIVA EN ORINA DE 24 HORAS
201	CITRATO EN ORINA DE 24 HORAS
202	CITOMEGALOVIRUS ANTÍGENO TEMPRANO EN ORINA
203	CITOMEGALOVIRUS DNA CARGA VIRAL
204	CITOMEGALOVIRUS DNA DETECTOR POR PCR
205	CITOMEGALOVIRUS, ANTICUERPOS IGG EN LCR
206	CITOMEGALOVIRUS, ANTICUERPOS IGG E IGM EN LCR
207	CITOMEGALOVIRUS, ANTICUERPOS IGM EN LCR
208	CITRATOS EN ORINA DE 24 H
209	CLOBAZAN, NIVELES SÉRICOS
210	CLONAZEPAM (RIVOTRIL) NIVELES SÉRICOS
211	CLORPRIDAZINA
212	CLOSTRIDIUM DIFFICILE TOXINA A
213	CLOSTRIDIUM DIFFICILE TOXINA EVALUACIÓN

"Salud - Calidad - Humanización"

214	CLOZAPINA-NORCLOZAPINA
215	COBALTO EN SANGRE
216	COBRE
217	COBRE EN PLASMA
218	COCCIDIIDAS ANTICUERPOS TOTALES
219	COLINESTERASA
220	COLINESTERASA ERITROCÍTICA
221	COMPLEMENTO C1Q
222	COMPLEMENTO CH50
223	COPROPORFIRINAS
224	CORTICOSTERONA
225	CORTISOL LIBRE DRINA 24 HORAS
226	CORTISOL, GLOBULINA TRANSPORTADORA
227	COXSACKIEVIRUS B EN LCR
228	CREATIN FOSFOQUINASA TOTAL
229	CREATIN KINASA ISOENZIMAS
230	CREATINA EN SUERO
231	CRIOFIBRINÓGENO
232	CRIPTOCOCO ANTICUERPOS
233	CRISTALES EN LÍQUIDO SINOVIÁL
234	CROMATOGRAFIA DE CARBOHIDRATOS
235	CROMO
236	CROMOGRANINA A
237	CRYPTOSPORIDIUM, COLORACIÓN (AAR MODIFICADA)
238	CUERPOS CETONICOS EN SANGRE
239	CURVA DE ACIDO LACTICO CON CARGA DE GLUCOSA 5 DETERMINA
240	DEOXIRIBONUCLEASA B, ANTICUERPOS
241	DIAZEPAN Y NORDIAZEPAN, NIVELES SERICOS
242	DIFTERIA TOXOIDE, ANTICUERPOS IGG
243	DIGITOXINA, NIVELES SÉRICOS
244	DIHIDROTESTOSTERONA
245	DIPIRIDAMOL (PER5ANTÍN), NIVELES SÉRICOS
246	DNA-ds, ANTICUERPOS IGG (ELISA)
247	D-XILOSA PRUEBA DE ABSORCION 5 GR
248	ECHINOCOCCUS GRANULOSUS ANTICUERPOS IGG
249	ECHOVIRUS ANTICUERPOS, SEROTIPOS 4,7,9,11,30
250	EFEDRINA EN ORINA
251	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEINAS
252	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS EN LCR
253	ELECTRÓLITOS EN SUDOR

"Salud - Calidad - Humanización"

254	ENOLASA NEURONAL ESPECIFICA
255	ENTAMOEBAS HISTOLYTICAS ANTICUERPOS
256	ENTEROVIRUS CULTIVO
257	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA
258	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA EN LCR
259	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTIGENO DE CAPSIDE (VCA), ANTICUERPOS IGA
260	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTIGENO DE CAPSIDE (VCA), ANTICUERPOS IGG EN LCR
261	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTIGENO DE CAPSIDE (VCA), ANTICUERPOS IGM EN LCR
262	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTIGENO NUCLEAR (EBNA), ANTICUERPOS IGG
263	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTIGENO NUCLEAR (EBNA), ANTICUERPOS IGM
264	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTIGENO TEMPRANO, ANTICUERPOS IGA
265	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTIGENO TEMPRANO, ANTICUERPOS IGG
266	EPSTEIN-BARR VIRUS, DNA DETECTOR
267	ERITROPOYETINA DOSIFICACION
268	ESCOPOLAMINAS (ATROPINICOS)
269	ESTAÑO EN SANGRE
270	ESTREPTOMICINA NIVELES SÉRICOS
271	ESTRIOL FRACCION E3
272	ESTRONA
273	EUGLOBULINA TIEMPO DE LISIS
274	EVEROLIMUS NIVELES SERICOS (RAD001)
275	EXTASIS
276	ESPERMOGRAMA - BIOQUIMICA
277	FACTOR INTRINSECO ANTICUERPOS BLOQUEADORES
278	FACTOR IV PLAQUETARIO
279	FACTOR VIII- GEN
280	FACTOR REUMATOIDEO, ANTICUERPOS IGA
281	FACTOR V MUTACION (LEIDEN) Y PROTROMBINA
282	FAGOCITOSIS
283	FENILALANINA
284	FENILCLIDINA
285	FENOLES URINARIOS
286	FENOTIAZINAS
287	FENOTIAZINAS CUANTITATIVAS EN ORINA
288	FIBRINOGENO ANTIGENO
289	FIBRINOGENO CUANTIFICACIÓN DIRECTA
290	FILARIA ANTICUERPOS IGG
291	FILARIA ESTUDIO
292	FLUOXETINA+NORFLUOXETINA, NIVELES SÉRICOS (PROZAC)

"Salud - Calidad - Humanización"



PROGRAMA
TRANSVERSAL

Transversal 31 N.º 49 02 - Computador 3485898 EXT. 3002 www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá D.C. - Colombia



293	FOSFATASA ACIDA FRACCION PROSTATICA
294	FOSFATASA ACIDA TOTAL
295	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMAS
296	FOSFATASA ALCALINA LEUCOCITARIA
297	FOSFATASA ALCALINA OSEA
298	FOSFATIDIL SERINA ANTICUERPOS IGG
299	FOSFATIDIL SERINA ANTICUERPOS IGM
300	FOSFORO EN ORINA (FOSFATURIA)
301	FOSFORO EN SANGRE
302	FRACCIÓN EXCRETADA DE SODIO (FENA)
303	FRAGILIDAD CORPUSCULAR
304	FRAGILIDAD OSMÓTICA
305	FRAGILIDAD OSMÓTICA ES-ERMÁTICA
306	FRIEDREICH'S ATAXIA
307	FROTIS MICROS.SECRECIONES VARIAS
308	FRUCTOSAMINA
309	GABAPENTÍN, NIVELES SÉRICOS
310	GALACTOSA URIDIL TRANSFERASA
311	GALACTOMANANO
312	GALNS (N-ACETIL-GALACTOSAMINASA-6-SULFATO SULFATASA)
313	GAMMA GLUTAMILTRANSFERASA (GGT)
314	GANGLIOSIDO ASIALO AUTO ANTICUERPOS GM1
315	GANGLIÓSIDO GD1B, AUTOANTICUERPOS
316	GANGLIÓSIDO GM2, AUTOANTICUERPOS
317	GASTRINA
318	GENTAMICINA, NIVELES SÉRICOS
319	GENOTIPIFICACION VIH
320	GIARDIA LAMBLIA, ANTICUERPOS IGG, IGM E IGA
321	GLIADINA ANTICUERPOS IgA
322	GLIADINA ANTICUERPOS IgG
323	GLICOPROTEINA PLAQUETARIA II B/ III A AUTOANTICUERPOS TOTAL
324	GLOMERULAR MEMBRANA BASAL, ANTICUERPOS IGG (ANTI GMB)
325	GLUCAGON NIVELES
326	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA
327	GRASAS NEUTRAS EN MATERIA FECAL
328	HAEMOPHYLUS INFLUENZAE B, ANTICUERPOS IGG PRE-POST VACUNACIÓN
329	HAEMOPHYLUS INFLUENZAE B, ANTÍGENO
330	HAEMOPHYLUS INFLUENZAE B, ANTICUERPOS IGG
331	HANTAVIRUS, ANTICUERPOS IGG E IGM
332	HELICOBACTER PYLORI IgM

333	HELICOBACTER PYLORI ANTICUERPOS IgG
334	HELICOBACTER PYLORI, ANTICUERPOS IGA
335	HEMOGLOBINA PLASMÁTICA
336	HEMOSIDERINA EN ORINA
337	HEPATITIS A IgG (ANTI-HAV IgG)
338	HEPATITIS B (Anti HBc-IgG) Anti-Core
339	HEPATITIS B (HBe Ag)Antígeno e
340	HEPATITIS D IgM
341	HEPATITIS DELTA, ANTÍGENO VIRAL
342	HEPATITIS E, ANTICUERPOS IGG
343	HEPATITIS E, ANTICUERPOS IGM
344	HEROINA EN ORINA
345	HERPES SIMPLEX VIRUS TIPO I Y 2 DNA OETECTOR CUALITATIVO
346	HERPES SIMPLEX VIRUS TIPO I/II ANTICUERPOS EN LCR
347	HERPES VIRUS TIPO 6, ANTICUERPOS IGG E IGM
348	HEXOSAMINIDASA A Y TOTAL EN SUERO, PANEL
349	HEXOSAMINIDASA TOTAL EN LEUCOCITOS
350	HEXOSAMINIDASA TOTAL EN SANGRE
351	HIERRO SERICO CAPACIDAD DE FIJACION Y COMBINACION
352	HGH TEST DE GLUCAGON 4 MUESTRAS
353	HGH TEST DE GLUCAGON 5 MUESTRAS
354	HIDROCARBUROS EN ORINA
355	HISTOPLASMA, ANTICUERPOS EN LCR
356	HISTOPLASMA ANTIGENO URINARIO
357	HISTOPLASMA, ANTICUERPOS IGG
358	HLA I - II BIOLOGIA MOLECULAR - BAJA RESOLUCION
359	HLA I - II BIOLOGIA MOLECULAR - MEDIANA- ALTA RESOLUCION
360	HOMOCISTEINA
361	HOMOCISTEINA EN ORINA
362	HONGOS ANTICUERPOS
363	HORMONA ANTIMULERIANA
364	HORMONA ANDOSTENEIDONA
365	HTLV I - II, ANTICUERPOS EN LCR (CONFIRMACIÓN POR LIA)
366	HTLV I - II ANTICUERPOS
367	HUMANO ANTIRATÓN, ANTICUERPOS (HAMA)
368	ICA AC ANTI CELULAS DE ISLOTES
369	IMIPRAMINA - DESIPRAMINA, NIVELES SÉRICOS
370	INCLUSIONES DE CITOMEGALOVIRUS EN LAVADO BRONQUIAL Y PNEUMOCISTIS CARINII
371	INFLUENZA VIRUS A Y B, ANTÍGENO DETECCIÓN
372	INFLUENZA VIRUS A/B, ANTICUERPOS IGA, IGG E IGM

"Salud - Calidad - Humanización"

373	INHIBICIÓN DE COLINESTERASA POR DIBUCAINA
374	INHIBIDOR C1 ESTERASA, CONCENTRACIÓN
375	INHIBIDORES C1 ESTERASA FUNCIONAL
376	INSULINA ANTICUERPOS
377	INSULINA LIBRE
378	YODO EN ORINA DE 24 HORAS
379	YODO EN SANGRE
380	IRREGULARES ANTICUERPOS
381	ISOHEMAGLUTININAS
382	ITRACONAZOL NIVELES SÉRICOS
383	LACTATO
384	LAMOTRIGINA DDSIS
385	LDH ISOENZIMAS
386	LEGIONELLA PNEUMOPHILA, ANTÍGENO DE DETECCIÓN EN ORINA
387	LEGIONELLA PNEUMOPHILA, ANTICUERPOS IGG E IGM, SEROTIPOS 1-14
388	LEGIONELLA PNEUMOPHILA, ANTICUERPOS IGG, SEROTIPOS 1-14
389	LEISHMANIA ANTICUERPOS TOTALES
390	LEPRA, ANTICUERPOS TOTALES
391	LEPTINA
392	LEPTOSPIRA ANTICUERPOS -MICROAGLUTINACION-
393	LEVETIRACETAN NIVELES SÉRICOS
394	LH TEST DE GNRH 2 MUESTRAS
395	LIDOCAINA EN ORINA
396	LIPASA
397	LÍPIDOS TOTALES
398	LÍPOPROTEINA a
399	LISTERIA ANTICUERPOS
400	LISTERIA ANTICUERPOS EN LCR
401	LITIO
402	LORAZEPAN, NIVELES SÉRICOS
403	MALARIA, ANTICUERPOS TOTALES
404	MANGANESO EN ORINA DE 24 HORAS
405	MANGANESO SÉRICO
406	MERCURIO
407	MERCURIO INDUSTRIAL EN ORINA
408	METADONA
409	METAHEMOGLOBINA
410	METANEFRINAS EN PLASMA
411	METANEFRINAS FRACCIONADAS (DIFERENCIADAS) EN ORINA 24 HORAS
412	METANEFRINAS ORINA 24 H

"Salud – Calidad – Humanización"

413	METANFETAMINAS
414	METROTEXATE NIVELES SERICOS
415	MI-2 AUTOANTICUERPOS
416	MICOBACTERIAS IDENTIFICACION METODO MOLECULAR PRA
417	MIELOPEROXIDASA AUTOANTICUERPOS
418	MIOGLOBINA EN ORINA
419	MIOGLOBINA EN SUERO
420	MISOLINE (PRIMIDONA Y FENOBARBITAL)
421	MITOTANE NIVELES SÉRICOS
422	MORFINA
423	MUSCULO ESTRIADO ANTICUERPOS TDTALES
424	MYCOBACTERIUM LEPRAE DNA DETECTOR
425	MYCOBACTERIUM NO TUBERCULOSIS, IDENTIFICACIÓN
426	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS - PCR
427	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS - DETECCION RAPIDA DE MULTIDROGDRESISTENCIA. GENOTYPE MTBDRplus para detección, de ISONIAZIDA, RIFAMPICINA.
428	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS - DIAGNOSTICO MOLECULAR Y RESISTENCIA RIFAMPICINA POR MUTACION DEL GEN RPOB (GENEXPERT TUBERCULOSIS)
429	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS, PRUEBA DE SUSCEPTIBILIDAD
430	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTI IGG
431	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTI IGM
432	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTICUERPOS IGM EN LCR
433	NBT REDUCCION NITROAZUL DE TETRAZOLIUM
434	NEISSERIA GONORRHOEAE, ANTICUERPOS
435	NICOTINA Y COTININA EN SUERO
436	NICDTINA Y METABOLITOS EN ORINA
437	NIQUEL EN ORINA
438	NIQUEL EN SANGRE
439	NIVELES DE VANCOMICINA
440	NORTRIPTILINA, NIVELES SÉRICOS
441	N-TELOPEPTIDOS ORINA
442	OLIGOSACÁRIDOS
443	OPIACEOS
444	ORGANOCLORADOS EN ORINA
445	ORGANDCLORADOS EN SUERO
446	ORGANOFOSFORADOS EN SANGRE
447	OSMOLARIDAD EN ORINA
448	OSMOLARIDAD EN SUERD
449	OSTEOCALCINA (ALFA GLICOPROTEINA)

"Salud - Calidad - Humanización"

450	OXALATOS EN ORINA
451	OXCARBAZEPINA (TRILEPTAL) METABOLITO
452	PANEL VIRAL RESPIRATORIO
453	PAPERAS ANTICUERPOS IGG E IGM
454	PAPERAS ANTICUERPOS IGM
455	PAPERAS, ANTICUERPOS IGG
456	PAPILOMA HUMANO VIRUS
457	PARAINFLUENZA VIRUS TIPO 1 - 3, ANTICUERPOS
458	PAROXETINA, NIVELES SÉRICOS
459	PARVOVIRUS B19 ANTI IGM
460	PARVOVIRUS B19, ANTICUERPOS IGG
461	PARVOVIRUS B19, ANTICUERPOS IGG E IGM EIA
462	PARVOVIRUS B19, DETECTOR
463	PCR PARA HEPATITIS C PRUEBA CUANTITATIVA
464	PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO
465	PEPTIDO CONECTADOR
466	PERFIL CARBOHIDRATOS COLORIMETRICO (BENEDICT-SELLIWANOFF-GLUCOSA OXIDASA)
467	PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO - BPN
468	PIRIDINOLINA (PIRILINK)
469	PIRUVATO QUINASA EN ERITROCITOS
470	PLASMINOGENO CROMOGENICO
471	PLOMO EN ORINA
472	PLOMO EN SANGRE
473	PM - SCL (PM - 1) ANTICUERPOS
474	PORCENTAJE DE SATURACION DE LA TRANSFERRINA
475	PORFIRINAS
476	PORFIRINAS TOTALES EN PLASMA
477	PORFOBILINOGENO
478	PREALBÚMINA
479	PREGNENOLONA
480	PRIMIDONA, NIVELES SÉRICOS
481	PROCALCITONINA CUANTITATIVA
482	PROINSULINA
483	PROTEÍNA BÁSICA DE LA MIELINA, EN LCR
484	PROTEINA DE BENCE JONES
485	PROTEINA LIGADORA HORMONAS TIROIDEAS
486	PROTEÍNA P RIBOSOMAL ANTICUERPOS IGG
487	PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES
488	PRUEBA DE TUBERCULINA
489	QUERATINA ANTICUERPOS

"Salud - Calidad - Humanización"

490	RABIA-TITULO DE ANTICUERPOS
491	RAST DIFERENTES ALERGENOS
492	RELACION LACTATO PIRUVATO
493	RENINA ACTIVIDAD PLASMATICA
494	RENINA TOTAL
495	RICKETTSIA TYPHI ANTICUERPOS IGM
496	ROTAVIRUS EN MATERIA FECAL
497	SALICILATOS EN ORINA
498	SALICILATOS EN SANGRE
499	SALMONELLA SPP, SEROTIPIFICACIÓN
500	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL PRUEBA GUAYACO
501	SARAMPION ANTICUERPOS IgG
502	SARAMPION ANTICUERPOS IgM
503	SARAMPIÓN, ANTICUERPOS IGG E IGM EN LCR
504	SARAMPIÓN, ANTICUERPOS IGG EN LCR
505	SELENIO, NIVELES SÉRICDS
506	SEROTONINA
507	SIROLIMUS NIVELES SANGUÍNEOS
508	SOMATOMEDINA
509	SOMATOSTATINA
510	STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE, ANTIGENO DETECCIÓN
511	STREPTOCOCCUS PYOGENES, GRUPO A ANTICUERPOS (STREPTOZYME)
512	STREPTOCOCO A
513	SUBCLASES DE IgG
514	SUCROSA PRUEBA (HARTMAN)
515	T3 DE CAPTACION
516	T3 REVERSO (RT3)
517	T3 LIBRE
518	NIVELES DE TACROLIMUS
519	TALIO EN ORINA 24 H
520	TALIO EN SANGRE
521	TAMIZAJE PARA MUCOPOLISACARIDOS(CPC-ALB ACIDA-ALCIAN BLUE-CREO
522	TBC POR PCR(MICOBACTERIA TUBERCULOSIS)
523	TEOFILINA
524	TEST DE AVIDEZ PARA TOXOPLASMA
525	TEST DE INHIBICION DETROMBOPLASTINA (TIT)
526	TEST DE PAK
527	TEST DE TROPISMO VIRAL VIH
528	TESTOSTERONA LIBRE

"Salud – Calidad – Humanización"



MinDefensa
Ministerio de Defensa

Troncal 87 No. 49-00 - Computador 2-106808 Ext. 3002
Bogotá, D.C. - Colombia

www.hospitalmilitar.gov.co



529	TÉTANO TOXOIDE ANTICUERPOS IGG
530	TOBRAMICINA NIVELES SERICOS
531	TOPIRAMATO, NIVELES SERICOS
532	TOXINA A Y B CLOSTRIDIUM DIFFICILE
533	TOXOPLASMA DNA DETECTOR
534	TOXOPLASMA ANTICUERPOS (IFI)
535	TOXOPLASMA ANTICUERPOS IGG EN LCR
536	TOXOPLASMA ANTICUERPOS IGG EN SUERO
537	TOXOPLASMA ANTICUERPOS IGM EN SUERO
538	TOXOPLASMA ANTICUERPOS IgA
539	TRAMADOL Y METABOLITOS
540	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS (TP-PA)
541	TREPONEMA PALLIDUM, ANTICUERPOS IGM
542	TRICHINELLA, ANTICUERPOS IGG
543	TRIPSINA EN SUERO
544	TRIPTASA
545	TUBERCULINA (PREBA DE MANTOUX)
546	UREAPLASMA UREALITICUM/MYCOPLASMA HOMINIS, CULTIVO
547	UROBILINÓGENO, CUALITATIVO EN ORINA
548	UROPORFIRINAS
549	VANADIO CUANTIFICACIÓN EN ORINA
550	VARIANTE A1-A2 LIGADOS A GRUPOS SANGUINEOS (SUBGRUPOS
551	VARICELA ANTICUERPOS IgG
552	VARICELA ANTICUERPOS IgM
553	VARICELA ZOSTER VIRUS DNA DETECTOR
554	VARICELA ZOSTER VIRUS, ANTICUERPOS IGG EN LCR
555	VARICELA ZOSTER VIRUS, ANTICUERPOS IGM EN LCR
556	VIH 1 ANTÍGENO LIBRE P24
557	VIH 1 PRUEBA CONFIRMATORIA WESTERN BLOT
558	VIH 1, DNA DETECTOR
559	VIH-1 GENOTIPO R PLUS INHIBIDOR DE TRANSCRIPTASA Y PROTEASA
560	VIRUS PAPILOMA HUMANO POR CAPTURA HIBRIDA
561	VIRUS SINCITIAL RESPIRATORIO, ANTÍGENO
562	VISCOSIDAD EN SANGRE TOTAL
563	VITAMINA A
564	VITAMINA B1 - TIAMINA
565	VITAMINA B2 - RIBOFLAVINA
566	VITAMINA B3 - NIACINA
567	VITAMINA B6 (PIRIDOXAL- FOSFATO)
568	VITAMINA C - ÁCIDO ASCÓRBICO

569	VITAMINA D 1,25 DIHIDROXIVITAMINA
570	VITAMINA K1
571	VITAMINA E
572	WARFARINA (CUMADIN), DOSIFICACIÓN
573	ZINC
574	ZINC PROTOPORFIRINA ERITROCITICA-ZPP-

ESTE LISTADO ESTA SUJETO A LA DEMANDA DE OTROS EXAMENES QUE NO SE ENCUENTREN RELACIONADOS, LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS POR LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES MEDICAS, LOS CUALES ESTARAN SUJETOS A VERIFICACION DEL PRECIO DEL MERCADO COMPARADO CON OTRAS DOS INSTITUCIONES DE SIMILARES CARACTERISTICAS PARA SU PAGO.

MEDICAMENTOS DE ESTIMULO
ACTH SYNACTHEN INMEDIATO
CLONIDINA DOSIS
DEXAMETASONA DOSIS
GLUCAGON DROGAS
GLUCONATO DE CALCIO
INSULINA CRISTALINA DOSIS
L DOPA
LHRH DOSIS

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública", y el Decreto 1082 de 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL" introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada Ley entre otros:

- Se establecen cinco (5) modalidades de selección para contratar con el Estado: - licitación pública; - selección abreviada; - concurso de méritos; - contratación directa; y mínima cuantía.

Que mediante resolución No. 003 del 05 de enero de 2015, se precisan las cuantías para la vigencia de 2015 en materia de Contratación Estatal para el Hospital Militar Central de la siguiente manera:

ORDENADOR DEL GASTO	DESDE	HASTA
DIRECTOR GENERAL MAYOR CUANTIA	650 S.M.M.L.V \$418.827.501.00	EN ADELANTE
SUBDIRECTOR GENERAL MENOR CUANTIA	65 S.M.M.L.V \$41.882..751.00	650 S.M.M.L.V \$418.827.500.00
SUBDIRECTOR GENERAL MÍNIMA CUANTIA	\$0	65 S.M.M.L.V \$41.882..750.00

De acuerdo con lo señalado en las normas anteriores, se precisa que la escogencia del contratista para la ejecución del objeto que trata el presente estudio, se adelantará a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, establecida en el Artículo 2 de la ley 1150

"Salud - Calidad - Humanización"

de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la cuantía del contrato (de 65 S.M.M.L.V a 650 S.M.M.L.V), en atención a que el presupuesto oficial previsto para el presente proceso de selección, no sobrepasa la menor cuantía de la Entidad, por lo cual se adelantara por las normas prevista y demás que las modifiquen sustituyan y adicione la materia.

3.1 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRARSE:

El contrato a celebrarse es de Suministro

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El Presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de OCHENTA MILLONES M/CTE (\$ 80.000.000,00) incluido el IVA, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

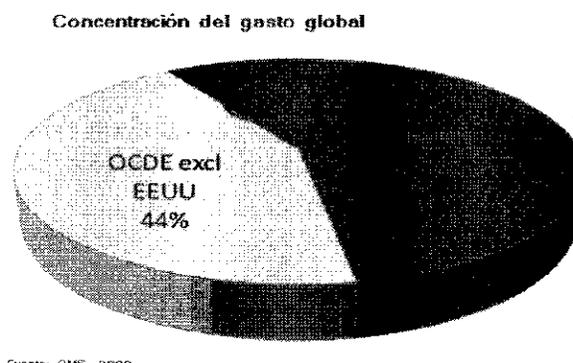
TOTAL PRESUPUESTO
\$ 80.000.000,00

ANALISIS DEL SECTOR

El **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** como entidad jurídica, con autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional adelanta la adquisición de bienes y servicios en aras de cumplir con los fines de la contratación estatal y del Estado Colombiano tal como lo establece la Ley 80 de 1993, por lo anterior y tal como fue justificado en los fundamentos jurídicos del presente documento la modalidad de contratación para LA PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA REALIZACION DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO, DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO EXTRAOSPITALARIO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

La Salud en el Mundo

El sector de la salud se consolida como uno de los mayores sectores de la economía mundial. Según la OMS, el sector alcanzó US\$5,5 trillones en 2009, absorbiendo el equivalente al 8% del PIB mundial. Como se puede observar en la gráfica a continuación, destaca la altísima concentración del gasto global en pocos países en el mundo. Estados Unidos y el resto de países de la OCDE absorben el 91% de los gastos en salud en el mundo. El resto de países en el mundo absorbe únicamente el 9%. Este dato aun es más fuerte si consideramos que países muy grandes y poblados, como los BRIC - Brasil, Rusia, India y China, forman parte de ese 9%.



En términos de porcentaje sobre el producto interior bruto, el país líder en gasto en salud es con gran diferencia Estados Unidos con un 17% del PIB dedicado a salud. Le siguen países como Francia (11%), Suiza (10.8%), Canadá (10%), Suecia (9,1%) o Noruega (9%). En términos de gasto per cápita, Estados Unidos sigue siendo el país que más gasta – 8.000 dólares per cápita en 2007. Esto es dos veces y media más que la media en los países de la OCDE (2.984 dólares).

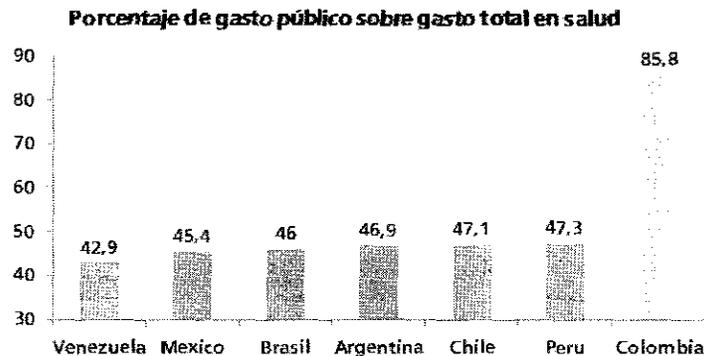
En Latinoamérica destaca como líder en gasto Argentina, país que dedica un 10% del PIB a salud. No obstante, como podemos observar a continuación, el gasto per cápita en este país (US\$663) aun está muy distante de los niveles norteamericano y europeo.

La Salud en Colombia

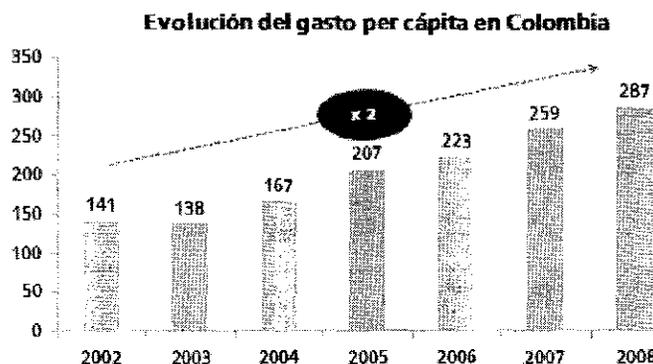
"Salud – Calidad – Humanización"

Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), después de Argentina (10%) y Brasil (8.4%), Colombia es el país de Latinoamérica que más gasta en salud como porcentaje del PIB con un 6.1% en 2007.

En el gráfico a continuación se puede observar la gran cantidad de recursos públicos que consume el sector salud en Colombia, el 86% del total gastado en salud. Esta fracción es prácticamente el doble que la de otros países vecinos

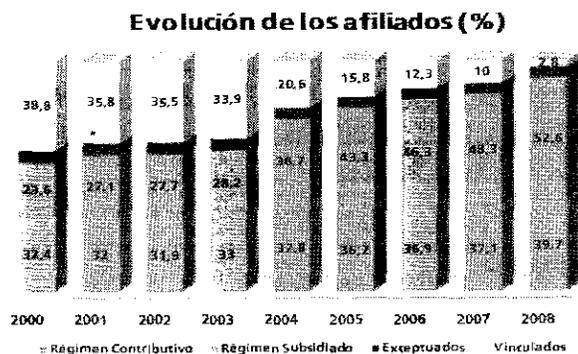


Asimismo, Colombia no es ajena a las tendencias globales de aumento del gasto per cápita en salud. En el gráfico a continuación vemos como en 8 años, Colombia ha doblado su gasto per cápita, el cual asciende actualmente a US\$287.



En los últimos diez años, la cobertura de salud en Colombia se ha incrementado drásticamente de un 58% a un 89%. Colombia aún no ha alcanzado la universalidad en la cobertura en salud ya que un 11% de su población aún no se encuentra cubierta. Como se aprecia en el gráfico a continuación, el tipo de régimen que ha sido en mayor parte responsable del crecimiento en el número de afiliados ha sido el régimen subsidiado, lo cual significa que cada vez más, la seguridad social se financia con recursos públicos.

La expectativa con la entrada de la Ley 100 era que el régimen contributivo fuera el régimen responsable de la mayor parte del crecimiento en número de afiliados. No obstante, vemos que, a día de hoy, esto no ha sido así. Finalmente, se aprecia cómo el número de vinculados, es decir, personas que quedan fuera del sistema de seguridad social y son atendidas por las empresas sociales del estado, se ha reducido drásticamente en los últimos 10 años.

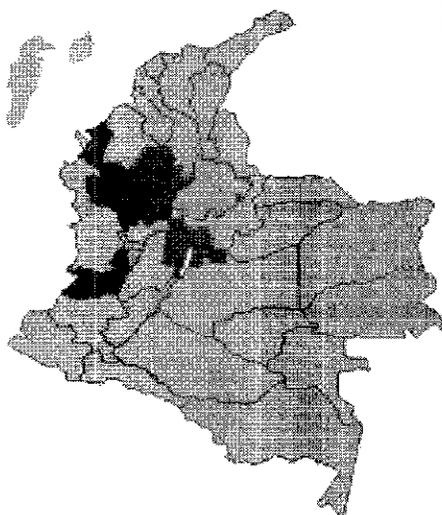


Según datos del Ministerio de Protección Social de 2007, había registrados en Colombia un total de 55.000 prestadores de servicios de salud, el 75% de los cuales son médicos independientes, el 17% IPSs privadas y el 8% IPSs públicas. Entre estas empresas hay 1.162 hospitales. Aun siendo una gran cantidad de empresas,

"Salud – Calidad – Humanización"

un número muy reducido de prestadores de servicios de salud en Colombia se encuentra acreditado por entidades certificadoras nacionales o internacionales.

Las ciudades líderes en empresas prestadoras de servicios de salud son Medellín, Bogotá y Cali. Según el ranking de 2010 de la revista América Economía, 8 de los 35 mejores empresas prestadoras de servicios de salud en Latinoamérica en 2010 eran colombianas. Como podemos ver en la tabla a continuación, todas esas instituciones se encuentran concentradas en esas tres ciudades.



RANKING	INSTITUCIÓN	CIUDAD	ACREDITACIÓN
1	Hospital Albert Einstein	Sao Paulo	JCI
4	Fundación Santa Fe de Bogotá	Bogotá	JCI
7	Fundación Valle del Lili	Cali	ISQua-Incotec
18	Hospital San Vicente de Paul	Medellin	ISQua-Incotec
20	Hospital Pablo Tobón Uribe	Medellin	ISO
21	Hospital Universitario San Ignacio	Bogotá	-
22	Hospital General de Medellín	Medellin	ISQua-Incotec
30	Clinica las Américas	Medellin	ISO
31	Clinica León XIII	Medellin	ISO

Proceso de Pagos y Forma de Pago

- En el caso de las entidades públicas (como por ejemplo los hospitales), el pago se maneja en plazos que superan generalmente los 150 días y que pueden extenderse por más tiempo. Si bien, en los presupuestos de este tipo de entidades se estipula la cantidad que se requiere para adquirir los insumos médicos (incluyendo los descartables), el dinero que es proporcionado por parte del Estado o Colombiano para las compras puede demorarse, lo que retrasa por varios meses el pago a los proveedores.
- Con respecto a las entidades de carácter privado (principalmente las clínicas) el pago se maneja un plazo máximo de alrededor 90 días. Cuando se trata de compradores nuevos, el proceso se realiza a partir de pagos de contado especificados en pre acuerdo entre las partes. En el caso de ser comprador frecuente, las empresas proveedoras pueden conceder ciertas prorrogas con respecto al pago de los productos.

Algunos de los laboratorios clínicos localizados en Bogotá y a nivel nacional se encuentran, DINAMICA, LABORATORIO ECHAVARRIA, LABORATORIO DE INVESTIGACION HORMONAL, COLCAN, INSTUTO DE REFERENCIA ANDINO, ANALIZAR con quienes se celebran contratos con empresas Privadas como EPS y del sector público como Hospitales Públicos.

4.1 Análisis de la Demanda

El comité económico estructurador efectuó la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, encontrando coincidencias en el objeto del presente proceso de selección, pero las especificaciones en cuanto a medidas y concentración de las entidades son diferentes a las requeridas por el Hospital Militar Central, razón por lo cual no hay contratos con otras entidades que obren como antecedentes para el presente proceso de selección.

Contratante: Dirección de Sanidad de la Fuerza Aérea /

"Salud – Calidad – Humanización"

Objeto: ADQUISICION DE MATERIALES REACTIVOS DE LABORATORIO Y QUIMICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR UBICADOS EN LA CIUDADES DE ARMENIA, PEREIRA Y MANIZALES.

Valor: \$ 103.173.000

Contratita: LABORATORIO CLINICO SISTEMATIZADO LTDA

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-9-367426>

Contratante: DISMED BATALLON DE ASPC N° 08 "CACIQUE CALARCA"

Objeto: ADQUISICION DE PRUEBAS RÁPIDAS PARA DETECCIÓN DE DENGUE, MALARIA, VIH, SIFILIS, DETECCIÓN CUALITATIVA DE DROGAS MÚLTIPLES Y PRESERVATIVOS (CONDONES)

Valor: \$ 410.478.806

Contratita: SUMINISTROS CLÍNICOS ISLA SAS

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?...14-9...>

•
Contratante: Comando de Policía Boyacá SEGUNDO PISO OFIC CONTRATOS SANIDAD
Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LA CLÍNICA DE LA POLICÍA REGIONAL TUNJA, Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL (ESP) DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES DE SANTA ROSA DE VITERBO BOYACÁ Y ESP NIVEL I DEL CUARTO DISTRITO DE POLICÍA DUITAMA DEL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ

Valor: \$ \$71.579.428 Peso Colombiano

Contratita: ANÁLISIS TÉCNICOS LIMITADA

www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?...08-11...

4.1.1. Antecedente

De acuerdo a la información del Comité Técnico y a los archivos de la entidad, durante el año 2013 se suscribió el Contrato No 171-2013 con la firma COLCAN S.A.S. Por valor de \$155.000.000. Para las vigencias 2013 producto de la Selección Abreviada No 295-2013; Así mismo, como Antecedente para aplicar al Presente Proceso se hace necesario mencionar que la Entidad la Orden de Servicio de Mínima Cuantía por valor de \$ 40.000.000 el cual tenía por objeto: PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA REALIZACION DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO, DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO EXTRAHOSPITALÑARIOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

A continuación, se presenta la información, relación de los Contratos suscritos como antecedente:

No	CONTRATISTA	Contrato No	VALOR
1	COLCAN S.A.S.	171-2013	\$ 155.000.000
2	COLCAN S.A.S.	ORDEN DE SERVICIOS No SEOS0000001070- 2014	\$ 40.000.000

Para el proceso antes descrito y durante su ejecución no se aplicaron sanciones ni se determinaron incumplimientos por parte del Contratista COLCAN S.A.S. toda vez, que el Contratista cumplió con las obligaciones y condiciones establecidas en el contrato; Así mismo, la forma de pago se cumplió dentro de los (90) Noventa días calendario siguientes para la Selección Abreviada y Treinta Días (30) para la mínima cuantía una vez radicada la factura con los soportes en la oficina de tesorería del HOMIC.

De acuerdo al plazo de ejecución establecido en los diferentes procesos públicos adelantados por la Entidad, entendiéndose la S.A. No 295-2013 el Plazo de Ejecución era hasta el 31/12/2013 y/o hasta agotar el presupuesto asignado.

"Salud – Calidad – Humanización"

4.2 COMPRAS ANTERIORES EN EL HOMIC

A continuación se presente los resultados de los contratos anteriores cuyo Objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA REALIZACION DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO, DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO EXTRAHOSPITALÑARIOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

FECHA	12 DE NOVIEMBRE 2013
CONTRATANTE	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
CONTRATISTA	LABORATORIO CLINICO MEDICO ANFDRADE NARVAEZ
No. DEL PROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA No 295-2013
No. CONTRATO	171-2013
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
VALOR DEL CONTRATO	\$ 155.000.000 M/ CTE, IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCION	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 O AGOTAR PRESUPUESTO

FECHA	17 DE MARZO 2015
CONTRATANTE	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
CONTRATISTA	LABORATORIO CLINICO MEDICO ANFDRADE NARVAEZ
No. DEL PROCESO	MINIMA CUANTIA No 027-2015
No. CONTRATO	No SEOS0000001070-2015
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
VALOR DEL CONTRATO	\$ 40.000.000 M/ CTE, IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCION	HASTA EL 30 DE ABRIL 2015

ITEM	NOMBRE EXAMEN	COLCAN CTO. 171/2012	COLCAN CTO. No SEOS000000 1070-2015
		VALOR UNITARIO TOTAL EXENTO IVA	VALOR UNITARIO TOTAL EXENTO IVA
1	11 DEOXICORTISOL	78.000	78.000
2	17 CETOSTEROIDES EN ORINA DE 24H	37.000	
3	17 HIDROXI CORTICOSTEROIDES	36.000	
4	17 HIDROXIPREGNENOLONA	328.000	
5	17 HIDROXIPROGESTERONA (17OHP)	20.000	23.000
6	17 HIDROXIPROGESTERONA PRE Y POST	S/R	46.000
7	1, 25 HIDROXIVITAMINA D	S/R	90.000
8	5-NUCLEOTIDASA	98.000	
9	AC ANTI CHLAMYDIA IgG	24.000	
10	AC ANTI CHLAMYDIA IgM	26.000	
11	ACETAMINOFEN	52.000	65.000
12	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES	190.000	
13	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS FIJADORES	178.000	
14	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS MODULADORES	240.000	
15	ACETILCOLINESTERASA	380.000	
16	ACETOACETATO	295.000	
17	ACIDO 5 HIDROXI-INDOL ACETICO	18.000	22.000
18	ÁCIDO 5-HIDROXI-INDOLACÉTICO POR HPLC	150.000	
19	ACIDO DELTA AMINO LEVULINICO	50.000	

"Salud - Calidad - Humanización"

20	ACIDO HIPURICO	35.000	
21	ACIDO HOMO VANILICO	44.000	
22	ACIDO LACTICO	18.000	22.000
23	ÁCIDO LISÉRGICO DIETILAMIDA (LSD)	58.000	
24	ACIDO METALHIPURICO	35.000	
25	ÁCIDO MICO FENÓLICO	340.000	
26	ACIDO PIRUVICO	125.000	
27	ACIDO VANILMANDELICO	18.000	20.000
28	ÁCIDO VANILMANDÉLICO POR HPLC	130.000	
29	ÁCIDOS GRASOS CADENA LARGA	480.000	520.000
30	ÁCIDOS GRASOS LIBRES (NO ESTERIFICADOS)	105.000	
31	ACIDOS ORGANICOS CADENA CORTA TANDEM MASS	380.000	
32	ACIDOS ORGANICOS EN ORINA	320.000	380.000
33	ANTICUERPOS CONTRA ESPERMATOZOIDES	S/R	
34	ACS IgG para LEPTOSPIRA	25.000	
35	ACS IgM para LEPTOSPIRA	25.000	
36	ANTICUERPOS ANTIENDOMISIO	S/R	
37	ACTH HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA	22.000	
38	ANTICUERPOS ANTINEUMOCOCO 23 SEROTIPOS	S/R	1.200.000
39	ADENOVIRUS ANTICUERPOS	65.000	
40	ADENOVIRUS ANTICUERPOS EN LCR	140.000	
41	ADENOVIRUS ANTIGENO	24.000	
42	ADIPONECTINA	120.000	
43	ADRENAL 21 HIDROXILASA ANTICUERPOS	203.000	
44	ADRENAL ANTICUERPOS TOTALES	50.000	
45	ALCOHOL ETILICO (SANGRE)	17.000	17.000
46	ALCOHOL METILICO	34.000	
47	ALDOLASA	14.000	15.000
48	ALDOSTERONA	26.000	30.000
49	ALDOSTERONA EN ORINA DE 24 HORAS	60.000	
50	ALERGENO ASPERGILLUS FUMIGATUS ANTICUERPOS IGE	34.000	
51	ALERGENO CAMARÓN ANTICUERPOS IGE	30.000	
52	ALERGENO ÁCAROS ANTICUERPOS IGE	26.000	
53	ALERGENO ACAROS ANTICUERPOS IGG	32.000	
54	ALERGENO ALBÚMINA SUERO BOVINO(BSA) ANTICUERPOS IGE	34.000	
55	ALERGENO ALFA LACTOALBUMINA ANTICUERPOS IGE	30.000	
56	ALERGENO ALGODÓN FIBRA CRUDA ANTICUERPOS IGE	S/R	
57	ALERGENO AMOXACILINA ANTICUERPOS IGE	34.000	
58	ALERGENO AMPICILINA ANTICUERPOS IGE	34.000	
59	ALERGENO ASCARIS ANTICUERPOS IGE	S/R	
60	ALERGENO BANANO GUINEO ANTICUERPOS IGE	S/R	
61	ALERGENO CACAO (CHOCOLATE) ANTICUERPOS IGE	S/R	
62	ALERGENO CAFÉ ANTICUERPOS IGE	S/R	
63	ALERGENO CANDIDA ALBICANS ANTICUERPOS IGE	S/R	
64	ALERGENO CANELA ANTICUERPOS IGE	S/R	
65	ALERGENO CARNE ANTICUERPOS IGE	S/R	
66	ALERGENO CASEINA ANTICUERPOS IGE	32.000	

"Salud - Calidad - Humanización"



PROFESIONAL
PREPAGADO



67	ALERGENO CEFALOSPORINA ANTICUERPOS IGE	45.000	
68	ALERGENO CHAMPIÑONES ANTICUERPOS IGE	34.000	
69	ALERGENO CLARA DE HUEVO ANTICUERPOS IGE	26.000	
70	ALERGENO EPITELIO CASPA DE GATO ANTICUERPOS IGE	30.000	
71	ALERGENO EPITELIO DE PERRO ANTICUERPOS IGE	30.000	
72	ALERGENO FALSA AVENA ANTICUERPOS IGE	34.000	
73	ALERGENO FRESA ANTICUERPOS IGE	S/R	
74	ALERGENO HUEVO ANTICUERPOS IGE	40.000	
75	ALERGENO LECHE DE VACA ANTICUERPOS IGE	26.000	
76	ALERGENO LECHE HERVIDA ANTICUERPOS IGE	S/R	
77	ALERGENO MANÍ ANTICUERPOS IGE	26.000	
78	ALERGENO OVEJA ANTICUERPOS IGE	S/R	
79	ALERGENO PASTO JUNQUILLO COMÚN ANTICUERPOS IGE	34.000	
80	ALERGENO TOMATE ANTICUERPOS IGE	34.000	
81	ALERGENO YEMA DE HUEVO ANTICUERPOS IGE	26.000	
82	ALFA FETO PROTEINA EN LCR	27.000	
83	ALFA-1-GLICOPROTEINA ÁCIDA	79.000	
84	ALUMINIO	48.000	
85	ALUMINIO EN ORINA DE 24 HORAS	58.000	
86	ACIDO CITRICO EN ORINA	S/R	42.000
87	AMIKACINA, NIVELES SÉRICOS	113.000	
88	AMILASA ISOENZIMAS	110.000	
89	AMINOACIDOS EN ORINA POR COLORIMETRIA	50.000	
90	AMINOACIDOS EN ORINA POR HPLC	88.000	140.000
91	AMINOACIDOS EN ORINA POR CROMATOGRAFIA	S/R	120.000
92	AMINOACIDOS EN SANGRE POR CROMATOGRAFIA	S/R	
93	AMINOACIDOS EN PLASMA/SUERO/LCR POR TLC	100.000	120.000
94	AMINOACIDOS EN SANGRE TOTAL POR TANDEM MASS	460.000	
95	AMINOACIDOS EN SANGRE (PERFIL METABOLICO)	135.000	
96	AMINOACIDOS EN ORINA (PERFIL METABOLICO)	135.000	65.000
97	AMINOACIDOS EN SANGRE CUANTITATIVO POR HPLC	S/R	
98	AMINOACIDOS EN ORINA CUANTITATIVO POR HPLC	S/R	
99	AMIODARONA Y METABOLITOS, NIVELES SÉRICOS	255.000	
100	AMITRIPTILINA Y NORTRIPTILINA, NIVELES SÉRICOS	S/R	
101	AMITRIPTILINA Y OTROS METABOLITOS EN ORINA	S/R	
102	AMONIO	15.000	15.000
103	AMP CÍCLICO EN ORINA	S/R	
104	AMP CÍCLICO EN PLASMA	S/R	
105	ANDROSTENEDIOL GLUCORÓNIDO 3 ALPHA	75.000	
106	ANDROSTENEDIONA	20.000	25.000
107	ANTI FACTOR X A	85.000	
108	ANTICUERPOS (AUTO) ENDOMESIALES IGA	50.000	
109	ANTICUERPOS ANTI Jo 1	30.000	
110	ANTICUERPOS ANTI CROMATINA (HISTONA)	42.000	
111	ANTICUERPO ANTITRANSGLUTAMINASA	S/R	90.000
112	ANTICUERPOS ANTI GAD 65	78.000	
113	ANTICUERPOS ANTIRETICULINA IGA	46.000	

"Salud - Calidad - Humanización"

114	ANTICUERPOS ANTIRETICULINA TOTALES	46.000	
115	ANTICUERPOS ENDOMESIALES IGG	50.000	
116	ANTICUERPOS HEPATITIS OELTA TOTALES	80.000	
117	ANTICUERPOS MICROSOMALES DE HIGAOO Y RIÑON	69.000	
118	ANTICUERPOS MUSCULO ESTRIAADO	S/R	
119	ANTICUERPO GLOMERULAR	S/R	
120	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS	30.000	
121	ANTIGENO CA15.3	30.000	
122	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO EN LCR	27.000	
123	ANTIGENO CHLAMYOIA OIRECTA	18.000	
124	ANTÍGENO SOLUBLE DE HÍGADO, AUTOANTICUERPOS (SLA)	120.000	
125	ANTIGENOS FEBRILES	12.000	
126	ANTIMONIO EN SANGRE	220.000	
127	ANTITROMBINA III CUALITATIVA	26.000	
128	ANTITRANSGLUTAMINASA IGA	S/R	90.000
129	APOLIPOPROTEINA A1	30.000	
130	APOLIPOPROTEINA B	30.000	
131	ARILSULFATASA A EN LEUCOCITOS	180.000	
132	ARILSULFATASA A EN SUERO	90.000	
133	ARILSULFATASA B	140.000	
134	ARSENICO EN ORINA	47.000	
135	ARSENICO EN SANGRE	47.000	
136	ASPERGILLUS ANTICUERPOS IGE FUMIGATUS	34.000	
137	ASPERGILLUS ANTICUERPOS IGE NIGUER	34.000	
138	ASPERGILLUS PRECIPITINAS	S/R	
139	BARIO EN SANGRE	254.800	
140	BAZUCO	13.000	
141	BERILIO CUANTIFICACIÓN EN ORINA	220.000	
142	BERILIO EN SANGRE	220.000	
143	BETA 2 MICROGLOBULINA EN LCR	30.000	
144	BETA GLUCORONIDASA EN SUERO	190.000	
145	BETA HIDROXIBUTIRATO	250.000	
146	BETAGALACTOSIDASA EN SANGRE TOTAL	130.000	185.000
147	BETAGLUCORONIDASA EN LEUCOCITOS	180.000	
148	BICARBONATO ORINA	78.000	
149	BICARBONATO SERICO	38.000	
150	BISMUTO EN PLASMA	60.000	
151	BLASTOMYCES ANTICUERPOS TOTALES	S/R	
152	BOROETELLA PERTUSSIS CULTIVO Y EXÁMEN DIRECTO	40.000	
153	BOROETELLA PERTUSSIS, ANTICUERPOS IGG	64.000	
154	BORRELIA BURGOORFERI ANTICUERPOS IGG	80.000	
155	BP3-PROTEINA TRANSPORTADORA SMC-	56.000	
156	BRUCELA IGG	40.000	40.000
157	BRUCELLA ABORTUS ANTICUERPOS EN LCR	62.000	
158	BRUCELLA ABORTUS ANTICUERPOS IGG E IGM	80.000	
159	C2 COMPLEMENTO, ACTIVOAD FUNCIONAL	78.000	
160	C5, FRACCIÓN COMPLEMENTO, CONCENTRACIÓN	78.000	

"Salud - Calidad - Humanización"

161	C6, FRACCIÓN COMPLEMENTO, CONCENTRACIÓN	96.000	
162	C7, FRACCIÓN COMPLEMENTO, CONCENTRACIÓN	130.000	
163	C8, FRACCIÓN COMPLEMENTO, CONCENTRACIÓN	130.000	
164	C9, FRACCIÓN COMPLEMENTO, CONCENTRACIÓN	96.000	
165	CA 27-29	105.400	
166	CADMIO EN ORINA PARCIAL	38.700	
167	CADMIO EN SANGRE	38.700	
168	CAFEINA NIVELES SÉRICOS	55.000	
169	CALCULO RENAL	S/R	40.000
170	CALCIO IONICO	S/R	12.000
171	CALCITONINA	38.000	45.000
172	CALPROTECTINA	S/R	110.000
173	CALCULO URINARIO O VESICAL	35.000	
174	CAMPO OSCURO (TREPONEMA PALLIDUM)	18.000	
175	CAPACIDAD DE COMBINACION DEL HIERRO	14.000	15.000
176	CARBAMATOS EN SANGRE	35.000	
177	CARBOXIHEMOGLOBINA	45.000	
178	CARGA VIRAL DE DNA PARA HEPATITIS B	230.000	215.000
179	CARGA VIRAL DE RNA PARA HEPATITIS C	270.000	250.000
180	CARIOTIPO	200.000	
181	CARIOTIPO EN LÍQUIDO AMNIÓTICO	260.000	
182	CARIOTIPO EN MEDULA OSEA	260.000	
183	CARNITINA EVALUACIÓN	430.000	
184	CAROTENOS	12.000	
185	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS HPLC	135.000	
186	CATECOLAMINAS DIFERENCIADAS EN ORINA	45.000	
187	CATECOLAMINAS DIFERENCIADAS EN PLASMA	45.000	
188	CHAGAS ANTICUERPOS IGM POR IFI	30.000	40.000
189	CHLAMYDIA PNEUMONIAE, ANTICUERPOS IGG	88.000	
190	CHLAMYDIA PNEUMONIAE, ANTICUERPOS IGG E IGM	160.000	
191	CHLAMYDIA TRACHOMATIS POR PCR	280.000	
192	CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTICUERPOS IGG	136.600	
193	CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTICUERPOS IGM	136.600	
194	CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTICUERPOS IGA	136.600	
195	CIANURO EN SANGRE	38.000	
196	CICLOSPORINA	58.000	
197	CISTICERCO ANTICUERPOS IGG EN LCR	36.000	
198	CISTICERCOS TOTALES	36.000	
199	CISTINA CUANTITATIVA EN ORINA DE 24 HORAS	100.000	
200	CITRATO EN ORINA DE 24 HORAS	S/R	44.000
201	CITOMEGALOVIRUS ANTÍGENO TEMPRANO EN ORINA	155.500	
202	CITOMEGALOVIRUS DNA CARGA VIRAL	205.000	
203	CITOMEGALOVIRUS DNA DETECTOR POR PCR	198.000	
204	CITOMEGALOVIRUS, ANTICUERPOS IGG EN LCR	24.000	
205	CITOMEGALOVIRUS, ANTICUERPOS IGG E IGM EN LCR	48.000	
206	CITOMEGALOVIRUS, ANTICUERPOS IGM EN LCR	24.000	
207	CITRATOS EN ORINA DE 24 H	42.000	

"Salud - Calidad - Humanización"

208	CLOBAZAN, NIVELES SÉRICOS	60.000	
209	CLONAZEPAM (RIVOTRIL) NIVELES SÉRICOS	60.000	
210	CLOPRIMAZINA	122.800	
211	CLOSTRIDIUM DIFFICILE TOXINA A	160.000	
212	CLOSTRIDIUM DIFFICILE TOXINA EVALUACIÓN	160.000	
213	CLOZAPINA-NORCLOZAPINA	S/R	
214	COBALTO EN SANGRE	62.000	
215	COBRE	34.000	
216	COBRE EN PLASMA	34.000	
217	COCCIDIOIDES ANTICUERPOS TOTALES	145.000	
218	COLINESTERASA	13.500	15.000
219	COLINESTERASA ERITROCÍTICA	15.000	
220	COMPLEMENTO C1Q	52.000	58.000
221	COMPLEMENTO CH50	38.000	40.000
222	COPROPORFIRINAS	35.000	
223	CORTICOSTERONA	320.000	
224	CORTISOL LIBRE ORINA 24 HORAS	18.400	25.000
225	CORTISOL, GLOBULINA TRANSPORTADORA	168.000	
226	COXSACKIEVIRUS B EN LCR	415.000	
227	CREATIN FOSFOQUINASA TOTAL	8.000	
228	CREATIN KINASA ISOENZIMAS	150.000	
229	CREATINA EN SUERO	240.000	
230	CRIOFIBRINÓGENO	48.000	
231	CRUPTOCOCO ANTICUERPOS	190.000	
232	CRISTALES EN LÍQUIDO SINOVIAL	8.000	
233	CROMATOGRAFIA DE CARBOHIDRATOS	100.000	
234	CROMO	39.000	
235	CROMOGRANINA A	110.000	115.000
236	CRYPTOSPORIDIUM, COLORACIÓN (AAR MODIFICADA)	S/R	
237	CUERPOS CETONICOS EN SANGRE	11.000	
238	CURVA DE ACIDO LACTICO CON CARGA DE GLUCOSA 5 DETERMINA	96.000	
239	DEOXIRIBONUCLEASA B, ANTICUERPOS	130.000	
240	DIAZEPAN Y NORDIAZEPAN, NIVELES SERICOS	180.000	
241	DIFTERIA TOXOIDE, ANTICUERPOS IGG	160.000	
242	DIGITOXINA, NIVELES SÉRICOS	120.000	
243	DIHIDROTESTOSTERONA	150.000	
244	DIPIRIDAMOL (PERSANTÍN), NIVELES SÉRICOS	298.000	
245	DNA-ds, ANTICUERPOS IGG (ELISA)	22.000	
246	D-XILOSA PRUEBA DE ABSORCION 5 GR	20.000	45.000
247	ECHINOCOCCUS GRANULOSUS ANTICUERPOS IGG	S/R	
248	ECHOVIRUS ANTICUERPOS, SEROTIPOS 4,7,9,11,30	238.000	
249	EFEDRINA EN ORINA	230.000	
250	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEINAS	38.000	
251	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS EN LCR	115.000	
252	ELECTROLITOS EN SUDOR	88.000	110.000
253	ENOLASA NEURONAL ESPECIFICA	85.000	
254	ENTAMOEBIA HISTOLYTICA ANTICUERPOS	S/R	

"Salud - Calidad - Humanización"

255	ENTEROVIRUS CULTIVO	320.000	
256	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA	58.000	
257	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA EN LCR	65.000	
258	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO DE CAPSIDE (VCA), ANTICUERPOS IGA	158.000	
259	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO DE CAPSIDE (VCA), ANTICUERPOS IGG EN LCR	48.000	
260	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO DE CAPSIDE (VCA), ANTICUERPOS IGM EN LCR	48.000	
261	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO NUCLEAR (EBNA), ANTICUERPOS IGG	90.000	
262	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO NUCLEAR (EBNA), ANTICUERPOS IGM	120.000	
263	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO TEMPRANO, ANTICUERPOS IGA	240.000	
264	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO TEMPRANO, ANTICUERPOS IGG	155.000	
265	EPSTEIN-BARR VIRUS, DNA DETECTOR	205.000	
266	ERITROPOYETINA DOSIFICACION	58.000	62.000
267	ESCOPOLAMINAS (ATROPINICOS)	35.000	38.000
268	ESTAÑO EN SANGRE	64.000	
269	ESTREPTOMICINA NIVELES SÉRICOS	400.000	
270	ESTRIOL FRACCION E3	28.000	
271	ESTRONA	82.000	
272	EUGLOBULINA TIEMPO DE LISIS	28.000	
273	EVEROLIMUS NIVELES SERICOS (RAD001)	S/R	
274	EXTASIS	25.000	
275	ESPERMOGRAMA - BIOQUIMICA	S/R	
276	FACTOR INTRINSECO ANTICUERPOS BLOQUEADORES	98.000	
277	FACTOR IV PLAQUETARIO	120.000	
278	FACTOR VIII- GEN	S/R	
279	FACTOR REUMATOIDEO, ANTICUERPOS IGA	145.000	
280	FACTOR V MUTACION (LEIDEN) Y PROTROMBINA	270.000	
281	FAGOCITOSIS	36.000	
282	FENILALANINA	185.000	
283	FENILCICLIDINA	38.000	
284	FENOLES URINARIOS	35.000	
285	FENOTIAZINAS	32.000	
286	FENOTIAZINAS CUANTITATIVAS EN ORINA	85.000	
287	FIBRINÓGENO ANTÍGENO	250.000	
288	FIBRINÓGENO CUANTIFICACIÓN DIRECTA	15.000	
289	FIBRINÓGENO, ELECTROFORESIS	250.000	
290	FILARIA ANTICUERPOS IGG	350.000	
291	FILARIA ESTUDIO	32.000	
292	FLUOXETINA+NORFLUOXETINA, NIVELES SÉRICOS (PROZAC)	220.000	
293	FOSFATASA ACIDA FRACCION PROSTATICA	9.500	
294	FOSFATASA ACIDA TOTAL	5.500	7.500
295	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMAS	160.000	
296	FOSFATASA ALCALINA LEUCOCITARIA	550.000	
297	FOSFATASA ALCALINA OSEA	58.000	
298	FOSFATIDIL SERINA ANTICUERPOS IGG	28.000	
299	FOSFATIDIL SERINA ANTICUERPOS IGM	28.000	
300	FOSFORO EN ORINA (FOSFATURIA)	5.000	5.200

301	FOSFORO EN SANGRE	4.500	
302	FRACCIÓN EXCRETADA DE SODIO (FENA)	23.000	
303	FRAGILIDAD CORPUSCULAR	25.000	
304	FRAGILIDAD OSMÓTICA	21.000	
305	FRAGILIDAD OSMÓTICA ESPERMÁTICA	S/R	
306	FRIEDREICH'S ATAXIA	S/R	
307	FROTIS MICROS.SECRECIONES VARIAS	6.000	
308	FRUCTOSAMINA	17.000	
309	GABAPENTÍN, NIVELES SÉRICOS	265.000	
310	GALACTOSA URIDIL TRANSFERASA	180.000	
311	GALACTOMANANO	S/R	
312	GALNS (N-ACETIL-GALACTOSAMINASA-6-SULFATO SULFATASA)	190.000	
313	GAMMA GLUTAMILTRANSFERASA (GGT)	8.000	
314	GANGLIOSIDO ASIALO AUTO ANTICUERPOS GM1	330.000	
315	GANGLIÓSIDO GD1B, AUTOANTICUERPOS	300.000	
316	GANGLIÓSIDO GM2, AUTOANTICUERPOS	300.000	
317	GASTRINA	28.000	32.000
318	GENTAMICINA, NIVELES SÉRICOS	100.000	
319	GENOTIPIFICACION VIH	S/R	
320	GIARDIA LAMBLIA, ANTICUERPOS IGG, IGM E IGA	S/R	
321	GLIADINA ANTICUERPOS IgA	45.000	
322	GLIADINA ANTICUERPOS IgG	45.000	
323	GLIADINA, ANTICUERPOS IGG E IGA	90.000	
324	GLICOPROTEÍNA PLAQUETARIA I A / II A, AUTOANTICUERPOS TOTALES	270.000	
325	GLICOPROTEÍNA PLAQUETARIA I B / IX, AUTOANTICUERPOS TOTALES	270.000	
326	GLICOPROTEINA PLAQUETARIA II B/ III A AUTOANTICUERPOS TOTAL	260.000	
327	GLOMERULAR MEMBRANA BASAL, ANTICUERPOS IGG (ANTI GMB)	80.000	
328	GLUCAGON NIVELES	86.000	
329	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA	45.000	
330	GRASAS NEUTRAS EN MATERIA FECAL	8.000	
331	HAEMOPHYLUS INFLUENZAE B, ANTICUERPOS IGG PRE-POST VACUNACIÓN	723.000	
332	HAEMOPHYLUS INFLUENZAE B, ANTÍGENO	58.000	
333	HAEMOPHYLUS INFLUENZAE B, ANTICUERPOS IGG	160.000	
334	HANTAVIRUS, ANTICUERPOS IGG E IGM	290.000	
335	HELICOBACTER PYLORI IgM	30.000	
336	HELICOBACTER PYLORI ANTICUERPOS IgG	20.000	
337	HELICOBACTER PYLORI, ANTICUERPOS IGA	120.000	
338	HEMOGLOBINA PLASMÁTICA	22.000	25.000
339	HEMOSIDERINA EN ORINA	11.000	
340	HEPATITIS A IgG (ANTI-HAV IgG)	22.000	
341	HEPATITIS B (Anti HBc-IgG) Anti-Core	22.000	22.000
342	HEPATITIS B (HBe Ag)Antígeno e	22.000	
343	HEPATITIS D IgM	120.000	
344	HEPATITIS DELTA, ANTÍGENO VIRAL	120.000	
345	HEPATITIS E, ANTICUERPOS IGG	90.000	
346	HEPATITIS E, ANTICUERPOS IGM	105.000	
347	HEROINA EN ORINA	30.000	

"Salud - Calidad - Humanización"

348	HERPES SIMPLEX VIRUS TIPO I Y 2 DNA DETECTOR CUALITATIVO	198.000	
349	HERPES SIMPLEX VIRUS TIPO I/II ANTICUERPOS EN LCR	105.000	
350	HERPES VIRUS TIPO 6, ANTICUERPOS IGG E IGM	180.000	
351	HEXOSAMINIDASA A Y TOTAL EN SUERO, PANEL	160.000	
352	HEXOSAMINIDASA TOTAL EN LEUCOCITOS	170.000	
353	HEXOSAMINIDASA TOTAL EN SANGRE	120.000	
354	HIERRO SERICO CAPACIDAD DE FIJACION Y COMBINACION	S/R	
355	HGH TEST DE GLUCAGON 4 MUESTRAS	94.600	
356	HGH TEST DE GLUCAGON 5 MUESTRAS	118.000	
357	HIDROCARBUROS EN ORINA	45.000	
358	HISTOPLASMA, ANTICUERPOS EN LCR	55.000	
359	HISTOPLASMA ANTIGENO URINARIO	S/R	
360	HISTOPLASMA, ANTICUERPOS IGG	73.000	
361	HISTOPLASMA, ANTICUERPOS IGM	73.000	
362	HLA I - II BIOLOGIA MOLECULAR - BAJA RESOLUCION	S/R	
363	HLA I - II BIOLOGIA MOLECULAR - MEDIANA- ALTA RESOLUCION	S/R	
364	HOMOCISTEINA	60.000	63.000
365	HOMOCISTEINA EN ORINA	98.000	
366	HONGOS ANTICUERPOS	150.000	
367	HORMONA ANTIMULERIANA	360.000	
368	HORMONA ANDOSTENEIDONA	S/R	
369	HTLV I - II, ANTICUERPOS (CONFIRMACIÓN POR LIA)	250.000	
370	HTLV I - II, ANTICUERPOS (IB) + BANDAS	250.000	
371	HTLV I - II, ANTICUERPOS EN LCR (CONFIRMACIÓN POR LIA)	1.000.000	
372	HTLV1 I - II ANTICUERPOS	30.000	
373	HUMANO ANTIRATÓN, ANTICUERPOS (HAMA)	400.000	
374	ICA AC ANTI CELULAS DE ISLOTES	95.000	
375	IMIPRAMINA - DESIPRAMINA, NIVELES SÉRICOS	152.000	
376	INCLUSIONES DE CITOMEGALOVIRUS EN LAVADO BRONQUIAL Y PNEUMOCISTIS CARINII	150.000	
377	INFLUENZA VIRUS A Y B, ANTÍGENO DETECCIÓN	36.000	
378	INFLUENZA VIRUS A/B, ANTICUERPOS IGA, IGG E IGM	380.000	
379	INHIBICIÓN DE COLINESTERASA POR DIBUCAINA	S/R	
380	INHIBIDOR C1 ESTERASA, CONCENTRACIÓN	58.000	
381	INHIBIDORES C1 ESTERASA FUNCIONAL	58.000	
382	INSULINA ANTICUERPOS	88.000	88.000
383	INSULINA LIBRE	S/R	68.000
384	iodo EN ORINA DE 24 HORAS	105.000	
385	iodo EN SANGRE	105.000	
386	IRREGULARES ANTICUERPOS	34.000	
387	ISOHEMAGLUTININAS	28.000	
388	ITRACONAZOL NIVELES SÉRICOS	120.000	
389	KANAMICINA NIVELES SÉRICOS	262.000	
390	LACTATO	S/R	22.000
391	LAMOTRIGINA DOSIS	S/R	
392	LDH ISOENZIMAS	160.000	
393	LEGIONELLA PNEUMOPHILA, ANTÍGENO DETECCIÓN EN ORINA	260.000	

394	LEGIONELLA PNEUMOPHILA, ANTICUERPOS IGG E IGM, SEROTIPOS 1-14	246.000	
395	LEGIONELLA PNEUMOPHILA, ANTICUERPOS IGG, SEROTIPOS 1-14	260.000	
396	LEISHMANIA ANTICUERPOS TOTALES	42.000	
397	LEPRA, ANTICUERPOS TOTALES	62.000	
398	LEPTINA	41.800	
399	LEPTOSPIRA ANTICUERPOS -MICROAGLUTINACION-	45.000	
400	LEVETIRACETAN NIVELES SÉRICOS	494.000	
401	LH TEST DE GNRH 2 MUESTRAS	36.000	
402	LIDOCAINA EN ORINA	140.000	
403	LIDOCAINA EN SUERO	140.000	
404	LIPASA	9.000	11.000
405	LIPIDOS TOTALES	10.500	
406	LIPOPROTEINA a	55.000	
407	LISTERIA ANTICUERPOS	280.000	
408	LISTERIA ANTICUERPOS EN LCR	280.000	
409	LITIO	6.000	
410	LORAZEPAN, NIVELES SÉRICOS	200.000	
411	MALARIA, ANTICUERPOS TOTALES	66.000	
412	MANGANESO EN ORINA DE 24 HORAS	65.000	
413	MANGANESO SÉRICO	65.000	
414	MERCURIO	34.000	
415	MERCURIO INDUSTRIAL EN ORINA	32.000	
416	METADONA	38.000	
417	METAHEMOGLOBINA	34.000	
418	METANEFRINAS EN PLASMA	150.000	
419	METANEFRINAS FRACCIONADAS (DIFERENCIADAS) EN ORINA 24 HORAS	140.000	65.000
420	METANEFRINAS ORINA 24 H	55.000	52.000
421	METANFETAMINAS	20.000	
422	METROTEXATE NIVELES SERICOS	160.000	150.000
423	MI-2 AUTOANTICUERPOS	160.000	
424	MICOBACTERIAS IDENTIFICACION METODO MOLECULAR PRA	195.000	
425	MIELOPEROXIDASA AUTOANTICUERPOS	73.000	
426	MIOGLOBINA EN ORINA	20.000	
427	MIOGLOBINA EN SUERO	88.000	
428	MISOLINE (PRIMIDONA Y FENOBARBITAL)	290.000	
429	MITOTANE NIVELES SÉRICOS	275.000	
430	MONTENEGRO PRUEBA	24.000	
431	MORFINA	21.000	
432	MUSCULO ESTRIADO ANTICUERPOS TOTALES	120.000	
433	MYCOBACTERIUM LEPAE DNA DETECTOR	162.000	
434	MYCOBACTERIUM NO TUBERCULOSIS, IDENTIFICACIÓN	125.000	
435	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS - PCR	S/R	
436	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS - DETECCION RAPIDA DE MULTIDROGORESISTENCIA. GENOTYPE MTBDRplus para detección, de ISONIAZIDA, RIFAMPICINA.	S/R	
437	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS - DIAGNOSTICO MOLECULAR Y RESISTENCIA RIFAMPICINA POR MUTACION DEL GEN RPOB (GENEXPERT TUBERCULOSIS)	S/R	
438	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS, PRUEBA DE SUSCEPTIBILIDAD	155.000	

"Salud – Calidad – Humanización"



439	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTI IGG	24.000	
440	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTI IGM	24.000	
441	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTICUERPOS IGM EN LCR	35.000	
442	NBT REDUCCION NITROAZUL DE TETRAZOLIUM	42.000	
443	NEISSERIA GONORRHOEAE, ANTICUERPOS	145.000	
444	NEISSERIA GONORRHOEAE, DETECCIÓN ANTÍGENO (RRNA)	179.200	
445	NICOTINA Y COTININA EN SUERO	250.000	
446	NICOTINA Y METABOLITOS EN ORINA	250.000	
447	NIQUEL EN ORINA	48.000	
448	NIQUEL EN SANGRE	48.000	
449	NIVELES DE VANCOMICINA	60.000	65.000
450	NORTRIPTILINA, NIVELES SÉRICOS	245.000	
451	N-TELOPEPTIDOS ORINA	101.200	
452	OLIGOSACÁRIDOS	150.000	
453	OPIACEOS	17.000	
454	ORGANOCOLORADOS EN ORINA	35.000	
455	ORGANOCOLORADOS EN SUERO	42.000	
456	ORGANOFOSFORADOS EN JUGO GÁSTRICO	42.000	
457	ORGANOFOSFORADOS EN SANGRE	38.000	
458	OSMOLARIDAD EN ORINA	28.000	
459	OSMOLARIDAD EN SUERO	25.000	
460	OSTEOCALCINA (ALFA GLICOPROTEINA)	45.000	
461	OXALATOS EN ORINA	35.000	44.000
462	OXCARBAZEPINA (TRILEPTAL) METABOLITO	150.000	
463	PANEL VIRAL RESPIRATORIO	82.000	
464	PAPERAS ANTICUERPOS IGG E IGM	96.000	
465	PAPERAS ANTICUERPOS IGM	48.000	
466	PAPERAS, ANTICUERPOS IGG	48.000	
467	PAPILOMA HUMANO VIRUS	125.000	
468	PARAINFLUENZA VIRUS TIPO 1 - 3, ANTICUERPOS	130.000	
469	PAROXETINA, NIVELES SÉRICOS	180.000	
470	PARVOVIRUS B19 ANTI IGM	78.000	
471	PARVOVIRUS B19, ANTICUERPOS IGG	78.000	
472	PARVOVIRUS B19, ANTICUERPOS IGG E IGM EIA	156.000	
473	PARVOVIRUS B19, DETECTOR	189.300	
474	PCR PARA HEPATITIS C PRUEBA CUANTITATIVA	270.000	295.000
475	PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO	55.000	
476	PEPTIDO CONECTADOR	45.000	
477	PERFIL CARBOHIDRATOS COLORIMETRICO (BENEDICT-SELLIWANOFF-GLUCOSA OXIDASA)	135.000	
478	PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO - BPN	S/R	
479	PIRIDINOLINA (PIRILINK)	61.000	
480	PIRUVATO QUINASA EN ERITROCITOS	185.000	
481	PLASMINOGENO CROMOGENICO	65.000	
482	PLOMO EN ORINA	38.000	
483	PLOMO EN SANGRE	34.000	38.000
484	PM - SCL (PM - 1) ANTICUERPOS	118.000	

"Salud - Calidad - Humanización"

485	PORCENTAJE DE SATURACION DE LA TRANSFERRINA	23.000	24.000
486	PORFIRINAS	77.000	
487	PORFIRINAS TOTALES EN PLASMA	200.000	
488	PORFOBILINOGENO	15.000	
489	PREALBÚMINA	35.000	
490	PREGNENOLONA	120.000	
491	PRIMIDONA, NIVELES SÉRICOS	121.200	
492	PROCALCITONINA CUANTITATIVA	75.000	
493	PROINSULINA	550.000	
494	PROTEÍNA BÁSICA DE LA MIELINA, EN LCR	280.000	
495	PROTEINA DE BENGE JONES	7.000	9.000
496	PROTEINA LIGADORA HORMONAS TIROIDEAS	54.000	
497	PROTEÍNA P RIBOSOMAL ANTICUERPOS IGG	85.000	
498	PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES	S/R	52.000
499	PROTOMBINA ANTICUERPOS TOTALES (IGA-IGG)	150.000	
500	PRUEBA DE TUBERCULINA	S/R	42.000
501	QUERATINA ANTICUERPOS	88.000	
502	RABIA-TITULO DE ANTICUERPOS	108.000	
503	RAST DIFERENTES ALERGENOS	32.000	
504	RELACION LACTATO PIRUVATO	155.000	
505	RENINA ACTIVIDAD PLASMATICA	80.000	
506	RENINA TOTAL	38.500	40.000
507	RICKETTSIA TYPHI ANTICUERPOS IGM	152.000	
508	ROTAVIRUS EN MATERIA FECAL	25.000	
509	SALICILATOS EN ORINA	38.000	55.000
510	SALICILATOS EN SANGRE	50.000	
511	SALMONELLA SPP, SEROTIPIFICACIÓN	398.000	
512	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL PRUEBA GUAYACO	4.500	
513	SARAMPION ANTICUERPOS IgG	28.000	
514	SARAMPION ANTICUERPOS IgM	48.000	
515	SARAMPIÓN, ANTICUERPOS IGG E IGM EN LCR	180.000	
516	SARAMPIÓN, ANTICUERPOS IGG EN LCR	90.000	
517	SELENIO, NIVELES SÉRICOS	50.000	
518	SEROTONINA	98.000	
519	SIROLIMUS NIVELES SANGUÍNEOS	50.000	
520	SOMATOMEDINA	S/R	
521	SOMATOSTATINA	180.000	
522	STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE, ANTIGENO DETECCIÓN	60.000	
523	STREPTOCOCCUS PYOGENES, GRUPO A ANTICUERPOS (STREPTOZYME)	134.000	
524	STREPTOCOCO A	16.000	
525	SUBCLASES DE IgG	265.000	
526	SUCROSA PRUEBA (HARTMAN)	13.200	
527	T3 DE CAPTACION	25.000	
528	T3 REVERSO (RT3)	105.000	
529	T3 LIBRE	S/R	17.000
530	NIVELES DE TACROLIMUS	125.000	
531	TALIO EN ORINA 24 H	38.000	

"Salud - Calidad - Humanización"

532	TALIO EN SANGRE	50.000	
533	TAMIZAJE PARA MUCOPOLISACARIDOS(CPC-ALB ACIDA-ALCIAN BLUE-CREO	135.000	140.000
534	TBC POR PCR(MICOBACTERIA TUBERCULOSIS)	190.000	
535	TEOFILINA	47.000	
536	TEST DE AVIDEZ PARA TOXOPLASMA	85.000	85.000
537	TEST DE INHIBICION DETROMBOPLASTINA (TIT)	45.000	
538	TEST DE PAK	24.000	
539	TEST DE TROPISMO VIRAL VIH	S/R	
540	TESTOSTERONA LIBRE	20.000	25.000
541	TÉTANO TOXOIDE ANTICUERPOS IGG	95.000	
542	TOBRAMICINA NIVELES SERICOS	173.000	
543	TOPIRAMATO, NIVELES SERICOS	198.000	
544	TOXINA A Y B CLOSTRIDIUM DIFFICILE	165.000	
545	TOXOPLASMA DNA DETECTOR	185.000	
546	TOXOPLASMA ANTICUERPOS (IFI)	30.000	
547	TOXOPLASMA ANTICUERPOS IGG EN LCR	26.800	
548	TOXOPLASMA ANTICUERPOS IGG EN SUERO	S/R	
549	TOXOPLASMA ANTICUERPOS IGM EN SUERO	S/R	
550	TOXOPLASMA ANTICUERPOS IgA	S/R	45.000
551	TRAMADOL Y METABOLITOS	171.300	
552	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS (TP-PA)	32.000	
553	TREPONEMA PALLIDUM, ANTICUERPOS IGM	220.000	
554	TRICHINELLA, ANTICUERPOS IGG	240.000	
555	TRIPSINA EN SUERO	175.000	
556	TRIPTASA	180.000	
557	TUBERCULINA (PREBA DE MANTOUX)	32.000	
558	UREAPLASMA UREALITICUM/MYCOPLASMA HOMINIS, CULTIVO	280.000	
559	UROBILINÓGENO, CUALITATIVO EN ORINA	13.200	
560	UROPORFIRINAS	30.000	
561	VANADIO CUANTIFICACIÓN EN ORINA	75.000	
562	VARIANTE A1-A2 LIGADOS A GRUPOS SANGUINEOS (SUBGRUPOS	25.000	
563	VARICELA ANTICUERPOS IgG	17.000	18.000
564	VARICELA ANTICUERPOS IgM	20.000	24.000
565	VARICELA ZOSTER VIRUS DNA DETECTOR	250.000	
566	VARICELA ZOSTER VIRUS, ANTICUERPOS IGG EN LCR	32.000	
567	VARICELA ZOSTER VIRUS, ANTICUERPOS IGM EN LCR	37.600	
568	VIH 1 ANTÍGENO LIBRE P24	210.000	
569	VIH 1 PRUEBA CONFIRMATORIA WESTERN BLOT	110.000	110.000
570	VIH 1, DNA DETECTOR	430.000	
571	VIH-1 GENOTIPO R PLUS INHIBIDOR DE TRANSCRIPTASA Y PROTEASA	950.000	
572	VIRUS PAPILOMA HUMANO POR CAPTURA HIBRIDA	150.000	
573	VIRUS SINCITAL RESPIRATORIO, ANTÍGENO	20.000	
574	VISCOSIDAD EN SANGRE TOTAL	133.900	
575	VITAMINA A	98.000	65.000
576	VITAMINA B1 - TIAMINA	110.000	
577	VITAMINA B2 - RIBOFLAVINA	430.000	
578	VITAMINA B3 - NIACINA	185.000	

"Salud - Calidad - Humanización"

579	VITAMINA B6 (PIRIDOXAL- FOSFATO)	115.000	
580	VITAMINA C - ÁCIDO ASCÓRBICO	190.000	
581	VITAMINA D 1,25 DIHIDROXIVITAMINA	165.000	88.000
582	VITAMINA K1	235.000	
583	VITAMINA E	S/R	
584	WARFARINA (CUMADIN), DOSIFICACIÓN	42.000	
585	ZINC	38.000	38.000
586	ZINC PROTOPORFIRINA ERITROCITICA-ZPP-	59.000	

No	MEDICAMENTOS DE ESTIMULO	VALOR UNITARIO TOTAL EXENTO IVA	VALOR UNITARIO TOTAL EXENTO IVA
1	ACTH SYNACTHEN INMEDIATO	140.000	147.939
2	CLONIDINA DOSIS	4.000	4.227
3	DEXAMETASONA DOSIS	3.200	3.381
4	GLUCAGON DROGAS	150.000	158.507
5	GLUCONATO DE CALCIO	5.000	5.284
6	GNRH ANALOGO NATURAL	161.343	170.493
7	INSULINA CRISTALINA DOSIS	8.000	8.454
8	L DOPA	6.500	6.869
9	LHRH DOSIS	60.500	63.931
10	TRH DOSIS	140.000	147.939

Las celdas que registran en contenido S/R obedecen a que no fueron adquiridos en el contrato indicado.

NOTA: Los Procesos antes descritos como antecedente y que se configuran como Contrato por Suministro, se aplicaron y ejecutaron a valores unitarios adjudicados y ofertados por cada ítem; Por consiguiente los precios permanecieron fijos durante su Ejecución.

Para los procesos antes descritos y durante su ejecución no se aplicaron sanciones ni se determinaron incumplimientos por parte de los Contratistas; toda vez, que los mismos cumplieron con las obligaciones y condiciones establecidas en el contrato; Así mismo, la forma de pago se estableció para la Selección Abreviada dentro de los (90) Noventa días calendario siguientes a la radicación de la factura con los soportes respectivos y para los procesos de mínima cuantía (30) Treinta días calendario siguientes a la radicación de la factura con los soportes respectivos una vez radicada la factura con los soportes en la oficina de tesorería del HOMIC

4.3 CONSULTAS EN EL SECOP

El Hospital Militar Central realizó la búsqueda en la base de datos del SECOP de procesos de contratación relacionados con el mismo objeto para el Presente Proceso y de acuerdo a los resultados se evidenció que en el mes de Marzo de 2014 se publicó el Proceso de la Entidad DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR, por un valor total de \$140.000.000,00 a través de la Selección Abreviada de Menos Cuantía 016-DGS-HOMME-2014, tal y como se describe a continuación:

Contrato	Contratista	Descripción del Bien o Servicio	Entidad Contratante	Plazo de Ejecución	Valor del Contrato
178-2014	Laboratorio Médico Echavarría S.A.S	LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO EN LOS NIVELES DE COMPLEJIDAD I, II, III, IV, CONSULTA AMBULATORIA, URGENCIAS, EN LABORATORIO CLÍNICO, APOYOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, VIGENCIA 2014	DGSM	8 MESES	\$140.000.000 Peso Colombiano

"Salud - Calidad - Humanización"



4.3.1 Cotizaciones

Para efectos del estudio de mercado del(os) bien(es) y/o servicio(s) a adquirir, esté se aplicó en campo y se estableció contacto con la(s) empresa(s) en capacidad de proveer el bien y/o servicio requerido, y con la(s) cual(es) se realiza el análisis de la(s) cotización(es) allegada(s) con las empresas que se relacionan continuación:

ITEM No.	ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	DIRECCION
1	LAB. CLINICO MEDICO COLCAN	Comercial3@laborat ooricolcan.com	7447555 Ext. 2248- 3165265595	Calle 100 No 8ª 37
2	LABORATORIO DE INVESTIGACION HORMONAL	comercial@lablih.net	6205501	Carrera 7 C No 121-34
3	Instituto de Referencia Andino S.A.S.	mmanosalva@iralab s.com	2900077-5700929- 5700858	Calle 13 No 60- 49/61

4.3.2 Estudio Económico del Bien o Servicio a Adquirir

De acuerdo a la información anterior para el Presente Estudio Económico se consideraron las variables antes descritas en el Estudio de la Demanda y Precios Históricos de Adquisición de la Entidad, así como los Precios cotizados y presentados por las Empresas antes descritas información con la cual se realiza el estudio correspondiente y el análisis que se describe a continuación:

ITEM	NOMBRE EXAMEN	CTO. 171/2013	CTO. 171/2013 INDEXAD O 1,94% (2013) 3,66% (2014)	CTO. 1070/201 5	COTIZACION No 1	COTIZACION No 2	COTIZACION No 3
					VR. UNIT. (EXENTO IVA)	VR. UNIT. (EXENTO IVA)	VR. UNIT. (EXENTO IVA)
1	11 DEOXICORTISOL	78.000	82.423	78.000	163.500	85.800	157.300
2	17 CETOSTEROIODES EN ORINA DE 24H	37.000	39.098		42.900	44.000	81.400
3	17 HIDROXI CORTICOSTEROIDES	36.000	38.042		42.900	44.000	80.300
4	17 HIDROXIPREGNENOLONA	328.000	346.601		461.200	260.000	444.400
5	17 HIDROXIPROGESTERONA (17OHP)	20.000	21.134	23.000	28.000	26.400	59.400
6	17 HIDROXIPROGESTERONA PRE Y POST			46.000	226.000	52.800	118.800
7	1, 25 HIDROXIVITAMINA D			90.000	226.500	108.000	217.800
8	5-NUCLEOTIDASA	98.000	103.558		365.700	107.800	352.000
9	AC ANTI CHLAMYDIA IgG	24.000	25.361		32.900	28.600	34.100
10	AC ANTI CHLAMYDIA IgM	26.000	27.474		42.100	28.600	218.900
11	ACETAMINOFEN	52.000	54.949	65.000	67.100	66.000	200.200
12	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES	190.000	200.775		326.400	223.000	314.600
13	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS FIJADORES	178.000	188.094		326.400	195.800	314.600
14	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS MODULADORES	240.000	253.610		408.000	264.000	392.700
15	ACETILCOLINESTERASA	380.000	401.550		339.700	420.200	326.700
16	ACETOACETATO	295.000	311.729		723.100	327.800	696.300

"Salud – Calidad – Humanización"

17	ACIDO 5 HIDROXI-INDOL ACETICO	18.000	19.021	22.000	20.700	35.200	51.700
18	ÁCIDO 5-HIDROXI-INDOLACÉTICO POR HPLC	150.000	158.507		197.500	150.000	190.300
19	ACIDO DELTA AMINO LEVULINICO	50.000	52.836		75.200	57.200	179.300
20	ACIDO HIPURICO	35.000	36.985		84.300	40.000	162.800
21	ACIDO HOMO VANILICO	44.000	46.495		42.900	57.200	90.200
22	ACIDO LACTICO	18.000	19.021	22.000	48.600	24.000	61.600
23	ÁCIDO LISÉRGICO DIETILAMIDA (LSD)	58.000	61.289		358.100	63.800	344.300
24	ACIDO METALHIPURICO	35.000	36.985		84.300	38.500	163.900
25	ÁCIDO MICO FENÓLICO	340.000	359.281		244.200	175.000	235.400
26	ACIDO PIRUVICO	125.000	132.089		145.700	154.000	222.200
27	ACIDO VANILMANDELICO	18.000	19.021	20.000	21.400	34.100	50.600
28	ÁCIDO VANILMANDÉLICO POR HPLC	130.000	137.372		187.000	148.500	180.400
29	ÁCIDOS GRASOS CADENA LARGA	480.000	507.221	520.000	907.500	660.000	873.400
30	ÁCIDOS GRASOS LIBRES (NO ESTERIFICADOS)	105.000	110.955		200.800	125.000	193.600
31	ACIDOS ORGANICOS CADENA CORTA TANDEM MASS	380.000	401.550		571.400	1.660.000	614.900
32	ACIDOS ORGANICOS EN ORINA	320.000	338.147	380.000	438.600	450.000	2.456.300
33	ANTICUERPOS CONTRA ESPERMATOZOIDES				704.000	75.000	677.600
34	ACS IgG para LEPTOSPIRA	25.000	26.418		126.300	35.200	122.100
35	ACS IgM para LEPTOSPIRA	25.000	26.418		42.900	35.200	45.100
36	ANTICUERPOS ANTIENDOMISIO				77.200	60.000	314.600
37	ACTH HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA	22.000	23.248		38.000	27.500	63.800
38	ANTICUERPOS ANTINEUMOCOCO 23 SEROTIPOS			1.200.000	1.614.600	1.980.000	1.554.300
39	ADENOVIRUS ANTICUERPOS	65.000	68.686		264.500	78.000	254.100
40	ADENOVIRUS ANTICUERPOS EN LCR	140.000	147.939		251.400	160.000	242.000
41	ADENOVIRUS ANTIGENO	24.000	25.361		35.500	27.500	126.500
42	ADIPONECTINA	120.000	126.805		150.000	160.000	237.600
43	ADRENAL 21 HIDROXILASA ANTICUERPOS	203.000	214.512		541.100	270.000	520.300
44	ADRENAL ANTICUERPOS TOTALES	50.000	52.836		190.400	58.000	183.700
45	ALCOHOL ETILICO (SANGRE)	17.000	17.964	17.000	65.000	19.800	48.400
46	ALCOHOL METILICO	34.000	35.928		59.400	42.000	99.000
47	ALDOLASA	14.000	14.794	15.000	13.600	17.600	39.600
48	ALDOSTERONA	26.000	27.474	30.000	40.000	34.100	82.500
49	ALDOSTERONA EN ORINA DE 24 HORAS	60.000	63.403		75.500	72.000	359.700
50	ALEGERNO ASPERGILLUS FUMIGATUS ANTICUERPOS IGE	34.000	35.928		35.700	35.200	49.500
51	ALERGENO CAMARÓN ANTICUERPOS IGE	30.000	31.701		48.600	35.200	49.500
52	ALERGENO ÁCAROS ANTICUERPOS IGE	26.000	27.474		51.400	32.000	49.500
53	ALERGENO ACAROS ANTICUERPOS IGG	32.000	33.815		51.400	48.000	49.500
54	ALERGENO ALBÚMINA SUERO BOVINO(BSA) ANTICUERPOS IGE	34.000	35.928		48.600	38.000	49.500

"Salud - Calidad - Humanización"

55	ALERGENO ALFA LACTOALBUMINA ANTICUERPOS IGE	30.000	31.701		48.600	35.200	49.500
56	ALERGENO ALGODÓN FIBRA CRUDA ANTICUERPOS IGE				51.400	38.500	49.500
57	ALERGENO AMOXACILINA ANTICUERPOS IGE	34.000	35.928		64.800	46.200	49.500
58	ALERGENO AMPICILINA ANTICUERPOS IGE	34.000	35.928		48.600	46.200	49.500
59	ALERGENO ASCARIS ANTICUERPOS IGE				51.400	38.500	49.500
60	ALERGENO BANANO GUINEO ANTICUERPOS IGE				51.400	38.500	49.500
61	ALERGENO CACAO (CHOCOLATE) ANTICUERPOS IGE				51.400	32.000	49.500
62	ALERGENO CAFÉ ANTICUERPOS IGE				51.400	38.500	49.500
63	ALERGENO CANDIDA ALBICANS ANTICUERPOS IGE				51.400	38.500	49.500
64	ALERGENO CANELA ANTICUERPOS IGE				51.400	38.500	49.500
65	ALERGENO CARNE ANTICUERPOS IGE				35.700	32.000	49.500
66	ALERGENO CASEINA ANTICUERPOS IGE	32.000	33.815		48.600	35.200	49.500
67	ALERGENO CEFALOSPORINA ANTICUERPOS IGE	45.000	47.552		48.600	104.000	49.500
68	ALERGENO CHAMPIÑONES ANTICUERPOS IGE	34.000	35.928		48.600	38.500	49.500
69	ALERGENO CLARA DE HUEVO ANTICUERPOS IGE	26.000	27.474		34.000	31.000	49.500
70	ALERGENO EPITELIO CASPA DE GATO ANTICUERPOS IGE	30.000	31.701		48.600	35.200	49.500
71	ALERGENO EPITELIO DE PERRO ANTICUERPOS IGE	30.000	31.701		34.000	35.200	49.500
72	ALERGENO FALSA AVENA ANTICUERPOS IGE	34.000	35.928		48.600	42.000	49.500
73	ALERGENO FRESA ANTICUERPOS IGE				51.400	36.000	49.500
74	ALERGENO HUEVO ANTICUERPOS IGE	40.000	42.268		48.600	31.000	49.500
75	ALERGENO LECHE DE VACA ANTICUERPOS IGE	26.000	27.474		48.600	31.000	49.500
76	ALERGENO LECHE HERVIDA ANTICUERPOS IGE				51.400	45.000	49.500
77	ALERGENO MANÍ ANTICUERPOS IGE	26.000	27.474		48.600	31.000	49.500
78	ALERGENO OVEJA ANTICUERPOS IGE				51.400	46.000	49.500
79	ALERGENO PASTO JUNQUILLO COMÚN ANTICUERPOS IGE	34.000	35.928		48.600	31.000	49.500
80	ALERGENO TOMATE ANTICUERPOS IGE	34.000	35.928		48.600	35.200	49.500
81	ALERGENO YEMA DE HUEVO ANTICUERPOS IGE	26.000	27.474		34.000	31.000	49.500
82	ALFA FETO PROTEÍNA EN LCR	27.000	28.531		232.700	32.000	224.400
83	ALFA-1-GLICOPROTEINA ÁCIDA	79.000	83.480		127.300	75.000	122.100
84	ALUMINIO	48.000	50.722		67.100	53.900	149.600
85	ALUMINIO EN ORINA DE 24 HORAS	58.000	61.289		67.100	54.000	262.900
86	ACIDO CITRICO EN ORINA			42.000	58.800	48.000	192.500

"Salud - Calidad - Humanización"

87	AMIKACINA, NIVELES SÉRICOS	113.000	119.408		210.900	148.500	203.500
88	AMILASA ISOENZIMAS	110.000	116.238		544.000	111.000	523.600
89	AMINOACIDOS EN ORINA POR COLORIMETRIA	50.000	52.836		68.600	148.000	110.000
90	AMINOACIDOS EN ORINA POR HPLC	88.000	92.990	140.000	571.400	99.000	-
91	AMINOACIDOS EN ORINA POR CROMATOGRAFIA			120.000	571.400	147.000	202.400
92	AMINOACIDOS EN SANGRE POR CROMATOGRAFIA				571.400	134.000	201.300
93	AMINOACIDOS EN PLASMA/SUERO/LCR POR TLC	100.000	105.671	120.000	117.600	308.000	-
94	AMINOACIDOS EN SANGRE TOTAL POR TANDEM MASS	460.000	486.087		571.400	654.500	-
95	AMINOACIDOS EN SANGRE (PERFIL METABOLICO)	135.000	142.656		197.000	220.000	290.400
96	AMINOACIDOS EN ORINA (PERFIL METABOLICO)	135.000	142.656	65.000	145.700	220.000	282.700
97	AMINOACIDOS EN SANGRE CUANTITATIVO POR HPLC				104.600	300.000	588.500
98	AMINOACIDOS EN ORINA CUANTITATIVO POR HPLC				161.000	300.000	-
99	AMIODARONA Y METABOLITOS, NIVELES SÉRICOS	255.000	269.461		118.300	220.000	113.300
100	AMITRIPTILINA Y NORTRIPTILINA, NIVELES SÉRICOS				134.400	152.000	129.800
101	AMITRIPTILINA Y OTROS METABOLITOS EN ORINA				118.300	220.000	129.800
102	AMONIO	15.000	15.851	15.000	20.000	19.800	42.900
103	AMP CÍCLICO EN ORINA				243.800	300.000	234.300
104	AMP CÍCLICO EN PLASMA				243.800	300.000	234.300
105	ANDROSTENEDIOL GLUCORÓNIDO 3 ALPHA	75.000	79.253		423.600	92.000	408.100
106	ANDROSTENEDIONA	20.000	21.134	25.000	25.000	29.700	58.300
107	ANTI FACTOR X A	85.000	89.820		72.900	108.000	178.200
108	ANTICUERPOS (AUTO) ENDOMESIALES IGA	50.000	52.836		100.000	60.000	190.300
109	ANTICUERPOS ANTI Jo 1	30.000	31.701		47.100	35.200	51.700
110	ANTICUERPOS ANTI CROMATINA (HISTONA)	42.000	44.382		57.100	140.000	182.600
111	ANTICUERPO ANTITRANSGLUTAMINASA			90.000	116.500	98.000	183.700
112	ANTICUERPOS ANTI GAD 65	78.000	82.423		140.000	107.800	256.300
113	ANTICUERPOS ANTIRETICULINA IGA	46.000	48.609		144.700	55.000	139.700
114	ANTICUERPOS ANTIRETICULINA TOTALES	46.000	48.609		187.600	55.000	180.400
115	ANTICUERPOS ENDOMESIALES IGG	50.000	52.836		77.200	60.000	314.600
116	ANTICUERPOS HEPATITIS DELTA TOTALES	80.000	84.537		171.200	99.000	165.000
117	ANTICUERPOS MICROSOMALES DE HIGADO Y RIÑÓN	69.000	72.913		156.000	88.000	149.600
118	ANTICUERPOS MUSCULO ESTRIADO				154.500	120.000	148.500
119	ANTICUERPO GLOMERULAR				194.300	88.000	187.000
120	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS	30.000	31.701		55.000	41.800	129.800
121	ANTIGENO CA15.3	30.000	31.701		45.700	35.200	74.800
122	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO EN LCR	27.000	28.531		467.900	32.000	449.900

"Salud - Calidad - Humanización"

123	ANTIGENO CHLAMYDIA DIRECTA	18.000	19.021		21.400	26.400	23.100
124	ANTÍGENO SOLUBLE DE HÍGADO, AUTOANTICUERPOS (SLA)	120.000	126.805		313.400	136.000	247.500
125	ANTIGENOS FEBRILES	12.000	12.681		16.000	17.600	56.100
126	ANTIMONIO EN SANGRE	220.000	232.476			262.000	-
127	ANTITROMBINA III CUALITATIVA	26.000	27.474		36.100	33.000	96.800
128	ANTITRANSGLUTAMINASA IGA			90.000	125.300	73.000	183.700
129	APOLIPOPROTEINA A1	30.000	31.701		57.100	41.800	424.600
130	APOLIPOPROTEINA B	30.000	31.701		57.100	41.800	481.800
131	ARILSULFATASA A EN LEUCOCITOS	180.000	190.208		226.900	220.000	324.500
132	ARILSULFATASA A EN SUERO	90.000	95.104		102.600	115.500	236.500
133	ARILSULFATASA B	140.000	147.939		192.000	220.000	371.800
134	ARSENICO EN ORINA	47.000	49.665		68.600	52.800	150.700
135	ARSENICO EN SANGRE	47.000	49.665		68.600	53.000	116.600
136	ASPERGILLUS ANTICUERPOS IGE FUMIGATUS	34.000	35.928		35.700	35.200	49.500
137	ASPERGILLUS ANTICUERPOS IGE NIGUER	34.000	35.928		35.700	39.000	49.500
138	ASPERGILLUS PRECIPITINAS				147.400	162.000	141.900
139	BARIO EN SANGRE	254.800	269.250		409.100	385.000	393.800
140	BAZUCO	13.000	13.737		55.000	19.800	97.900
141	BERILIO CUANTIFICACIÓN EN ORINA	220.000	232.476			350.000	-
142	BERILIO EN SANGRE	220.000	232.476		268.200	350.000	258.500
143	BETA 2 MICROGLOBULINA EN LCR	30.000	31.701		220.300	39.500	-
144	BETA GLUCORONIDASA EN SUERO	190.000	200.775		248.600	250.000	-
145	BETA HIDROXIBUTIRATO	250.000	264.178	110.000	235.800	150.000	226.600
146	BETAGALACTOSIDASA EN SANGRE TOTAL	130.000	137.372	185.000	161.400	205.000	238.700
147	BETAGLUCORONIDASA EN LEUCOCITOS	180.000	190.208		248.300	253.000	438.900
148	BICARBONATO ORINA	78.000	82.423		284.300	85.800	273.900
149	BICARBONATO SERICO	38.000	40.155		55.100	46.200	94.600
150	BISMUTO EN PLASMA	60.000	63.403		259.000	74.000	249.700
151	BLASTOMYCES ANTICUERPOS TOTALES				157.700	168.000	151.800
152	BORDETELLA PERTUSSIS CULTIVO Y EXÁMEN DIRECTO	40.000	42.268		54.600	160.000	170.500
153	BORDETELLA PERTUSSIS, ANTICUERPOS IGG	64.000	67.629		186.900	78.000	179.300
154	BORRELIA BURGENDORFERI ANTICUERPOS IGG	80.000	84.537		166.100	95.000	277.200
155	BP3-PROTEINA TRANSPORTADORA SMC-	56.000	59.176		70.000	66.000	118.800
156	BRUCELA IGG	40.000	42.268	40.000	37.100	55.000	108.900
157	BRUCELLA ABORTUS ANTICUERPOS EN LCR	62.000	65.516			180.000	-
158	BRUCELLA ABORTUS ANTICUERPOS IGG E IGM	80.000	84.537	50.000	487.600	112.000	469.700
159	C2 COMPLEMENTO, ACTIVIDAD FUNCIONAL	78.000	82.423		320.700	88.000	309.100
160	C5, FRACCIÓN COMPLEMENTO, CONCENTRACIÓN	78.000	82.423		151.500	85.800	146.300
161	C6, FRACCIÓN COMPLEMENTO, CONCENTRACIÓN	96.000	101.444		123.500	158.000	118.800

"Salud - Calidad - Humanización"

162	C7, FRACCIÓN COMPLEMENTO, CONCENTRACIÓN	130.000	137.372		123.500	162.000	118.800
163	C8, FRACCIÓN COMPLEMENTO, CONCENTRACIÓN	130.000	137.372		123.500	162.000	118.800
164	C9, FRACCIÓN COMPLEMENTO, CONCENTRACIÓN	96.000	101.444		150.100	162.000	144.100
165	CA 27-29	105.400	111.377		132.900	162.000	127.600
166	CADMIO EN ORINA PARCIAL	38.700	40.895		167.200	45.000	160.600
167	CADMIO EN SANGRE	38.700	40.895		67.100	45.000	192.500
168	CAFEINA NIVELES SÉRICOS	55.000	58.119		67.100	72.000	385.000
169	CALCULO RENAL			40.000	74.900	44.000	92.400
170	CALCIO IONICO			12.000	8.600	26.000	30.800
171	CALCITONINA	38.000	40.155	45.000	60.000	49.500	106.700
172	CALPROTECTINA			110.000	123.600	120.000	916.300
173	CALCULO URINARIO O VESICAL	35.000	36.985		74.900	44.000	92.400
174	CAMPO OSCURO (TREPONEMA PALLIDUM)	18.000	19.021		22.000	43.000	83.600
175	CAPACIDAD DE COMBINACION DEL HIERRO	14.000	14.794	15.000	34.300	16.500	67.100
176	CAPILAROSCOPIA				42.900		-
177	CARBAMATOS EN SANGRE	35.000	36.985		52.900	42.000	127.600
178	CARBOXIHEMOGLOBINA	45.000	47.552		72.100	52.800	352.000
179	CARGA VIRAL DE DNA PARA HEPATITIS B	230.000	243.043	215.000	328.600	253.000	330.000
180	CARGA VIRAL DE RNA PARA HEPATITIS C	270.000	285.312	250.000	371.400	325.000	385.000
181	CARIOTIPO	200.000	211.342		278.600	380.000	383.900
182	CARIOTIPO EN LÍQUIDO AMNIÓTICO	260.000	274.745		378.600	380.000	609.400
183	CARIOTIPO EN MEDULA OSEA	260.000	274.745		378.600	405.000	584.100
184	CARNITINA EVALUACIÓN	430.000	454.385		997.800	325.000	960.300
185	CAROTENOS	12.000	12.681		15.700	16.000	44.000
186	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS HPLC	135.000	142.656		207.200	140.000	199.100
187	CATECOLAMINAS DIFERENCIADAS EN ORINA	45.000	47.552		64.300	53.000	104.500
188	CATECOLAMINAS DIFERENCIADAS EN PLASMA	45.000	47.552		185.600	53.000	178.200
189	CHAGAS ANTICUERPOS IGM POR IFI	30.000	31.701	40.000	69.600	53.000	107.800
190	CHLAMYDIA PNEUMONIAE, ANTICUERPOS IGG	88.000	92.990		259.000	102.000	249.700
191	CHLAMYDIA PNEUMONIAE, ANTICUERPOS IGG E IGM	160.000	169.074		384.500	105.000	369.600
192	CHLAMYDIA TRACHOMATIS POR PCR	280.000	295.879		435.200	350.000	419.100
193	CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTICUERPOS IGG	136.600	144.347		32.900	29.000	34.100
194	CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTICUERPOS IGM	136.600	144.347		42.100	29.000	218.900
195	CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTICUERPOS IGA	136.600	144.347		148.100	54.000	541.200
196	CIANURO EN SANGRE	38.000	40.155		255.600	46.000	246.400
197	CICLOSPORINA	58.000	61.289	66.000	126.300	72.600	143.000
198	CISTICERCO ANTICUERPOS IGG EN LCR	36.000	38.042		609.500	51.000	586.300
199	CISTICERCOS TOTALES	36.000	38.042		60.300	49.500	-

"Salud - Calidad - Humanización"

200	CISTINA CUANTITATIVA EN ORINA DE 24 HORAS	100.000	105.671		247.100	250.000	374.000
201	CITRATO EN ORINA DE 24 HORAS			44.000	58.800	48.000	154.000
202	CITOMEGALOVIRUS ANTIGENO TEMPRANO EN ORINA	155.500	164.318		158.900	231.525	152.900
203	CITOMEGALOVIRUS DNA CARGA VIRAL	205.000	216.626		428.600	225.500	485.100
204	CITOMEGALOVIRUS DNA DETECTOR POR PCR	198.000	209.229		342.900	228.000	371.800
205	CITOMEGALOVIRUS, ANTICUERPOS IGG EN LCR	24.000	25.361		331.900	30.000	319.000
206	CITOMEGALOVIRUS, ANTICUERPOS IGG E IGM EN LCR	48.000	50.722		243.100	60.000	-
207	CITOMEGALOVIRUS, ANTICUERPOS IGM EN LCR	24.000	25.361			30.000	-
208	CITRATOS EN ORINA DE 24 H	42.000	44.382		58.800	48.400	154.000
209	CLOBAZAN, NIVELES SÉRICOS	60.000	63.403		67.100	75.000	424.600
210	CLONAZEPAM (RIVOTRIL) NIVELES SÉRICOS	60.000	63.403		124.800	74.000	119.900
211	CLORPROMAZINA	122.800	129.764		426.700	270.000	410.300
212	CLOSTRIDIUM DIFFICILE TOXINA A	160.000	169.074		313.400	180.000	-
213	CLOSTRIDIUM DIFFICILE TOXINA EVALUACIÓN	160.000	169.074		313.400	180.000	-
214	CLOZAPINA-NORCLOZAPINA				204.000	202.000	196.900
215	COBALTO EN SANGRE	62.000	65.516		261.400	56.000	251.900
216	COBRE	34.000	35.928		65.000	40.000	144.100
217	COBRE EN PLASMA	34.000	35.928		65.000	40.000	93.500
218	COCCIDIOIDES ANTICUERPOS TOTALES	145.000	153.223		208.000	178.000	200.200
219	COLINESTERASA	13.500	14.266	15.000	20.700	15.950	49.500
220	COLINESTERASA ERITROCÍTICA	15.000	15.851		21.400	22.000	69.300
221	COMPLEMENTO C1Q	52.000	54.949	58.000	463.500	65.000	446.600
222	COMPLEMENTO CH50	38.000	40.155	40.000	48.600	44.000	70.400
223	COPROPORFIRINAS	35.000	36.985		42.100	55.000	70.400
224	CORTICOSTERONA	320.000	338.147		485.200	375.000	467.500
225	CORTISOL LIBRE ORINA 24 HORAS	18.400	19.443	25.000	24.000	34.000	47.300
226	CORTISOL, GLOBULINA TRANSPORTADORA	168.000	177.527		220.200	180.000	212.300
227	COXSACKIEVIRUS B EN LCR	415.000	438.535		541.300	456.500	521.400
228	CREATIN FOSFOQUINASA TOTAL	8.000	8.454		8.000	9.900	33.000
229	CREATIN KINASA ISOENZIMAS	150.000	158.507		272.000	125.000	261.800
230	CREATINA EN SUERO	240.000	253.610		435.200	269.500	419.100
231	CRIOFIBRINÓGENO	48.000	50.722		101.800	112.000	97.900
232	CRIPTOCOCO ANTICUERPOS	190.000	200.775		340.400	214.500	284.900
233	CRISTALES EN LÍQUIDO SINOVIAL	8.000	8.454		13.500	18.000	58.300
234	CROMATOGRAFIA DE CARBOHIDRATOS	100.000	105.671		138.600	159.500	198.000
235	CROMO	39.000	41.212		68.600	44.000	308.000
236	CROMOGRANINA A	110.000	116.238	115.000	160.000	125.000	295.900
237	CRYPTOSPORIDIUM, COLORACIÓN (AAR MODIFICADA)				41.900	13.500	40.700
238	CUERPOS CETONICOS EN SANGRE	11.000	11.624		16.300	13.200	155.100

"Salud - Calidad - Humanización"

239	CURVA DE ACIDO LACTICO CON CARGA DE GLUCOSA 5 DETERMINA	96.000	101.444		464.300	127.000	676.500
240	DEOXIRIBONUCLEASA B, ANTICUERPOS	130.000	137.372		182.900	218.000	176.000
241	DIAZEPAN Y NORDIAZEPAN, NIVELES SERICOS	180.000	190.208		207.200	71.000	199.100
242	DIFTERIA TOXOIDE, ANTICUERPOS IGG	160.000	169.074		272.000	135.000	261.800
243	DIGITOXINA, NIVELES SÉRICOS	120.000	126.805		199.400	135.000	191.400
244	DIHIDROTESTOSTERONA	150.000	158.507		304.800	138.000	293.700
245	DIPIRIDAMOL (PERSANTÍN), NIVELES SÉRICOS	298.000	314.900		274.300	418.000	264.000
246	DNA-ds, ANTICUERPOS IGG (ELISA)	22.000	23.248		30.000	39.000	30.800
247	D-XILOSA PRUEBA DE ABSORCION 5 GR	20.000	21.134	45.000	50.000	44.000	60.500
248	ECHINOCOCCUS GRANULOSUS ANTICUERPOS IGG					153.500	1.906.300
249	ECHOVIRUS ANTICUERPOS, SEROTIPOS 4,7,9,11,30	238.000	251.497		336.400	437.800	323.400
250	EFEDRINA EN ORINA	230.000	243.043			680.000	-
251	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEINAS	38.000	40.155		54.300	46.000	56.100
252	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS EN LCR	115.000	121.522		175.000	150.000	487.300
253	ELECTROLITOS EN SUDOR	88.000	92.990	110.000	169.600	105.000	231.000
254	ENOLASA NEURONAL ESPECIFICA	85.000	89.820		173.500	95.000	167.200
255	ENTAMOEBIA HISTOLYTICA ANTICUERPOS				132.600	90.000	127.600
256	ENTEROVIRUS CULTIVO	320.000	338.147		394.300	365.000	379.500
257	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA	58.000	61.289		95.400	63.800	92.400
258	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA EN LCR	65.000	68.686		338.400	72.600	325.600
259	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO DE CAPSIDE (VCA), ANTICUERPOS IGA	158.000	166.960		176.800	158.000	170.500
260	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO DE CAPSIDE (VCA), ANTICUERPOS IGG EN LCR	48.000	50.722		190.400	43.000	183.700
261	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO DE CAPSIDE (VCA), ANTICUERPOS IGM EN LCR	48.000	50.722		190.400	43.000	183.700
262	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO NUCLEAR (EBNA), ANTICUERPOS IGG	90.000	95.104		142.900	103.000	137.500
263	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO NUCLEAR (EBNA), ANTICUERPOS IGM	120.000	126.805		218.400	125.000	100.100
264	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO TEMPRANO, ANTICUERPOS IGA	240.000	253.610		326.400	264.000	314.600
265	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO TEMPRANO, ANTICUERPOS IGG	155.000	163.790		176.800	125.000	170.500
266	EPSTEIN-BARR VIRUS, DNA DETECTOR	205.000	216.626		389.900	225.500	375.100
267	ERITROPOYETINA DOSIFICACION	58.000	61.289	62.000	79.400	68.200	107.800
268	ESCOPOLAMINAS (ATROPINICOS)	35.000	36.985	38.000	54.600	41.800	99.000
269	ESTAÑO EN SANGRE	64.000	67.629		402.700	74.800	387.200

"Salud - Calidad - Humanización"



270	ESTREPTOMICINA NIVELES SÉRICOS	400.000	422.684		492.900	490.000	474.100
271	ESTRIOL FRACCION E3	28.000	29.588		28.000	38.500	89.100
272	ESTRONA	82.000	86.650		160.100	90.200	154.000
273	EUGLOBULINA TIEMPO DE LISIS	28.000	29.588		66.700	34.000	63.800
274	EVEROLIMUS NIVELES SERICOS (RAD001)				70.700	164.000	251.900
275	EXTASIS	25.000	26.418		54.600	29.500	660.000
276	ESPERMOGRAMA - BIOQUIMICA				53.400	90.000	374.000
277	FACTOR INTRINSECO ANTICUERPOS BLOQUEADORES	98.000	103.558		194.300	107.800	187.000
278	FACTOR IV PLAQUETARIO	120.000	126.805			175.000	519.200
279	FACTOR VIII- GEN				31.100	4.980.000	6.812.300
280	FACTOR REUMATOIDEO, ANTICUERPOS IGA	145.000	153.223		232.800	295.000	224.400
281	FACTOR V MUTACION (LEIDEN) Y PROTROMBINA	270.000	285.312		371.400	288.000	338.800
282	FAGOCITOSIS	36.000	38.042		50.000	41.800	308.000
283	FENILALANINA	185.000	195.491		294.300	123.000	408.100
284	FENILCICLIDINA	38.000	40.155		52.900	44.000	97.900
285	FENOLES URINARIOS	35.000	36.985		84.300	39.500	360.800
286	FENOTIAZINAS	32.000	33.815		54.600	39.000	97.900
287	FENOTIAZINAS CUANTITATIVAS EN ORINA	85.000	89.820		217.900	105.000	210.100
288	FIBRINÓGENO ANTÍGENO	250.000	264.178		670.500	685.000	645.700
289	FIBRINÓGENO CUANTIFICACIÓN DIRECTA	15.000	15.851		79.500	16.500	77.000
290	FILARIA ANTICUERPOS IGG	350.000	369.849		485.800	401.500	467.500
291	FILARIA ESTUDIO	32.000	33.815		75.600	52.000	72.600
292	FLUOXETINA+NORFLUOXETINA, NIVELES SÉRICOS (PROZAC)	220.000	232.476		196.500	285.000	189.200
293	FOSFATASA ACIDA FRACCION PROSTATICA	9.500	10.039		11.800	11.000	57.200
294	FOSFATASA ACIDA TOTAL	5.500	5.812	7.500	6.100	8.250	39.600
295	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMAS	160.000	169.074		233.100	135.000	224.400
296	FOSFATASA ALCALINA LEUCOCITARIA	550.000	581.191		588.600	584.325	566.500
297	FOSFATASA ALCALINA OSEA	58.000	61.289		90.000	65.000	143.000
298	FOSFATIDIL SERINA ANTICUERPOS IGG	28.000	29.588		32.100	40.000	35.200
299	FOSFATIDIL SERINA ANTICUERPOS IGM	28.000	29.588		32.100	39.000	35.200
300	FOSFORO EN ORINA (FOSFATURIA)	5.000	5.284	5.200	6.400	6.050	31.900
301	FOSFORO EN SANGRE	4.500	4.755		6.000	5.280	29.700
302	FRACCIÓN EXCRETADA DE SODIO (FENA)	23.000	24.304		27.100	27.500	57.200
303	FRAGILIDAD CORPUSCULAR	25.000	26.418		28.600	34.500	-
304	FRAGILIDAD OSMÓTICA	21.000	22.191		28.600	34.500	62.700
305	FRAGILIDAD OSMÓTICA ESPERMÁTICA				120.800	140.000	116.600
306	FRIEDREICH'S ATAXIA				1.021.400	1.220.000	3.344.000
307	FROTIS MICROS.SECRECIONES VARIAS	6.000	6.340		10.000	9.900	27.500
308	FRUCTOSAMINA	17.000	17.964		18.400	20.900	152.900
309	GABAPENTÍN, NIVELES SÉRICOS	265.000	280.028		206.900	220.000	199.100
310	GALACTOSA URIDIL TRANSFERASA	180.000	190.208			880.000	447.700
311	GALACTOMANANO				283.700	178.000	368.500

312	GALNS (N-ACETIL- GALACTOSAMINASA-6- SULFATO SULFATASA)	190.000	200.775		265.000	298.000	499.400
313	GAMMA GLUTAMILTRANSFERASA (GGT)	8.000	8.454		8.600	9.350	34.100
314	GANGLIOSIDO ASIALO AUTO ANTICUERPOS GM1	330.000	348.714		518.100	430.000	498.300
315	GANGLIÓSIDO GD1B, AUTOANTICUERPOS	300.000	317.013		512.000	415.000	492.800
316	GANGLIÓSIDO GM2, AUTOANTICUERPOS	300.000	317.013		429.600	575.000	-
317	GASTRINA	28.000	29.588	32.000	35.000	36.500	73.700
318	GENTAMICINA, NIVELES SÉRICOS	100.000	105.671		163.400	125.000	157.300
319	GENOTIPIFICACION VIH				1.347.500	995.000	1.296.900
320	GIARDIA LAMBLIA, ANTICUERPOS IGG, IGM E IGA				545.100	510.000	524.700
321	GLIADINA ANTICUERPOS IgA	45.000	47.552		63.200	56.500	130.900
322	GLIADINA ANTICUERPOS IgG	45.000	47.552		63.200	56.500	130.900
323	GLICOPROTEINA PLAQUETARIA II B/ III A AUTOANTICUERPOS TOTAL	260.000	274.745			390.000	-
324	GLOMERULAR MEMBRANA BASAL, ANTICUERPOS IGG (ANTI GMB)	80.000	84.537		194.300	88.000	187.000
325	GLUCAGON NIVELES	86.000	90.877		209.600	96.800	201.300
326	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA	45.000	47.552		200.000	52.800	281.600
327	GRASAS NEUTRAS EN MATERIA FECAL	8.000	8.454		9.600	13.200	36.300
328	HAEMOPHYLUS INFLUENZAE B, ANTICUERPOS IGG PRE- POST VACUNACIÓN	723.000	764.001		443.600	830.000	426.800
329	HAEMOPHYLUS INFLUENZAE B, ANTÍGENO	58.000	61.289		359.600	73.000	346.500
330	HAEMOPHYLUS INFLUENZAE B, ANTICUERPOS IGG	160.000	169.074		323.800	166.000	311.300
331	HANTAVIRUS, ANTICUERPOS IGG E IGM	290.000	306.446		397.200	320.000	382.800
332	HELICOBACTER PYLORI IgM	30.000	31.701		42.100	41.800	121.000
333	HELICOBACTER PYLORI ANTICUERPOS IgG	20.000	21.134		27.100	22.000	28.600
334	HELICOBACTER PYLORI, ANTICUERPOS IGA	120.000	126.805		259.000	137.500	249.700
335	HEMOGLOBINA PLASMÁTICA	22.000	23.248	25.000	304.800	28.000	293.700
336	HEMOSIDERINA EN ORINA	11.000	11.624		8.400	21.000	39.600
337	HEPATITIS A IgG (ANTI-HAV IgG)	22.000	23.248		34.300	25.300	36.300
338	HEPATITIS B (Anti HBc-IgG) Anti-Core	22.000	23.248	22.000	37.100	26.400	40.700
339	HEPATITIS B (HBe Ag)Antígeno e	22.000	23.248		34.300	26.400	36.300
340	HEPATITIS D IgM	120.000	126.805		263.900	138.000	254.100
341	HEPATITIS DELTA, ANTÍGENO VIRAL	120.000	126.805		160.800	132.000	1.435.500
342	HEPATITIS E, ANTICUERPOS IGG	90.000	95.104		196.800	102.000	189.200
343	HEPATITIS E, ANTICUERPOS IGM	105.000	110.955		196.700	123.200	189.200
344	HEROINA EN ORINA	30.000	31.701		54.600	35.200	-

"Salud - Calidad - Humanización"



345	HERPES SIMPLEX VIRUS TIPO I Y 2 DNA DETECTOR CUALITATIVO	198.000	209.229		398.100	217.800	382.800
346	HERPES SIMPLEX VIRUS TIPO I/II ANTICUERPOS EN LCR	105.000	110.955		699.400	119.500	673.200
347	HERPES VIRUS TIPO 6, ANTICUERPOS IGG E IGM	180.000	190.208		285.000	270.000	273.900
348	HEXOSAMINIDASA A Y TOTAL EN SUERO, PANEL	160.000	169.074		257.100	165.000	363.000
349	HEXOSAMINIDASA TOTAL EN LEUCOCITOS	170.000	179.641		236.600	253.000	271.700
350	HEXOSAMINIDASA TOTAL EN SANGRE	120.000	126.805		157.300	168.000	196.900
351	HIERRO SERICO CAPACIDAD DE FIJACION Y COMBINACION				34.300	26.500	89.100
352	HGH TEST DE GLUCAGON 4 MUESTRAS	94.600	99.965		326.000	98.000	562.100
353	HGH TEST DE GLUCAGON 5 MUESTRAS	118.000	124.692		359.000	123.000	606.100
354	HIDROCARBUROS EN ORINA	45.000	47.552		65.000	50.600	349.800
355	HISTOPLASMA, ANTICUERPOS EN LCR	55.000	58.119		93.500	77.000	187.000
356	HISTOPLASMA ANTIGENO URINARIO				246.700	475.000	580.800
357	HISTOPLASMA, ANTICUERPOS IGG	73.000	77.140			77.000	124.300
358	HLA I - II BIOLOGIA MOLECULAR - BAJA RESOLUCION				557.300	820.000	-
359	HLA I - II BIOLOGIA MOLECULAR - MEDIANA- ALTA RESOLUCION				1.114.300	958.000	1.135.200
360	HOMOCISTEINA	60.000	63.403	63.000	75.000	80.300	126.500
361	HOMOCISTEINA EN ORINA	98.000	103.558		516.800	100.000	497.200
362	HONGOS ANTICUERPOS	150.000	158.507		151.300	178.000	623.700
363	HORMONA ANTIMULERIANA	360.000	380.416		777.100	202.000	748.000
364	HORMONA ANDOSTENEIDONA				25.000	29.700	58.300
365	HTLV I - II, ANTICUERPOS EN LCR (CONFIRMACIÓN POR LIA)	1.000.000	1.056.710		362.600	1.100.000	-
366	HTLV1 I - II ANTICUERPOS	30.000	31.701		40.900	33.000	78.100
367	HUMANO ANTIRATÓN, ANTICUERPOS (HAMA)	400.000	422.684		518.100	558.000	498.300
368	ICA AC ANTI CELULAS DE ISLOTES	95.000	100.387		239.800	107.800	231.000
369	IMIPRAMINA - DESIPRAMINA, NIVELES SÉRICOS	152.000	160.620		123.500	214.500	118.800
370	INCLUSIONES DE CITOMEGALOVIRUS EN LAVADO BRONQUIAL Y PNEUMOCISTIS CARINII	150.000	158.507		285.800	230.000	275.000
371	INFLUENZA VIRUS A Y B, ANTÍGENO DETECCIÓN	36.000	38.042		137.600	41.800	132.000
372	INFLUENZA VIRUS A/B, ANTICUERPOS IGA, IGG E IGM	380.000	401.550		377.100	580.000	363.000
373	INHIBICIÓN DE COLINESTERASA POR DIBUCAINA				231.100	535.000	222.200
374	INHIBIDOR C1 ESTERASA, CONCENTRACIÓN	58.000	61.289		176.500	64.900	169.400
375	INHIBIDORES C1 ESTERASA FUNCIONAL	58.000	61.289		100.000	64.900	213.400
376	INSULINA ANTICUERPOS	88.000	92.990	88.000	155.400	96.800	149.600
377	INSULINA LIBRE			68.000	685.700	75.000	660.000

"Salud - Calidad - Humanización"

378	iodo en orina de 24 horas	105.000	110.955		548.700	121.000	528.000
379	iodo en sangre	105.000	110.955		304.800	121.000	293.700
380	irregulares anticuerpos	34.000	35.928		37.200	43.000	167.200
381	isohemaglutininas	28.000	29.588		24.300	36.000	311.300
382	itraconazol niveles séricos	120.000	126.805		162.900	215.000	210.100
383	lactato			22.000	48.600	24.000	313.500
384	lamotrigina dosis				140.200	99.000	135.300
385	ldh isoenzimas	160.000	169.074		196.500	175.000	189.200
386	legionella pneumophila, antígeno detección en orina	260.000	274.745		285.000	175.000	273.900
387	legionella pneumophila, anticuerpos igg e igm, serotipos 1-14	246.000	259.951		285.000	342.000	273.900
388	legionella pneumophila, anticuerpos igg, serotipos 1-14	260.000	274.745		285.000	342.000	273.900
389	leishmania anticuerpos totales	42.000	44.382		98.000	48.000	121.000
390	lepra, anticuerpos totales	62.000	65.516		97.200	85.000	93.500
391	leptina	41.800	44.170		55.000	52.800	97.900
392	leptospira anticuerpos - microaglutinación-	45.000	47.552		28.600	52.000	45.100
393	levetiracetam niveles séricos	494.000	522.015		353.600	155.000	339.900
394	lh test de gnRH 2 muestras	36.000	38.042		121.000	39.690	316.800
395	lidocaina en orina	140.000	147.939			775.000	-
396	lipasa	9.000	9.510	11.000	10.800	12.100	37.400
397	lipidos totales	10.500	11.095		12.100	17.600	39.600
398	lioproteína a	55.000	58.119		107.000	63.800	103.400
399	listeria anticuerpos	280.000	295.879		405.500	355.000	390.500
400	listeria anticuerpos en lcr	280.000	295.879		436.100	352.000	420.200
401	litio	6.000	6.340		8.600	8.800	33.000
402	lorazepam, niveles séricos	200.000	211.342		166.300	236.500	160.600
403	malaria, anticuerpos totales	66.000	69.743			85.800	-
404	manganeso en orina de 24 horas	65.000	68.686		191.800	74.800	184.800
405	manganeso sérico	65.000	68.686		259.000	74.800	249.700
406	mercurio	34.000	35.928	37.000	70.900	38.000	66.000
407	mercurio industrial en orina	32.000	33.815		70.900	40.000	244.200
408	metadona	38.000	40.155		52.900	48.400	103.400
409	metahemoglobina	34.000	35.928		52.900	46.200	111.100
410	metanefrinas en plasma	150.000	158.507		426.700	203.500	410.300
411	metanefrinas fraccionadas (diferenciadas) en orina 24 horas	140.000	147.939	65.000	155.400	140.000	149.600
412	metanefrinas orina 24 h	55.000	58.119	52.000	74.300	57.200	123.200
413	metanfetaminas	20.000	21.134		54.600	24.200	94.600
414	metrotexate niveles séricos	160.000	169.074	150.000	222.000	172.000	251.900
415	mi-2 autoanticuerpos	160.000	169.074		189.700	255.000	182.600
416	micobacterias identificación método molecular pra	195.000	206.058		286.700	420.000	-
417	mieloperoxidasa autoanticuerpos	73.000	77.140		122.200	92.400	311.300
418	mioglobina en orina	20.000	21.134		25.500	27.000	56.100
419	mioglobina en suero	88.000	92.990		285.000	105.000	273.900

"Salud - Calidad - Humanización"



MinDefensa
PROCESAMIENTO
INFORMACION

Comunicación No. 19 001 Computador: 100802 Ext. 3002 www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. - Colombia



420	MISOLINE (PRIMIDONA Y FENOBARBITAL)	290.000	306.446		427.400	398.000	411.400
421	MITOTANE NIVELES SÉRICOS	275.000	290.595		487.600	395.000	469.700
422	MORFINA	21.000	22.191		54.600	24.200	34.100
423	MUSCULO ESTRIADO ANTICUERPOS TOTALES	120.000	126.805		154.500	125.000	148.500
424	MYCOBACTERIUM LEPRAE DNA DETECTOR	162.000	171.187		125.700	228.000	121.000
425	MYCOBACTERIUM NO TUBERCULOSIS, IDENTIFICACIÓN	125.000	132.089		327.500	324.500	315.700
426	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS - PCR				286.700	240.000	359.700
427	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS - DETECCION RAPIDA DE MULTIDROGORESISTENCIA. GENOTYPE MTBDRplus para detección, de ISONIAZIDA, RIFAMPICINA.					325.000	-
428	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS - DIAGNOSTICO MOLECULAR Y RESISTENCIA RIFAMPICINA POR MUTACION DEL GEN RPOB (GENEXPERT TUBERCULOSIS)				364.900	420.000	-
429	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS, PRUEBA DE SUSCEPTIBILIDAD	155.000	163.790		234.000	170.000	225.500
430	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTI IGG	24.000	25.361		35.700	28.600	38.500
431	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTI IGM	24.000	25.361		37.100	30.800	38.500
432	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTICUERPOS IGM EN LCR	35.000	36.985		437.300	38.000	421.300
433	NBT REDUCCION NITROAZUL DE TETRAZOLIUM	42.000	44.382		57.100	49.500	308.000
434	NEISSERIA GONORRHOEAE, ANTICUERPOS	145.000	153.223		357.900	150.000	344.300
435	NICOTINA Y COTININA EN SUERO	250.000	264.178		248.200	363.000	238.700
436	NICOTINA Y METABOLITOS EN ORINA	250.000	264.178		202.100	291.500	194.700
437	NIQUEL EN ORINA	48.000	50.722		67.100	55.000	248.600
438	NIQUEL EN SANGRE	48.000	50.722		67.100	55.000	198.000
439	NIVELES DE VANCOMICINA	60.000	63.403	65.000	97.100	71.500	93.500
440	NORTRIPTILINA, NIVELES SÉRICOS	245.000	258.894		103.900	272.800	100.100
441	N-TELOPEPTIDOS ORINA	101.200	106.939		182.900	150.000	176.000
442	OLIGOSACÁRIDOS	150.000	158.507		195.100	195.000	267.300
443	OPIACEOS	17.000	17.964		54.600	17.600	34.100
444	ORGANOCLORADOS EN ORINA	35.000	36.985		174.600	45.000	168.300
445	ORGANOCLORADOS EN SUERO	42.000	44.382		239.300	52.800	229.900
446	ORGANOFOSFORADOS EN SANGRE	38.000	40.155		52.900	52.800	215.600
447	OSMOLARIDAD EN ORINA	28.000	29.588		49.000	33.000	44.000
448	OSMOLARIDAD EN SUERO	25.000	26.418		39.100	28.600	44.000
449	OSTEOCALCINA (ALFA GLICOPROTEINA)	45.000	47.552		60.000	58.000	103.400
450	OXALATOS EN ORINA	35.000	36.985	44.000	58.800	48.400	129.800
451	OXCARBAZEPINA (TRILEPTAL) METABOLITO	150.000	158.507		194.300	168.000	187.000

"Salud - Calidad - Humanización"

452	PANEL VIRAL RESPIRATORIO	82.000	86.650		211.700	96.000	203.500
453	PAPERAS ANTICUERPOS IGG E IGM	96.000	101.444		274.300	109.000	264.000
454	PAPERAS ANTICUERPOS IGM	48.000	50.722		274.300	54.500	264.000
455	PAPERAS, ANTICUERPOS IGG	48.000	50.722		118.900	54.500	114.400
456	PAPILOMA HUMANO VIRUS	125.000	132.089		236.500	140.000	291.500
457	PARAINFLUENZA VIRUS TIPO 1 - 3, ANTICUERPOS	130.000	137.372		414.500	155.000	399.300
458	PAROXETINA, NIVELES SÉRICOS	180.000	190.208		241.500	270.000	232.100
459	PARVOVIRUS B19 ANTI IGM	78.000	82.423	80.000	168.400	88.000	161.700
460	PARVOVIRUS B19, ANTICUERPOS IGG	78.000	82.423		168.400	880.000	161.700
461	PARVOVIRUS B19, ANTICUERPOS IGG E IGM EIA	156.000	164.847		184.500	175.000	177.100
462	PARVOVIRUS B19, DETECTOR	189.300	200.035		288.300	288.000	277.200
463	PCR PARA HEPATITIS C PRUEBA CUANTITATIVA	270.000	285.312	295.000	659.100	297.000	385.000
464	PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO	55.000	58.119		68.700	82.500	100.100
465	PEPTIDO CONECTADOR	45.000	47.552	45.000	42.000	53.900	86.900
466	PERFIL CARBOHIDRATOS COLORIMETRICO (BENEDICT-SELLIWANOFF-GLUCOSA OXIDASA)	135.000	142.656		200.000	159.500	112.200
467	PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO - BPN				68.700	80.000	100.100
468	PIRIDINOLINA (PIRILINK)	61.000	64.459		75.000	77.000	125.400
469	PIRUVATO QUINASA EN ERITROCITOS	185.000	195.491		261.400	270.000	367.400
470	PLASMINOGENO CROMOGENICO	65.000	68.686		58.300	92.000	177.100
471	PLOMO EN ORINA	38.000	40.155		70.400	38.000	63.800
472	PLOMO EN SANGRE	34.000	35.928	38.000	70.400	38.000	51.700
473	PM - SCL (PM - 1) ANTICUERPOS	118.000	124.692		175.500	135.000	169.400
474	PORCENTAJE DE SATURACION DE LA TRANSFERRINA	23.000	24.304	24.000	51.400	26.500	89.100
475	PORFIRINAS	77.000	81.367		104.900	135.000	159.500
476	PORFIRINAS TOTALES EN PLASMA	200.000	211.342		290.200	265.000	279.400
477	PORFOBILINOGENO	15.000	15.851		14.300	48.400	41.800
478	PREALBÚMINA	35.000	36.985		72.300	39.600	161.700
479	PREGNENOLONA	120.000	126.805		349.200	137.500	336.600
480	PRIMIDONA, NIVELES SÉRICOS	121.200	128.073		132.200	142.000	127.600
481	PROCALCITONINA CUANTITATIVA	75.000	79.253		105.300	85.000	137.500
482	PROINSULINA	550.000	581.191		414.100	285.000	398.200
483	PROTEÍNA BÁSICA DE LA MIELINA, EN LCR	280.000	295.879		323.800	341.000	311.300
484	PROTEINA DE BENCE JONES	7.000	7.397	9.000	10.300	10.000	36.300
485	PROTEINA LIGADORA HORMONAS TIROIDEAS	54.000	57.062		45.800	65.000	97.900
486	PROTEÍNA P RIBOSOMAL ANTICUERPOS IGG	85.000	89.820		252.800	102.000	243.100
487	PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES			52.000	70.000	60.000	116.600
488	PRUEBA DE TUBERCULINA			42.000	40.600	45.000	101.200
489	QUERATINA ANTICUERPOS	88.000	92.990			97.900	-

"Salud - Calidad - Humanización"



1000000000

Transmisión de voz y datos - Conmutador 311.0300 Ext. 3002 www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. - Colombia



490	RABIA-TITULO DE ANTICUERPOS	108.000	114.125		128.600	275.000	341.000
491	RAST DIFERENTES ALERGENOS	32.000	33.815		35.700	40.000	49.500
492	RELACION LACTATO PIRUVATO	155.000	163.790		222.900	225.000	313.500
493	RENINA ACTIVIDAD PLASMATICA	80.000	84.537		126.700	92.000	122.100
494	RENINA TOTAL	38.500	40.683	40.000	50.000	55.000	77.000
495	RICKETTSIA TYPHI ANTICUERPOS IGM	152.000	160.620		207.200	170.500	199.100
496	ROTAVIRUS EN MATERIA FECAL	25.000	26.418		35.500	30.800	108.900
497	SALICILATOS EN ORINA	38.000	40.155	55.000	67.100	45.000	424.600
498	SALICILATOS EN SANGRE	50.000	52.836		67.100	75.000	292.600
499	SALMONELLA SPP, SEROTIPIFICACIÓN	398.000	420.571			470.000	-
500	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL PRUEBA GUAYACO	4.500	4.755		12.000	5.280	48.400
501	SARAMPION ANTICUERPOS IgG	28.000	29.588		36.400	34.000	40.700
502	SARAMPION ANTICUERPOS IgM	48.000	50.722		89.300	40.000	158.400
503	SARAMPIÓN, ANTICUERPOS IGG E IGM EN LCR	180.000	190.208		453.300	92.000	436.700
504	SARAMPIÓN, ANTICUERPOS IGG EN LCR	90.000	95.104		297.900	46.000	287.100
505	SELENIO, NIVELES SÉRICOS	50.000	52.836		67.100	75.000	311.300
506	SEROTONINA	98.000	103.558		232.200	105.000	469.700
507	SIROLIMUS NIVELES SANGUÍNEOS	50.000	52.836		89.800	139.000	234.300
508	SOMATOMEDINA				42.000	39.000	77.000
509	SOMATOSTATINA	180.000	190.208		877.100	175.000	843.700
510	STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE, ANTIGENO DETECCIÓN	60.000	63.403		299.400	66.000	288.200
511	STREPTOCOCCUS PYOGENES, GRUPO A ANTICUERPOS (STREPTOZYME)	134.000	141.599		182.900	205.000	176.000
512	STREPTOCOCO A	16.000	16.907		20.000	18.700	31.900
513	SUBCLASES DE IgG	265.000	280.028		370.200	319.000	348.700
514	SUCROSA PRUEBA (HARTMAN)	13.200	13.949		17.100	23.100	40.700
515	T3 DE CAPTACION	25.000	26.418		12.000	33.000	63.800
516	T3 REVERSO (RT3)	105.000	110.955		210.700	121.000	202.400
517	T3 LIBRE			17.000	25.000	19.500	56.100
518	NIVELES DE TACROLIMUS	125.000	132.089		180.400	120.000	203.500
519	TALIO EN ORINA 24 H	38.000	40.155		67.100	44.000	111.100
520	TALIO EN SANGRE	50.000	52.836		67.100	44.000	269.500
521	TAMIZAJE PARA MUCOPOLISACARIDOS(CPC-ALB ACIDA-ALCIAN BLUE-CREO	135.000	142.656	140.000	173.700	192.000	272.800
522	TBC POR PCR(MICOBACTERIA TUBERCULOSIS)	190.000	200.775		286.700	220.000	359.700
523	TEOFILINA	47.000	49.665		29.900	60.000	94.600
524	TEST DE AVIDEZ PARA TOXOPLASMA	85.000	89.820	85.000	171.400	93.500	113.300
525	TEST DE INHIBICION DETROMBOPLASTINA (TIT)	45.000	47.552		61.100	72.000	89.100
526	TEST DE PAK	24.000	25.361		27.100	43.000	49.500
527	TEST DE TROPISMO VIRAL VIH				2.261.300	2.350.000	2.176.900
528	TESTOSTERONA LIBRE	20.000	21.134	25.000	28.000	28.600	60.500

"Salud – Calidad – Humanización"

529	TÉTANO TOXOIDE ANTICUERPOS IGG	95.000	100.387		246.100	122.000	236.500
530	TOBRAMICINA NIVELES SERICOS	173.000	182.811		181.300	200.000	174.900
531	TOPIRAMATO, NIVELES SERICOS	198.000	209.229		207.200	188.000	199.100
532	TOXINA A Y B CLOSTRIDIUM DIFFICILE	165.000	174.357		313.400	180.000	337.700
533	TOXOPLASMA DNA DETECTOR	185.000	195.491		380.700	203.500	366.300
534	TOXOPLASMA ANTICUERPOS (IFI)	30.000	31.701		40.000	38.000	-
535	TOXOPLASMA ANTICUERPOS IGG EN LCR	26.800	28.320		146.300	28.500	140.800
536	TOXDPLASMA ANTICUERPDS IGG EN SUERO				28.600	18.000	30.800
537	TOXOPLASMA ANTICUERPOS IGM EN SUERO				28.600	16.000	30.800
538	TOXOPLASMA ANTICUERPOS IgA			45.000	44.900	50.000	105.600
539	TRAMADOL Y METABOLITOS	171.300	181.014		237.000	265.000	227.700
540	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS (TP-PA)	32.000	33.815		50.000	50.000	322.300
541	TREPONEMA PALLIDUM, ANTICUERPOS IGM	220.000	232.476		155.700	124.000	183.700
542	TRICHINELLA, ANTICUERPOS IGG	240.000	253.610		269.600	95.000	259.600
543	TRIPSINA EN SUERO	175.000	184.924		387.000	192.500	372.900
544	TRIPTASA	180.000	190.208		487.600	198.000	469.700
545	TUBERCULINA (PREBA DE MANTOUX)	32.000	33.815		40.600	41.800	101.200
546	UREAPLASMA UREALITICUM/MYCOPLASMA HOMINIS, CULTIVO	280.000	295.879			418.000	\$1.452.000
547	UROBILINÓGENO, CUALITATIVO EN ORINA	13.200	13.949		19.100	39.600	45.100
548	UROPORFIRINAS	30.000	31.701		45.700	53.000	82.500
549	VANADIO CUANTIFICACIÓN EN ORINA	75.000	79.253			77.175	-
550	VARIANTE A1-A2 LIGADOS A GRUPOS SANGUINEOS (SUBGRUPOS)	25.000	26.418		33.300	52.000	39.600
551	VARICELA ANTICUERPOS IgG	17.000	17.964	18.000	27.100	20.000	28.600
552	VARICELA ANTICUERPOS IgM	20.000	21.134	24.000	27.100	24.200	28.600
553	VARICELA ZOSTER VIRUS DNA DETECTOR	250.000	264.178		437.500	292.000	421.300
554	VARICELA ZOSTER VIRUS, ANTICUERPOS IGG EN LCR	32.000	33.815		128.700	40.000	124.300
555	VARICELA ZOSTER VIRUS, ANTICUERPOS IGM EN LCR	37.600	39.732		398.000	40.000	382.800
556	VIH 1 ANTÍGENO LIBRE P24	210.000	221.909		867.800	220.000	-
557	VIH 1 PRUEBA CONFIRMATORIA WESTERN BLOT	110.000	116.238	110.000	114.300	125.000	125.400
558	VIH 1, DNA DETECTOR	430.000	454.385		571.400	547.800	550.000
559	VIH-1 GENOTIPO R PLUS INHIBIDOR DE TRANSCRIPTASA Y PROTEASA	950.000	1.003.875		1.347.500	1.012.000	1.296.900
560	VIRUS PAPILOMA HUMANO POR CAPTURA HIBRIDA	150.000	158.507		200.000	313.500	291.500
561	VIRUS SINCITAL RESPIRATORIO, ANTÍGENO	20.000	21.134		29.100	28.000	203.500

"Salud - Calidad - Humanización"



562	VISCOSIDAD EN SANGRE TOTAL	133.900	141.493		99.300	88.000	95.700
563	VITAMINA A	98.000	103.558	65.000	194.300	75.000	187.000
564	VITAMINA B1 - TIAMINA	110.000	116.238		233.100	78.000	224.400
565	VITAMINA B2 - RIBOFLAVINA	430.000	454.385		391.200	468.000	376.200
566	VITAMINA B3 - NIACINA	185.000	195.491		237.900	290.000	414.700
567	VITAMINA B6 (PIRIDOXAL-FOSFATO)	115.000	121.522		350.400	82.000	337.700
568	VITAMINA C - ÁCIDO ASCÓRBICO	190.000	200.775		265.900	102.000	266.200
569	VITAMINA D 1,25 DIHIDROXIVITAMINA	165.000	174.357	88.000	226.500	108.000	217.800
570	VITAMINA K1	235.000	248.327		262.600	240.000	253.000
571	VITAMINA E				181.300	65.000	174.900
572	WARFARINA (CUMADIN), DOSIFICACIÓN	42.000	44.382		52.900	52.000	181.500
573	ZINC	38.000	40.155	38.000	67.100	41.800	79.200
574	ZINC PROTOPORFIRINA ERITROCITICA-ZPP-	59.000	62.346		167.900	50.000	161.700

MEDICAMENTOS DE ESTIMULO

ITEM	NOMBRE EXAMEN	CTO. 171/2013 INDEXADO 1,94% (2013) 3,66% (2014) ACTUALIZADO	COLCAN CTO. 1070/2014
		VALOR UNITARIO TOTAL EXENTO IVA	VALOR UNITARIO TOTAL EXENTO IVA
1	ACTH SYNACTHEN INMEDIATO	147.939	NO DISPONIBLE EN COLCAN
2	CLONIDINA DOSIS	4.227	5.000
3	DEXAMETASONA DOSIS	3.381	10.000
4	GLUCAGON DROGAS	158.507	150.000
5	GLUCONATO DE CALCIO	5.284	10.000
6	INSULINA CRISTALINA DOSIS	8.454	30.000
7	L DOPA	6.869	10.000
8	LHRH DOSIS	63.931	150.000

Nota: N.C. No Cotizado

Dada las condiciones del Proceso y como resultado del Estudio de Mercado y de acuerdo a la modalidad de adquisición de los bienes, el Presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de (\$ 110.000.000,00) CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/Cte. Y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las cotizaciones allegadas para el presente proceso se encuentran valoradas a Precio unitario obedeciendo a las especificaciones técnicas y necesidades del Servicio de Cirugía General.

Dichas cotizaciones tienen el aval del comité técnico.

4.3.3 PRECIO DE REFERENCIA

Para la proyección del precio de referencia se analizaron los precios de mercado de las cotizaciones allegadas y avaladas por el Comité Técnico-Económico Estructurador; Por lo tanto y de acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico a continuación se presenta las diferentes metodologías a aplicar para cada ítem a adquirir en virtud a la dispersión que presentan los valores cotizados.

Por consiguiente, se procede a determinar el Precio de Referencia calculado para el presente proceso de cada ítem el cual obedeció para los ítem adquiridos bajo el Contrato de Mínima

Cuánta No SEOS000001070-2015 los valores se mantienen como precio de referencia, en el caso que el examen no se haya adquirido con ninguno de los contratos anteriores se tomara el menor valor cotizado, en el caso que el Examen a adquirir corresponda al Contrato del 171-2013 se tomara el valor promedio entre el precio actualizado al 2015 y el menor valor cotizado reconociendo en este cálculo un porcentaje mayor al indexado al 2015 debido a la dispersión de las cotizaciones, Por lo tanto, el **PRECIO DE REFERENCIA**, se fijará como se describe a continuación:

ITEM	NOMBRE EXAMEN	PRECIO DE REFERENCIA
		VALOR UNITARIO EXENTO IVA POR EXAMEN
1	11 DEOXCORTISOL	\$ 78.000
2	17 CETOSTEROIDES EN ORINA DE 24H	\$ 42.900
3	17 HIDROXI CORTICOSTEROIDES	\$ 42.900
4	17 HIDROXIPREGNENOLONA	\$ 260.000
5	17 HIDROXIPROGESTERONA (17OHP)	\$ 23.000
6	17 HIDROXIPROGESTERONA PRE Y POST	\$ 46.000
7	1, 25 HIDROXIVITAMINA D	\$ 90.000
8	5-NUCLEOTIDASA	\$ 107.800
9	AC ANTI CHLAMYDIA IgG	\$ 28.600
10	AC ANTI CHLAMYDIA IgM	\$ 28.600
11	ACETAMINOFEN	\$ 65.000
12	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES	\$ 223.000
13	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS FIJADORES	\$ 195.800
14	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS MODULADORES	\$ 264.000
15	ACETILCOLINESTERASA	\$ 362.200
16	ACETOACETATO	\$ 327.800
17	ACIDO 5 HIDROXI-INDOL ACETICO	\$ 22.000
18	ÁCIDO 5-HIDROXI-INDOLACÉTICO POR HPLC	\$ 179.267
19	ACIDO DELTA AMINO LEVULINICO	\$ 57.200
20	ACIDO HIPURICO	\$ 40.000
21	ACIDO HOMOVANILICO	\$ 50.050
22	ACIDO LACTICO	\$ 22.000
23	ÁCIDO LISÉRGICO DIETILAMIDA (LSD)	\$ 63.800
24	ACIDO METALHIPURICO	\$ 38.500
25	ÁCIDO MICOFENÓLICO	\$ 218.200
26	ACIDO PIRUVICO	\$ 145.700
27	ACIDO VANILMANDELICO	\$ 20.000
28	ÁCIDO VANILMANDÉLICO POR HPLC	\$ 148.500
29	ÁCIDOS GRASOS CADENA LARGA	\$ 520.000
30	ÁCIDOS GRASOS LIBRES (NO ESTERIFICADOS)	\$ 125.000
31	ACIDOS ORGANICOS CADENA CORTA TANDEM MASS	\$ 571.400
32	ACIDOS ORGANICOS EN ORINA	\$ 380.000

"Salud - Calidad - Humanización"



33	ANTICUERPOS CONTRA ESPERMATOZOIDES	\$ 75.000
34	ACS IgG para LEPTOSPIRA	\$ 35.200
35	ACS IgM para LEPTOSPIRA	\$ 35.200
36	ANTICUERPOS ANTIENDOMISIO	\$ 60.000
37	ACTH HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA	\$ 27.500
38	ANTICUERPOS ANTINEUMOCOCO 23 SEROTIPOS	\$ 1.200.000
39	ADENOVIRUS ANTICUERPOS	\$ 78.000
40	ADENOVIRUS ANTICUERPOS EN LCR	\$ 160.000
41	ADENOVIRUS ANTIGENO	\$ 27.500
42	ADIPONECTINA	\$ 150.000
43	ADRENAL 21 HIDROXILASA ANTICUERPOS	\$ 270.000
44	ADRENAL ANTICUERPOS TOTALES	\$ 58.000
45	ALCOHOL ETILICO (SANGRE)	\$ 17.000
46	ALCOHOL METILICO	\$ 42.000
47	ALDOLASA	\$ 15.000
48	ALDOSTERONA	\$ 30.000
49	ALDOSTERONA EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 72.000
50	ALEGERNO ASPERGILLUS FUMIGATUS ANTICUERPOS IGE	\$ 40.133
51	ALERGENO CAMARÓN ANTICUERPOS IGE	\$ 35.200
52	ALERGENO ÁCAROS ANTICUERPOS IGE	\$ 32.000
53	ALERGENO ACAROS ANTICUERPOS IGG	\$ 48.000
54	ALERGENO ALBÚMINA SUERO BOVINO(BSA) ANTICUERPOS IGE	\$ 38.000
55	ALERGENO ALFA LACTOALBUMINA ANTICUERPOS IGE	\$ 35.200
56	ALERGENO ALGODÓN FIBRA CRUDA ANTICUERPOS IGE	\$ 38.500
57	ALERGENO AMOXACILINA ANTICUERPOS IGE	\$ 46.200
58	ALERGENO AMPICILINA ANTICUERPOS IGE	\$ 46.200
59	ALERGENO ASCARIS ANTICUERPOS IGE	\$ 38.500
60	ALERGENO BANANO GUINEO ANTICUERPOS IGE	\$ 38.500
61	ALERGENO CACAO (CHOCOLATE) ANTICUERPOS IGE	\$ 32.000
62	ALERGENO CAFÉ ANTICUERPOS IGE	\$ 38.500
63	ALERGENO CANDIDA ALBICANS ANTICUERPOS IGE	\$ 38.500
64	ALERGENO CANELA ANTICUERPOS IGE	\$ 38.500
65	ALERGENO CARNE ANTICUERPOS IGE	\$ 32.000
66	ALERGENO CASEINA ANTICUERPOS IGE	\$ 35.200

"Salud – Calidad – Humanización"

67	ALERGENO CEFALOSPORINA ANTICUERPOS IGE	\$ 48.600
68	ALERGENO CHAMPIÑONES ANTICUERPOS IGE	\$ 38.500
69	ALERGENO CLARA DE HUEVO ANTICUERPOS IGE	\$ 31.000
70	ALERGENO EPITELIO CASPA DE GATO ANTICUERPOS IGE	\$ 35.200
71	ALERGENO EPITELIO DE PERRO ANTICUERPOS IGE	\$ 34.000
72	ALERGENO FALSA AVENA ANTICUERPOS IGE	\$ 42.000
73	ALERGENO FRESA ANTICUERPOS IGE	\$ 36.000
74	ALERGENO HUEVO ANTICUERPOS IGE	\$ 43.033
75	ALERGENO LECHE DE VACA ANTICUERPOS IGE	\$ 31.000
76	ALERGENO LECHE HERVIDA ANTICUERPOS IGE	\$ 48.633
77	ALERGENO MANÍ ANTICUERPOS IGE	\$ 31.000
78	ALERGENO OVEJA ANTICUERPOS IGE	\$ 48.967
79	ALERGENO PASTO JUNQUILLO COMÚN ANTICUERPOS IGE	\$ 41.257
80	ALERGENO TOMATE ANTICUERPOS IGE	\$ 35.200
81	ALERGENO YEMA DE HUEVO ANTICUERPOS IGE	\$ 31.000
82	ALFA FETO PROTEÍNA EN LCR	\$ 32.000
83	ALFA-1-GLICOPROTEINA ÁCIDA	\$ 101.970
84	ALUMINIO	\$ 53.900
85	ALUMINIO EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 54.000
86	ACIDO CITRICO EN ORINA	\$ 42.000
87	AMIKACINA, NIVELES SÉRICOS	\$ 148.500
88	AMILASA ISOENZIMAS	\$ 113.619
89	AMINOACIDOS EN ORINA POR COLORIMETRIA	\$ 68.600
90	AMINOACIDOS EN ORINA POR HPLC	\$ 140.000
91	AMINOACIDOS EN ORINA POR CROMATOGRAFIA	\$ 120.000
92	AMINOACIDOS EN SANGRE POR CROMATOGRAFIA	\$ 134.000
93	AMINOACIDOS EN PLASMA/SUERO/LCR POR TLC	\$ 120.000
94	AMINOACIDOS EN SANGRE TOTAL POR TANDEM MASS	\$ 528.743
95	AMINOACIDOS EN SANGRE (PERFIL METABOLICO)	\$ 197.000
96	AMINOACIDOS EN ORINA (PERFIL METABOLICO)	\$ 65.000
97	AMINOACIDOS EN SANGRE CUANTITATIVO POR HPLC	\$ 104.600
98	AMINOACIDOS EN ORINA CUANTITATIVO POR HPLC	\$ 161.000
99	AMIODARONA Y METABOLITOS, NIVELES SÉRICOS	\$ 150.533

"Salud - Calidad - Humanización"

100	AMITRIPTILINA Y NORTRIPTILINA, NIVELES SÉRICOS	\$ 129.800
101	AMITRIPTILINA Y OTROS METABOLITOS EN ORINA	\$ 118.300
102	AMONIO	\$ 15.000
103	AMP CÍCLICO EN ORINA	\$ 234.300
104	AMP CÍCLICO EN PLASMA	\$ 234.300
105	ANDROSTENEDIOL GLUCORÓNIDO 3 ALPHA	\$ 92.000
106	ANDROSTENEDIONA	\$ 25.000
107	ANTI FACTDR X A	\$ 90.240
108	ANTICUERPOS (AUTO) ENDOMESIALES IGA	\$ 60.000
109	ANTICUERPOS ANTI Jo 1	\$ 35.200
110	ANTICUERPDS ANTI CRDMATINA (HISTONA)	\$ 57.100
111	ANTICUERPD ANTITRANSGLUTAMINASA	\$ 90.000
112	ANTICUERPOS ANTI GAD 65	\$ 95.112
113	ANTICUERPDS ANTIRETICULINA IGA	\$ 51.804
114	ANTICUERPDS ANTIRETICULINA TDTALES	\$ 51.804
115	ANTICUERPOS ENDDMESIALES IGG	\$ 56.418
116	ANTICUERPOS HEPATITIS DELTA TOTALES	\$ 91.768
117	ANTICUERPOS MICROSDMALES DE HIGADO Y RIÑDN	\$ 80.456
118	ANTICUERPOS MUSCULO ESTRIADD	\$ 120.000
119	ANTICUERPO GLDMERULAR	\$ 88.000
120	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS	\$ 36.751
121	ANTIGEND CA15.3	\$ 35.200
122	ANTÍGENO CARCINOEMBRIDNARID EN LCR	\$ 32.000
123	ANTIGEND CHLAMYDIA DIRECTA	\$ 21.400
124	ANTÍGENO SOLUBLE DE HÍGADD, AUTOANTICUERPOS (SLA)	\$ 131.403
125	ANTIGENOS FEBRILES	\$ 16.000
126	ANTIMDNID EN SANGRE	\$ 247.238
127	ANTITRDMBINA III CUALITATIVA	\$ 33.000
128	ANTITRANSGLUTAMINASA IGA	\$ 90.000
129	APOLIPOPROTEINA A1	\$ 36.751
130	APDLIPOPROTEINA B	\$ 36.751
131	ARILSULFATASA A EN LEUCOCITDS	\$ 205.104
132	ARILSULFATASA A EN SUERO	\$ 102.600
133	ARILSULFATASA B	\$ 169.970
134	ARSENICO EN ORINA	\$ 52.800
135	ARSENICO EN SANGRE	\$ 53.000
136	ASPERGILLUS ANTICUERPOS IGE FUMIGATUS	\$ 40.133
137	ASPERGILLUS ANTICUERPOS IGE NIGUER	\$ 41.400
138	ASPERGILLUS PRECIPITINAS	\$ 150.433
139	BARIO EN SANGRE	\$ 327.125
140	BAZUCD	\$ 19.800

"Salud - Calidad - Humanización"

141	BERILIO CUANTIFICACIÓN EN ORINA	\$ 291.238
142	BERILIO EN SANGRE	\$ 258.500
143	BETA 2 MICROGLOBULINA EN LCR	\$ 35.601
144	BETA GLUCORONIDASA EN SUERO	\$ 225.387
145	BETA HIDROXIBUTIRATO	\$ 150.000
146	BETAGALACTOSIDASA EN SANGRE TOTAL	\$ 185.000
147	BETAGLUCORONIDASA EN LEUCOCITOS	\$ 219.254
148	BICARBONATO ORINA	\$ 85.800
149	BICARBONATO SERICO	\$ 46.200
150	BISMUTO EN PLASMA	\$ 74.000
151	BLASTOMYCES ANTICUERPOS TOTALES	\$ 159.167
152	BORDETELLA PERTUSSIS CULTIVO Y EXÁMEN DIRECTO	\$ 54.600
153	BORDETELLA PERTUSSIS, ANTICUERPOS IGG	\$ 78.000
154	BORRELIA BURGDORFERI ANTICUERPOS IGG	\$ 95.000
155	BP3-PROTEINA TRANSPORTADORA SMC-	\$ 66.000
156	BRUCELA IGG	\$ 40.000
157	BRUCELLA ABORTUS ANTICUERPOS EN LCR	\$ 122.758
158	BRUCELLA ABORTUS ANTICUERPOS IGG E IGM	\$ 50.000
159	C2 COMPLEMENTO, ACTIVIDAD FUNCIONAL	\$ 88.000
160	C5, FRACCIÓN COMPLEMENTO, CONCENTRACIÓN	\$ 85.800
161	C6, FRACCIÓN COMPLEMENTO, CONCENTRACIÓN	\$ 110.122
162	C7, FRACCIÓN COMPLEMENTO, CONCENTRACIÓN	\$ 134.767
163	C8, FRACCIÓN COMPLEMENTO, CONCENTRACIÓN	\$ 134.767
164	C9, FRACCIÓN COMPLEMENTO, CONCENTRACIÓN	\$ 122.772
165	CA 27-29	\$ 119.489
166	CADMIO EN ORINA PARCIAL	\$ 45.000
167	CADMIO EN SANGRE	\$ 45.000
168	CAFEINA NIVELES SÉRICOS	\$ 67.100
169	CALCULO RENAL	\$ 40.000
170	CALCIO IONICO	\$ 12.000
171	CALCITONINA	\$ 45.000
172	CALPROTECTINA	\$ 110.000
173	CALCULO URINARIO O VESICAL	\$ 44.000
174	CAMPO OSCURO (TREPONEMA PALLIDUM)	\$ 22.000
175	CAPACIDAD DE COMBINACION DEL HIERRO	\$ 15.000
176	CAPILAROSCOPIA	\$ 42.900
177	CARBAMATOS EN SANGRE	\$ 42.000
178	CARBOXIHEMOGLOBINA	\$ 52.800
179	CARGA VIRAL DE DNA PARA HEPATITIS B	\$ 215.000

"Salud - Calidad - Humanización"



PROCESOS
HOSPITAL MILITAR

Teléfono: 311 600 2111 - Correo: 311 600 161, 3002 www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. - Colombia



180	CARGA VIRAL DE RNA PARA HEPATITIS C	\$ 250.000
181	CARIOTIPO	\$ 244.971
182	CARIOTIPO EN LÍQUIDO AMNIÓTICO	\$ 326.672
183	CARIOTIPO EN MEDULA OSEA	\$ 326.672
184	CARNITINA EVALUACIÓN	\$ 325.000
185	CAROTENOS	\$ 15.700
186	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS HPLC	\$ 142.656
187	CATECOLAMINAS DIFERENCIADAS EN ORINA	\$ 53.000
188	CATECOLAMINAS DIFERENCIADAS EN PLASMA	\$ 53.000
189	CHAGAS ANTICUERPOS IGM POR IFI	\$ 40.000
190	CHLAMYDIA PNEUMONIAE, ANTICUERPOS IGG	\$ 102.000
191	CHLAMYDIA PNEUMONIAE, ANTICUERPOS IGG E IGM	\$ 105.000
192	CHLAMYDIA TRACHOMATIS POR PCR	\$ 322.939
193	CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTICUERPOS IGG	\$ 29.000
194	CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTICUERPOS IGM	\$ 29.000
195	CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTICUERPOS IGA	\$ 54.000
196	CIANURO EN SANGRE	\$ 46.000
197	CICLOSPORINA	\$ 66.000
198	CISTICERCO ANTICUERPOS IGG EN LCR	\$ 51.000
199	CISTICERCOS TOTALES	\$ 49.500
200	CISTINA CUANTITATIVA EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 176.386
201	CITRATO EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 44.000
202	CITOMEGALOVIRUS ANTÍGENO TEMPRANO EN ORINA	\$ 158.706
203	CITOMEGALOVIRUS DNA CARGA VIRAL	\$ 221.063
204	CITOMEGALOVIRUS DNA DETECTOR POR PCR	\$ 218.614
205	CITOMEGALOVIRUS, ANTICUERPOS IGG EN LCR	\$ 27.681
206	CITOMEGALOVIRUS, ANTICUERPOS IGG E IGM EN LCR	\$ 55.361
207	CITOMEGALOVIRUS, ANTICUERPOS IGM EN LCR	\$ 27.681
208	CITRATOS EN ORINA DE 24 H	\$ 48.400
209	CLOBAZAN, NIVELES SÉRICOS	\$ 67.100
210	CLONAZEPAM (RIVOTRIL) NIVELES SÉRICOS	\$ 74.000
211	CLORPROMAZINA	\$ 199.882
212	CLOSTRIDIUM DIFFICILE TOXINA A	\$ 174.537
213	CLOSTRIDIUM DIFFICILE TOXINA EVALUACIÓN	\$ 174.537

"Salud - Calidad - Humanización"

214	CLOZAPINA-NORCLOZAPINA	\$ 200.967
215	COBALTO EN SANGRE	\$ 65.516
216	COBRE	\$ 40.000
217	COBRE EN PLASMA	\$ 40.000
218	COCCIDIOIDES ANTICUERPOS TOTALES	\$ 165.611
219	COLINESTERASA	\$ 15.000
220	COLINESTERASA ERITROCÍTICA	\$ 21.400
221	COMPLEMENTO C1Q	\$ 58.000
222	COMPLEMENTO CH50	\$ 40.000
223	COPROPORFIRINAS	\$ 42.100
224	CORTICOSTERONA	\$ 356.574
225	CORTISOL LIBRE ORINA 24 HORAS	\$ 25.000
226	CORTISOL, GLOBULINA TRANSPORTADORA	\$ 180.000
227	COXSACKIEVIRUS B EN LCR	\$ 447.517
228	CREATIN FOSFOQUINASA TOTAL	\$ 8.454
229	CREATIN KINASA ISOENZIMAS	\$ 125.000
230	CREATINA EN SUERO	\$ 261.555
231	CRIOFIBRINÓGENO	\$ 74.311
232	CRIPCOCOCO ANTICUERPOS	\$ 214.500
233	CRISTALES EN LÍQUIDO SINOVIAL	\$ 13.500
234	CROMATOGRAFIA DE CARBOHIDRATOS	\$ 122.136
235	CROMO	\$ 44.000
236	CROMOGRANINA A	\$ 115.000
237	CRYPTOSPORIDIUM, COLORACIÓN (AAR MODIFICADA)	\$ 13.500
238	CUERPOS CETONICOS EN SANGRE	\$ 13.200
239	CURVA DE ACIDO LACTICO CON CARGA DE GLUCOSA 5 DETERMINA	\$ 114.222
240	DEOXIRIBONUCLEASA B, ANTICUERPOS	\$ 156.686
241	DIAZEPAN Y NORDIAZEPAN, NIVELES SERICOS	\$ 71.000
242	DIFTERIA TOXOIDE, ANTICUERPOS IGG	\$ 135.000
243	DIGITOXINA, NIVELES SÉRICOS	\$ 135.000
244	DIHIDROTESTOSTERONA	\$ 138.000
245	DIPIRIDAMOL (PERSANTÍN), NIVELES SÉRICOS	\$ 264.000
246	DNA-ds, ANTICUERPOS IGG (ELISA)	\$ 30.000
247	D-XILOSA PRUEBA DE ABSORCION 5 GR	\$ 45.000
248	ECHINOCOCCUS GRANULOSUS ANTICUERPOS IGG	\$ 153.500
249	ECHOVIRUS ANTICUERPOS, SEROTIPOS 4,7,9,11,30	\$ 287.448
250	EFEDRINA EN ORINA	\$ 461.522
251	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEINAS	\$ 46.000
252	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS EN LCR	\$ 135.761
253	ELECTROLITOS EN SUDOR	\$ 110.000

"Salud - Calidad - Humanización"



254	ENOLASA NEURONAL ESPECIFICA	\$ 95.000
255	ENTAMOEBAS HISTOLYTICAS ANTICUERPOS	\$ 116.733
256	ENTEROVIRUS CULTIVO	\$ 351.574
257	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA	\$ 63.800
258	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA EN LCR	\$ 72.600
259	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO DE CAPSIDE (VCA), ANTICUERPOS IGA	\$ 168.433
260	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO DE CAPSIDE (VCA), ANTICUERPOS IGG EN LCR	\$ 46.861
261	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO DE CAPSIDE (VCA), ANTICUERPOS IGM EN LCR	\$ 46.861
262	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO NUCLEAR (EBNA), ANTICUERPOS IGG	\$ 99.052
263	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO NUCLEAR (EBNA), ANTICUERPOS IGM	\$ 113.453
264	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO TEMPRANO, ANTICUERPOS IGA	\$ 264.000
265	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO TEMPRANO, ANTICUERPOS IGG	\$ 157.433
266	EPSTEIN-BARR VIRUS, DNA DETECTOR	\$ 221.063
267	ERITROPOYETINA DOSIFICACION	\$ 62.000
268	ESCOPOLAMINAS (ATROPINICOS)	\$ 38.000
269	ESTAÑO EN SANGRE	\$ 71.215
270	ESTREPTOMICINA NIVELES SÉRICOS	\$ 448.392
271	ESTRIOL FRACCION E3	\$ 28.794
272	ESTRONA	\$ 88.425
273	EUGLOBULINA TIEMPO DE LISIS	\$ 31.794
274	EVEROLIMUS NIVELES SERICOS (RAD001)	\$ 117.350
275	EXTASIS	\$ 29.500
276	ESPERMOGRAMA - BIOQUIMICA	\$ 53.400
277	FACTOR INTRINSECO ANTICUERPOS BLOQUEADORES	\$ 107.800
278	FACTOR IV PLAQUETARIO	\$ 150.903
279	FACTOR VIII- GEN	\$ 31.100
280	FACTOR REUMATOIDEO, ANTICUERPOS IGA	\$ 188.811
281	FACTOR V MUTACION (LEIDEN) Y PROTROMBINA	\$ 288.000
282	FAGOCITOSIS	\$ 41.800
283	FENILALANINA	\$ 123.000
284	FENILCICLIDINA	\$ 44.000
285	FENOLES URINARIOS	\$ 39.500
286	FENOTIAZINAS	\$ 39.000
287	FENOTIAZINAS CUANTITATIVAS EN ORINA	\$ 97.410
288	FIBRINÓGENO ANTÍGENO	\$ 454.939

289	FIBRINÓGENO CUANTIFICACIÓN DIRECTA	\$ 16.500
290	FILARIA ANTICUERPOS IGG	\$ 385.674
291	FILARIA ESTUDIO	\$ 42.907
292	FLUOXETINA+NORFLUOXETINA, NIVELES SÉRICOS (PROZAC)	\$ 223.567
293	FOSFATASA ACIDA FRACCION PROSTATICA	\$ 11.000
294	FOSFATASA ACIDA TOTAL	\$ 7.500
295	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMAS	\$ 152.037
296	FOSFATASA ALCALINA LEUCOCITARIA	\$ 566.500
297	FOSFATASA ALCALINA OSEA	\$ 65.000
298	FOSFATIDIL SERINA ANTICUERPOS IGG	\$ 32.100
299	FOSFATIDIL SERINA ANTICUERPOS IGM	\$ 32.100
300	FOSFORO EN ORINA (FOSFATURIA)	\$ 5.200
301	FOSFORO EN SANGRE	\$ 5.280
302	FRACCIÓN EXCRETADA DE SODIO (FENA)	\$ 27.100
303	FRAGILIDAD CORPUSCULAR	\$ 28.600
304	FRAGILIDAD OSMÓTICA	\$ 28.600
305	FRAGILIDAD OSMÓTICA ESPERMÁTICA	\$ 116.600
306	FRIEDREICH'S ATAXIA	\$ 1.021.400
307	FROTIS MICROS.SECRECIONES VARIAS	\$ 9.900
308	FRUCTOSAMINA	\$ 18.400
309	GABAPENTÍN, NIVELES SÉRICOS	\$ 208.667
310	GALACTOSA URIDIL TRANSFERASA	\$ 318.954
311	GALACTOMANANO	\$ 178.000
312	GALNS (N-ACETIL-GALACTOSAMINASA-6-SULFATO SULFATASA)	\$ 232.887
313	GAMMA GLUTAMILTRANSFERASA (GGT)	\$ 8.600
314	GANGLIOSIDO ASIALO AUTO ANTICUERPOS GM1	\$ 389.357
315	GANGLIÓSIDO GD1B, AUTOANTICUERPOS	\$ 366.007
316	GANGLIÓSIDO GM2, AUTOANTICUERPOS	\$ 373.307
317	GASTRINA	\$ 32.000
318	GENTAMICINA, NIVELES SÉRICOS	\$ 115.336
319	GENOTIPIFICACION VIH	\$ 995.000
320	GIARDIA LAMBLIA, ANTICUERPOS IGG, IGM E IGA	\$ 510.000
321	GLIADINA ANTICUERPOS IgA	\$ 52.026
322	GLIADINA ANTICUERPOS IgG	\$ 52.026
323	GLICOPROTEINA PLAQUETARIA II B/ III A AUTOANTICUERPOS TOTAL	\$ 332.372

"Salud - Calidad - Humanización"



324	GLOMERULAR MEMBRANA BASAL, ANTICUERPOS IGG (ANTI GMB)	\$ 88.000
325	GLUCAGON NIVELES	\$ 96.800
326	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA	\$ 52.800
327	GRASAS NEUTRAS EN MATERIA FECAL	\$ 9.600
328	HAEMOPHYLUS INFLUENZAE B, ANTICUERPOS IGG PRE-POST VACUNACIÓN	\$ 426.800
329	HAEMOPHYLUS INFLUENZAE B, ANTÍGENO	\$ 73.000
330	HAEMOPHYLUS INFLUENZAE B, ANTICUERPOS IGG	\$ 166.000
331	HANTAVIRUS, ANTICUERPOS IGG E IGM	\$ 320.000
332	HELICOBACTER PYLORI IgM	\$ 41.800
333	HELICOBACTER PYLORI ANTICUERPOS IgG	\$ 22.000
334	HELICOBACTER PYLORI, ANTICUERPOS IGA	\$ 137.500
335	HEMOGLOBINA PLASMÁTICA	\$ 25.000
336	HEMOSIDERINA EN ORINA	\$ 11.624
337	HEPATITIS A IgG (ANTI-HAV IgG)	\$ 25.300
338	HEPATITIS B (Anti HBc-IgG) Anti-Core	\$ 22.000
339	HEPATITIS B (HBe Ag)Antigeno e	\$ 26.400
340	HEPATITIS D IgM	\$ 132.403
341	HEPATITIS DELTA, ANTÍGENO VIRAL	\$ 129.403
342	HEPATITIS E, ANTICUERPOS IGG	\$ 102.000
343	HEPATITIS E, ANTICUERPOS IGM	\$ 123.200
344	HEROINA EN ORINA	\$ 35.200
345	HERPES SIMPLEX VIRUS TIPO I Y 2 DNA DETECTOR CUALITATIVO	\$ 217.800
346	HERPES SIMPLEX VIRUS TIPO I/II ANTICUERPOS EN LCR	\$ 119.500
347	HERPES VIRUS TIPO 6, ANTICUERPOS IGG E IGM	\$ 233.254
348	HEXOSAMINIDASA A Y TOTAL EN SUERO, PANEL	\$ 169.074
349	HEXOSAMINIDASA TOTAL EN LEUCOCITOS	\$ 208.120
350	HEXOSAMINIDASA TOTAL EN SANGRE	\$ 142.053
351	HIERRO SERICO CAPACIDAD DE FIJACION Y COMBINACION	\$ 26.500
352	HGH TEST DE GLUCAGON 4 MUESTRAS	\$ 99.965
353	HGH TEST DE GLUCAGON 5 MUESTRAS	\$ 124.692
354	HIDROCARBUROS EN ORINA	\$ 50.600
355	HISTOPLASMA, ANTICUERPOS EN LCR	\$ 67.560
356	HISTOPLASMA ANTIGENO URINARIO	\$ 246.700

"Salud - Calidad - Humanización"

357	HISTOPLASMA, ANTICUERPOS IGG	\$ 77.140
358	HLA I - II BIOLOGIA MOLECULAR - BAJA RESOLUCION	\$ 557.300
359	HLA I - II BIOLOGIA MOLECULAR - MEDIANA- ALTA RESOLUCION	\$ 958.000
360	HOMOCISTEINA	\$ 63.000
361	HOMOCISTEINA EN ORINA	\$ 103.558
362	HONGOS ANTICUERPOS	\$ 158.507
363	HORMONA ANTIMULERIANA	\$ 202.000
364	HORMONA ANDOSTENEIDONA	\$ 25.000
365	HTLV I - II, ANTICUERPOS EN LCR (CONFIRMACIÓN POR LIA)	\$ 731.300
366	HTLV1 I - II ANTICUERPOS	\$ 33.000
367	HUMANO ANTIRATÓN, ANTICUERPOS (HAMA)	\$ 460.492
368	ICA AC ANTI CELULAS DE ISLOTES	\$ 107.800
369	IMIPRAMINA - DESIPRAMINA, NIVELES SÉRICOS	\$ 160.620
370	INCLUSIONES DE CITOMEGALOVIRUS EN LAVADO BRONQUIAL Y PNEUMOCISTIS CARINII	\$ 194.253
371	INFLUENZA VIRUS A Y B, ANTÍGENO DETECCIÓN	\$ 41.800
372	INFLUENZA VIRUS A/B, ANTICUERPOS IGA, IGG E IGM	\$ 363.000
373	INHIBICIÓN DE COLINESTERASA POR DIBUCAINA	\$ 222.200
374	INHIBIDOR C1 ESTERASA, CONCENTRACIÓN	\$ 64.900
375	INHIBIDORES C1 ESTERASA FUNCIONAL	\$ 64.900
376	INSULINA ANTICUERPOS	\$ 88.000
377	INSULINA LIBRE	\$ 68.000
378	iodo EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 115.977
379	iodo EN SANGRE	\$ 115.977
380	IRREGULARES ANTICUERPOS	\$ 37.200
381	ISOHEMAGLUTININAS	\$ 29.588
382	ITRACONAZOL NIVELES SÉRICOS	\$ 144.853
383	LACTATO	\$ 22.000
384	LAMOTRIGINA DOSIS	\$ 99.000
385	LDH ISOENZIMAS	\$ 175.000
386	LEGIONELLA PNEUMOPHILA, ANTÍGENO DETECCIÓN EN ORINA	\$ 244.633
387	LEGIONELLA PNEUMOPHILA, ANTICUERPOS IGG E IGM, SEROTIPOS 1-14	\$ 266.925
388	LEGIONELLA PNEUMOPHILA, ANTICUERPOS IGG, SEROTIPOS 1-14	\$ 274.745
389	LEISHMANIA ANTICUERPOS TOTALES	\$ 48.000
390	LEPRA, ANTICUERPOS TOTALES	\$ 75.258
391	LEPTINA	\$ 48.485

"Salud - Calidad - Humanización"



PROCESADO
10000000

Sanitización No. 9.01 - Comutador 4.01.302 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Soatá, F. C. - Colombia



392	LEPTOSPIRA ANTICUERPOS -MICROAGLUTINACION-	\$ 41.900
393	LEVETIRACETAN NIVELES SÉRICOS	\$ 282.833
394	LH TEST DE GNRH 2 MUESTRAS	\$ 39.690
395	LIDOCAINA EN ORINA	\$ 775.000
396	LIPASA	\$ 11.000
397	LÍPIDOS TOTALES	\$ 12.100
398	LIPOPROTEÍNA a	\$ 63.800
399	LISTERIA ANTICUERPOS	\$ 325.439
400	LISTERIA ANTICUERPOS EN LCR	\$ 323.939
401	LITIO	\$ 8.600
402	LORAZEPAN, NIVELES SÉRICOS	\$ 187.800
403	MALARIA, ANTICUERPOS TOTALES	\$ 77.771
404	MANGANESO EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 71.743
405	MANGANESO SÉRICO	\$ 71.743
406	MERCURIO	\$ 37.000
407	MERCURIO INDUSTRIAL EN ORINA	\$ 36.907
408	METADONA	\$ 44.277
409	METAHEMOGLOBINA	\$ 41.064
410	METANEFRINAS EN PLASMA	\$ 181.003
411	METANEFRINAS FRACCIONADAS (DIFERENCIADAS) EN ORINA 24 HORAS	\$ 65.000
412	METANEFRINAS ORINA 24 H	\$ 52.000
413	METANFETAMINAS	\$ 24.200
414	METROTEXATE NIVELES SERICOS	\$ 150.000
415	MI-2 AUTOANTICUERPOS	\$ 175.837
416	MICOBACTERIAS IDENTIFICACION METODO MOLECULAR PRA	\$ 246.379
417	MIELOPEROXIDASA AUTOANTICUERPOS	\$ 84.770
418	MIOGLOBINA EN ORINA	\$ 23.317
419	MIOGLOBINA EN SUERO	\$ 98.995
420	MISOLINE (PRIMIDONA Y FENOBARBITAL)	\$ 352.223
421	MITOTANE NIVELES SÉRICOS	\$ 342.798
422	MORFINA	\$ 24.200
423	MUSCULO ESTRIADO ANTICUERPOS TOTALES	\$ 126.805
424	MYCOBACTERIUM LEPRAE DNA DETECTOR	\$ 158.233
425	MYCOBACTERIUM NO TUBERCULOSIS, IDENTIFICACIÓN	\$ 223.894
426	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS - PCR	\$ 240.000
427	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS - DETECCION RAPIDA DE MULTIDROGORESISTENCIA. GENOTYPE MTBDRplus para detección, de ISONIAZIDA, RIFAMPICINA.	\$ 325.000

"Salud – Calidad – Humanización"

428	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS - DIAGNOSTICO MOLECULAR Y RESISTENCIA RIFAMPICINA POR MUTACION DEL GEN RPOB (GENEXPERT TUBERCULOSIS)	\$ 364.900
429	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS, PRUEBA DE SUSCEPTIBILIDAD	\$ 166.895
430	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTI IGG	\$ 28.600
431	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTI IGM	\$ 30.800
432	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTICUERPOS IGM EN LCR	\$ 38.000
433	NBT REDUCCION NITROAZUL DE TETRAZOLIUM	\$ 46.941
434	NEISSERIA GONORRHOEA, ANTICUERPOS	\$ 153.223
435	NICOTINA Y COTININA EN SUERO	\$ 238.700
436	NICOTINA Y METABOLITOS EN ORINA	\$ 194.700
437	NIQUEL EN ORINA	\$ 55.000
438	NIQUEL EN SANGRE	\$ 55.000
439	NIVELES DE VANCOMICINA	\$ 65.000
440	NORTRIPTILINA, NIVELES SÉRICOS	\$ 158.933
441	N-TELOPEPTIDOS ORINA	\$ 128.470
442	OLIGOSACÁRIDOS	\$ 176.753
443	OPIACEOS	\$ 17.964
444	ORGANOCOLORADOS EN ORINA	\$ 40.992
445	ORGANOCOLORADOS EN SUERO	\$ 48.591
446	ORGANOFOSFORADOS EN SANGRE	\$ 46.477
447	OSMOLARIDAD EN ORINA	\$ 33.000
448	OSMOLARIDAD EN SUERO	\$ 28.600
449	OSTEOCALCINA (ALFA GLICOPROTEINA)	\$ 52.776
450	OXALATOS EN ORINA	\$ 44.000
451	OXCARBAZEPINA (TRILEPTAL) METABOLITO	\$ 163.253
452	PANEL VIRAL RESPIRATORIO	\$ 91.325
453	PAPERAS ANTICUERPOS IGG E IGM	\$ 105.222
454	PAPERAS ANTICUERPOS IGM	\$ 52.611
455	PAPERAS, ANTICUERPOS IGG	\$ 52.611
456	PAPILOMA HUMANO VIRUS	\$ 136.044
457	PARAINFLUENZA VIRUS TIPO 1 - 3, ANTICUERPOS	\$ 146.186
458	PAROXETINA, NIVELES SÉRICOS	\$ 211.154
459	PARVOVIRUS B19 ANTI IGM	\$ 80.000
460	PARVOVIRUS B19, ANTICUERPOS IGG	\$ 122.062
461	PARVOVIRUS B19, ANTICUERPOS IGG E IGM EIA	\$ 169.923

"Salud - Calidad - Humanización"



PROCESO

Universidad del Ejército y Comando en Jefe 3002 Exb. 3002 www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. - Colombia



462	PARVOVIRUS B19, DETECTOR	\$ 238.618
463	PCR PARA HEPATITIS C PRUEBA CUANTITATIVA	\$ 295.000
464	PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO	\$ 63.410
465	PEPTIDO CONECTADOR	\$ 45.000
466	PERFIL CARBOHIDRATOS COLORIMETRICO (BENEDICT-SELLIWANOFF-GLUCOSA OXIDASA)	\$ 127.428
467	PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO - BPN	\$ 68.700
468	PIRIDINOLINA (PIRILINK)	\$ 69.730
469	PIRUVATO QUINASA EN ERITROCITOS	\$ 228.446
470	PLASMINOGENO CROMOGENICO	\$ 68.686
471	PLOMO EN ORINA	\$ 40.155
472	PLOMO EN SANGRE	\$ 38.000
473	PM - SCL (PM - 1) ANTICUERPOS	\$ 129.846
474	PORCENTAJE DE SATURACION DE LA TRANSFERRINA	\$ 24.000
475	PORFIRINAS	\$ 93.133
476	PORFIRINAS TOTALES EN PLASMA	\$ 238.171
477	PORFOBILINOGENO	\$ 15.851
478	PREALBÚMINA	\$ 39.600
479	PREGNENOLONA	\$ 132.153
480	PRIMIDONA, NIVELES SÉRICOS	\$ 128.073
481	PROCALCITONINA CUANTITATIVA	\$ 85.000
482	PROINSULINA	\$ 365.767
483	PROTEÍNA BÁSICA DE LA MIELINA, EN LCR	\$ 303.589
484	PROTEINA DE BENICE JONES	\$ 9.000
485	PROTEINA LIGADORA HORMONAS TIROIDEAS	\$ 57.062
486	PROTEÍNA P RIBOSOMAL ANTICUERPOS IGG	\$ 95.910
487	PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES	\$ 52.000
488	PRUEBA DE TUBERCULINA	\$ 42.000
489	QUERATINA ANTICUERPOS	\$ 97.900
490	RABIA-TITULO DE ANTICUERPOS	\$ 121.362
491	RAST DIFERENTES ALERGENOS	\$ 35.700
492	RELACION LACTATO PIRUVATO	\$ 193.345
493	RENINA ACTIVIDAD PLASMATICA	\$ 88.268
494	RENINA TOTAL	\$ 40.000
495	RICKETTSIA TYPHI ANTICUERPOS IGM	\$ 165.560
496	ROTAVIRUS EN MATERIA FECAL	\$ 28.609
497	SALICILATOS EN ORINA	\$ 55.000
498	SALICILATOS EN SANGRE	\$ 59.968
499	SALMONELLA SPP, SEROTIPIFICACIÓN	\$ 445.285
500	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL PRUEBA GUAYACO	\$ 5.280

"Salud - Calidad - Humanización"

501	SARAMPION ANTICUERPOS IgG	\$ 34.000
502	SARAMPION ANTICUERPOS IgM	\$ 50.722
503	SARAMPIÓN, ANTICUERPOS IGG E IGM EN LCR	\$ 92.000
504	SARAMPIÓN, ANTICUERPOS IGG EN LCR	\$ 46.000
505	SELENIO, NIVELES SÉRICOS	\$ 59.968
506	SEROTONINA	\$ 105.000
507	SIROLIMUS NIVELES SANGUÍNEOS	\$ 71.318
508	SOMATOMEDINA	\$ 39.000
509	SOMATOSTATINA	\$ 190.208
510	STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE, ANTIGENO DETECCIÓN	\$ 66.000
511	STREPTOCOCCUS PYOGENES, GRUPO A ANTICUERPOS (STREPTOZYME)	\$ 158.800
512	STREPTOCOCO A	\$ 18.700
513	SUBCLASES DE IgG	\$ 299.514
514	SUCROSA PRUEBA (HARTMAN)	\$ 17.100
515	T3 DE CAPTACION	\$ 26.418
516	T3 REVERSO (RT3)	\$ 115.977
517	T3 LIBRE	\$ 17.000
518	NIVELES DE TACROLIMUS	\$ 132.089
519	TALIO EN ORINA 24 H	\$ 44.000
520	TALIO EN SANGRE	\$ 52.836
521	TAMIZAJE PARA MUCOPOLISACARIDOS(CPG-ALB ACIDA-ALCIAN BLUE-CREO	\$ 140.000
522	TBC POR PCR(MICOBACTERIA TUBERCULOSIS)	\$ 210.387
523	TEOFILINA	\$ 49.665
524	TEST DE AVIDEZ PARA TOXOPLASMA	\$ 85.000
525	TEST DE INHIBICION DETROMBOPLASTINA (TIT)	\$ 54.326
526	TEST DE PAK	\$ 27.100
527	TEST DE TROPISMO VIRAL VIH	\$ 2.176.900
528	TESTOSTERONA LIBRE	\$ 25.000
529	TÉTANO TOXOIDE ANTICUERPOS IGG	\$ 111.194
530	TOBRAMICINA NIVELES SERICOS	\$ 174.900
531	TOPIRAMATO, NIEVELES SERICOS	\$ 188.000
532	TOXINA A Y B CLOSTRIDIUM DIFFICILE	\$ 180.000
533	TOXOPLASMA DNA DETECTOR	\$ 203.500
534	TOXOPLASMA ANTICUERPOS (IFI)	\$ 34.851
535	TOXOPLASMA ANTICUERPOS IGG EN LCR	\$ 28.500
536	TOXOPLASMA ANTICUERPOS IGG EN SUERO	\$ 18.000
537	TOXOPLASMA ANTICUERPOS IGM EN SUERO	\$ 16.000

"Salud - Calidad - Humanización"



No 1	MEDICAMENTOS DE ESTIMULO	VALOR UNITARIO TOTAL EXENTO IVA
1	ACTH SYNACTHEN INMEDIATO	\$ 147.939
2	CLONIDINA DOSIS	\$ 5.000
3	DEXAMETASONA DOSIS	\$ 10.000
4	GLUCAGON DROGAS	\$ 150.000
5	GLUCONATO DE CALCIO	\$ 10.000
6	INSULINA CRISTALINA DOSIS	\$ 30.000
7	L DOPA	\$ 10.000
8	LHRH DOSIS	\$ 150.000

Se aclara que la adjudicación del Presente Proceso y contrato que se derive, se aplicara a la oferta que cumpla con el Precio de Referencia establecido por la Administración y su ejecución se aplicará y ejecutará a valores unitarios ofertados y adjudicados los cuales permanecerán fijos durante la Ejecución del Contrato por tratarse de un proceso de suministro que no determina cantidades; toda vez, que estas se determinan en la ejecución del mismo hasta agotar el presupuesto asignado. Su adjudicación se aplicara por la Totalidad del Presupuesto a un Solo Oferente y que oferte la Totalidad de los Ítem por Exámenes de laboratorio y los medicamentos de Estimulo si cumple con todos los requisitos Técnicos y Económicos

ESTE LISTADO ESTA SUJETO A LA DEMANDA DE OTROS EXAMENES QUE NO SE ENCUENTREN RELACIONADOS, LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS POR LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES MEDICAS, LOS CUALES ESTARAN SUJETOS A VERIFICACION DEL PRECIO DEL MERCADO COMPARADO CON OTRAS DOS INSTITUCIONES DE SIMILARES CARACTERISTICAS PARA SU PAGO.

- Las propuestas deben contener valor Unitario por Ítem (Bien requerido) Incluido o Excluido IVA
- El valor unitario Incluido o Excluido IVA del bien no podrá superar el Precio de Referencia establecidos por la Entidad.
- Los valores unitarios que el proponente relacione, deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de servicios;
- El valor total de la oferta, servirá para la comparación y calificación de las propuestas, más no para determinar el valor de la orden de servicios, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.
- La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor aproximado al entero al igual que el valor total aproximado al entero (cuando aplique)
- La adjudicación se aplicara por la totalidad de los Ítem de Exámenes Clínicos sin excepción y los Medicamentos de Estimulo sin excepción a un solo Oferente sin que sobrepase el Precio de Referencia establecido por la Entidad
- La adjudicación será por la totalidad del Presupuesto y la verificación se realizará por ítem, en ningún caso el valor de la oferta podrá superar el valor de referencia por ítem.

4.3.4 Presupuesto Asignado

No Grupo	DESCRIPCION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO
1	EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO, DIAGNOSTICO TERAPEUTICO	\$ 80.000.000
2	MEDICAMENTOS DE ESTIMULO	

4.3.5 Cubrimiento de la Necesidad

"Salud – Calidad – Humanización"

El comité económico estructurador teniendo en cuenta el análisis de precio histórico y/o cotizaciones de los bienes o servicios a adquirir, decide que frente a la necesidad requerida se proyecta el total de la necesidad a satisfacer en cantidad para bienes y en meses para servicios, diligenciando el siguiente cuadro

No Grupo	DESCRIPCION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO	CANTIDAD ESTIMADA A ADQUIRIR	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD
1	EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO, DIAGNOSTICO TERAPEUTICO	\$ 80.000.000	POR SUMINISTRO HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	100%
2	MEDICAMENTOS OE ESTIMULO			

4.3.6 Valor Estimado del Contrato

El valor total estimado del Contrato corresponde a la suma de (\$ 80.000.000,00) OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato; Adicionalmente, por tratarse de un contrato por Suministro su ejecución se aplicara hasta agotar el Presupuesto asignado al Grupo. Dicho valor se estimó en virtud a los antecedentes y presupuesto asignado para el Presente Proceso.

4.4 FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central pagará el valor del contrato a favor del contratista, mediante pagos parciales equivalentes a las facturas presentadas mensualmente por el contratista dentro de los noventa (90) días calendario siguientes, previa presentación de la respectiva factura acompañada de acta de inicio suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: la recepción de las patentes de invención y modelo de utilidad.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago.

4.5 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El plazo de ejecución del contrato, será a partir del perfeccionamiento (Artículo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007) hasta el 31 de Diciembre de 2015.

El lugar de entrega será en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso, y más allá, durante la vigencia del contrato.

El numeral 2o del artículo 5o de la Ley 1150 de 2007 estipula que: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (...)"

"Salud – Calidad – Humanización"

Por lo anterior, el Artículo 2.2.1.1 Ofrecimiento más favorable, del Decreto 1082 de 2015, consagra que:

“...En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio...”

En los pliegos de condiciones se establecerán como criterios de calificación los aspectos de calidad y de precio, a través de los cuales se busca que la Administración escoja un proponente que cumpla con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

CRITERIOS DE SELECCIÓN JURIDICA

Como circunstancia habilitante para participar en el presente proceso de contratación, los proponentes deberán acreditar la suficiente capacidad jurídica, para lo cual tendrán que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

En el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del presente proceso de contratación.

El proponente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan a continuación:

CARTA DE PRESENTACIÓN.

La carta de presentación de la propuesta, deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.

En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas pertinentes.

Igualmente, deberá efectuar las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la propuesta. Si estas manifestaciones no se realizan en la carta de presentación, las mismas se entenderán efectuadas con la presentación de la propuesta respectiva.

Los proponentes deberán tener en cuenta igualmente, la **INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO (Ley 1474 de 2011)** así:

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, para la acreditación de este factor, se tendrá en cuenta las multas impuestas que se encuentren registradas en el Certificado de Registro Único de Proponentes y las conocidas por la entidad a través de un medio idóneo que hayan sido impuestas en una misma vigencia fiscal, conforme a las siguientes reglas:

- a)** Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante la misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.
- b)** Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
- c)** Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

Poder

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

“Salud – Calidad – Humanización”



Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Hospital Militar Central le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la modalidad de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

Dicho apoderado podrá ser el mismo en el caso de proponentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

En todos los casos los documentos deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla. Cuando el documento se encuentre en idioma diferente al español, deberá ser traducido por traductor oficial con su firma debidamente legalizada.

Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será de fecha anterior a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el HOMIC solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.

Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio de origen nacional, constituidas de acuerdo a la legislación nacional, con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas y con su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditará las siguientes condiciones.

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil en la cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o persona que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Hospital verificará la información en la página web www.rue.com.co. El certificado debe contar con una fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal, y demás documentos necesarios para demostrar las facultades del funcionario.
- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite; de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las Leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades para presentar la Propuesta, participar en todas las etapas del presente proceso de selección y suscribir el Contrato.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la

“Salud – Calidad – Humanización”

suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.

- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar que su objeto social principal se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto hasta la audiencia pública de adjudicación.

El apoderado o representante de las personas de que trata este numeral podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado ó Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Documento expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y 251 del código general del proceso, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille).

Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. Tratándose de los documentos de índole legal, la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible hasta el día hábil anterior de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el Hospital Militar Central aceptará documentos en fotocopias simples; para el caso de los documentos de carácter técnico deberán allegarse en original y con todas las formalidades al momento de entrega de la oferta.

En caso de que al documento expedido en el exterior ó en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del C de Co.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Persona Natural

Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones:

- a) Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Hospital Militar Central.
- b) Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Hospital Militar Central en la página web www.rue.com.co.
- c) Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto hasta la audiencia pública de adjudicación.

Nota: En caso que la Entidad no pudiere verificar el Certificado de Existencia y Representación o el Registro Mercantil, según corresponda, será requerido al proponente, dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta

Propuestas Conjuntas – Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o de la unión temporal, así como la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. El Hospital Militar Central verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, según sea el caso en la página web www.rue.com.co.
- b) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- c) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- d) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- e) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- f) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignent los acuerdos y la información requerida.
- g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento

"Salud – Calidad – Humanización"

consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

- h) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El proponente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, por el Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes en los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por el contador o en su defecto por el oferente.
- c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mediante planilla.

Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, la Entidad requerirá al proponente para que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

El oferente con su oferta presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2102.

Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

Nota 2. Se debe Anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, de la tarjeta profesional del revisor fiscal y del certificado de antecedentes profesionales vigente.

Nota 3. Para aquellas sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, que por sus trabajadores devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada por el representante legal mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra la empresa respecto a la exoneración de estos aportes.

Nota 4. Para aquellas personas naturales empleadoras que se encuentren exoneradas de la obligación de aportes parafiscales SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada, mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra respecto a la exoneración de estos aportes.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del compromiso anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente del pliego de condiciones.

Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo No. 10 del pliego de condiciones, el HOMIC le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

De conformidad con la ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con el artículo 94 del decreto ley 019 de 2012, la entidad verificará a través de la página web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Resolución No. 5149 de 2000 y la circular No. 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL verificará que los proponentes, persona natural y/o jurídica y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, no aparezcan reportados en el boletín de responsables fiscales CGR, ingresando para el efecto a la página www.contraloriagen.gov.co, módulo de responsabilidad fiscal/temas relacionados/boletín de responsables fiscales.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO

La Entidad verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva. En caso que la Entidad no lo pudiese verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátense de personas naturales y/o

"Salud – Calidad – Humanización"



PROCESO DE
LICITACIÓN

Procesos de Licitación

Contratador: 446968 Ext. 3001 www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. – Colombia



jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1: En caso que la Entidad no pudiese verificar el Registro Único de Proponentes, será requerido al proponente, dicho documento el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA 2: Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la Clasificación de bienes y servicios UNSPSC, establecidos en los pliegos de condiciones.

NOTA 3: Si se presenta por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá estar clasificado, de acuerdo con la actividad que se compromete a ejecutar conforme a la clasificación UNSPSC dada en los pliegos de condiciones.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra en firme.

NOTA 4: Las propuestas cuyo Certificado de Registro Único de Proponentes aportado no se encuentre vigente y su información en firme a la fecha de adjudicación del contrato, será rechazada.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP.

De no existir claridad en la documentación e información o que ésta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en **cualquier** momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección.

En el RUP se verificara los códigos contenidos en el capítulo 3.2, los cuales deberán estar en su totalidad.

FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de Impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT), las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica (precio y cumplimiento de contratos anteriores) y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes de bienes y servicios de origen 100% nacional, constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

BIENES Y SERVICIOS ACREDITADOS: Son aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente indicará en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

"Salud – Calidad – Humanización"

Los comités técnico y jurídico evaluador verificarán que la información consignada en **la oferta ORIGEN DE LOS BIENES CUMPLIMIENTO - LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN LA INDUSTRIA NACIONAL"**, sea acorde con los documentos que se presenten como soporte de la acreditación respectiva por cada uno de los ítems ofertados. En cada documento de acreditación deberá indicarse para cuales bienes aplica o presentar una carta remisoría (debidamente certificada por autoridad competente) en la que se indique a que bienes aplica, de lo contrario no será tenida en cuenta la acreditación. Posterior a ello el comité económico evaluador procederá a realizar la ponderación adicional a que haya lugar, en los términos que más adelante se enuncian.

No obstante lo anterior, el responsable de asignar el puntaje en este aspecto es el Comité Jurídico. El puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes, el oferente deberá aportar certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores la cual contendrá lo siguiente:

- (i) Lugar y fecha de expedición de la certificación;
- (ii) Número y fecha del Tratado;
- (iii) Objeto del Tratado;
- (iv) Vigencia del Tratado;
- (v) Proceso de Selección al cual va dirigido.

NOTA: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas, se deben presentar con la oferta.

Efectuada la calificación económica (precio) y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el **20%** del mismo puntaje para oferentes de bienes y servicios de origen **100%** nacional y **10%** para oferentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

El oferente deberá aportar certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales.

Para el efecto el oferente deberá aportar certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos trato nacional en materia de compras estatales con el país que se pretenda acreditar.

LEY 816 DE 2003 – PRODUCCION 100% BIENES Y SERVICIOS NACIONALES : 20%

LEY 816 DE 2003 – PRODUCCION BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS: 10%
--

La demostración del tratamiento a las ofertas de bienes y servicios colombianos en el exterior, según el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, será:

El parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, quedará así:

"Parágrafo: Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento". El oferente nacional deberá demostrar porque sus bienes ofertados contienen componente nacional, con documento que permita establecerlo, los extranjeros lo harán por medio de certificación de la respectiva misión Diplomática.

El oferente deberá presentar RPBN (Registro de proveedores de bienes nacionales) en el cual deberá tener inscritos los bienes a ofertar de conformidad con el manual presentado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE para incentivos en procesos de contratación el cual citamos

"Salud – Calidad – Humanización"

taxativamente: "...El RPBN es administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Puede ser solicitado y consultado en la Ventanilla Única de Comercio Exterior; y, utiliza la clasificación arancelaria de los bienes. En consecuencia, los puntos para la promoción de los bienes nacionales sólo deben concederse al proponente si éste cuenta con el respectivo RPBN para los bienes que ofrece...", en caso de certificar un servicio este deberá hacerlo con su documento de identidad para certificar la nacionalidad, en caso de persona natural, cuando sea persona jurídica lo hará con el Certificado de Existencia y Representación Legal.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Cada proponente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del proponente de conformidad con los artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 del 2015, de manera incondicional y a favor del HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía otorgada se tomará nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y expresará claramente que será exigible su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al HOSPITAL MILITAR, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

PONDERACION JURIDICA

LEY 816 DE 2003 – PRODUCCION 100% BIENES Y SERVICIOS NACIONALES : 20%
LEY 816 DE 2003 – PRODUCCION BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS: 10%
MYPIMES 10% Micro 6% Pequeñas 3 Mediana

EVALUACION EXPERIENCIA:

El proponente acreditará su experiencia en el Registro Único de Proponentes - RUP-, bajo las siguientes condiciones mínimas:

Los proponentes deberán certificar su **experiencia** mediante la presentación de mínimo tres (3) constancias o certificaciones de contratos de suministro de bienes de **iguales características** a las requeridos para los ítems o grupos ofertados en el presente proceso, celebrados y ejecutados con instituciones de salud públicas o privadas, donde especifiquen el cumplimiento a satisfacción por parte del contratante; dentro de los cuatro (4) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, y cuya sumatoria sea igual o mayor al valor del grupo o grupos de la propuesta presentada. Toda vez que durante este tiempo el oferente procede en adelantos tecnológicos y científicos que van orientados a la calidad de los bienes ofertados.

En el caso de proponentes plurales (Uniones Temporales o Consorcios), la experiencia se acreditará conjuntamente, no obstante lo cual el integrante que tenga mayor participación dentro del consorcio o unión deberá acreditar por lo menos el 50% de la experiencia específica requerida en el presente proceso de selección, y los demás integrantes deberán completar el 50% restante. En todo caso la sumatoria de la experiencia de los contratos acreditados por los integrantes del consorcio o unión temporal deberá ser sea igual o superior al valor del presupuesto asignado a cada ítems o grupos ofertados en el presente proceso, (mínimo 3 contratos durante los últimos 5 años).

Para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso, se debe presentar el documento de acuerdo consorcial aplicado al contrato correspondiente. Si el contrato ha sido ejecutado por los

mismos socios del consorcio o Unión Temporal se contará como un (1) contrato y no se afectará por porcentajes de participación.

El proponente deberá acreditar la experiencia requerida para este proceso de selección mediante el registro único de proponentes (RUP) con el lleno de los requisitos exigidos, y con el clasificador de las naciones unidas en el tercer nivel y en firme.

El proponente deberá acreditar en el RUP que los contratos se encuentran clasificado con los siguientes códigos. **CLASIFICACIÓN UNSPSC**

CODIGO USNPS	GRUPO
85121800	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO, DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO EXTRAHOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

CRITERIOS DE SELECCIÓN TÉCNICA

Los criterios de selección técnica serán los contenidos en el numeral 2.3, además de la experiencia mencionada a continuación y los criterios ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

REQUISITOS Y CRITERIOS TECNICOS

INFRAESTRUCTURA LOGISTICA Y ADMINISTRATIVA

Dadas las características de los exámenes de laboratorio clínico requerido por el HOSPITAL MILITAR, relacionado en el Anexo No 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, el oferente deberá contar en sus instalaciones para la prestación del servicio, como mínimo con las siguientes condiciones y exigencias:

INSTALACIONES Y EQUIPOS

1. INSTALACIONES

- Recepción: Debe contar
Mínimo con (2) Recepcionista.
Mínimo Dos (2) Mensajeros
- Área de toma de muestras debe contar con :
 - a. Cubículos para venopunción de adultos
 - b. Cubículos para toma pediátrica
 - c. Consultorio para toma de muestras ginecológicas y bacteriológicas.
- Área Pre analítica
- Área De Procesamiento: Independiente a la de toma de muestra:
 - a. Sección de hematología, la cual debe contar con tecnología mínima que reporte cuadros hemáticos a partir de tercera generación.
 - b. Sección de bioquímica, la cual debe tener equipos automatizados.
 - c. Sección de inmunología infecciosa y autoinmunidad, con equipos automatizados la cual procese pruebas de bajo, mediano y alto grado de complejidad.
 - d. Sección de Microscopia

"Salud – Calidad – Humanización"

- e. Sección de Microbiología, con equipos automatizados la cual procese pruebas de bajo, mediano y alto grado de complejidad.
- Área de Esterilización y Lavado de Material: Independiente del área de procesamiento, sección exclusiva para la esterilización y lavado de material reutilizable.

2. EQUIPOS

El oferente deberá contar para la prestación del servicio, como mínimo los siguientes equipos:

- a. Mínimo 1 Equipo de Química Automatizado
- b. Mínimo 1 Equipo de Hematología Automatizado
- c. Mínimo 1 Equipo para Hormonas y Marcadores Tumorales
- d. Mínimo 1 Equipo para realizar pruebas infecciosas y medición de medicamentos,
- e. Mínimo 01 equipo para procesamiento de muestras para PCR, para diferente patologías
- f. Mínimo 01 equipo Citometría de flujo para procesamiento de muestra por esta tecnología.
- g. Equipos para procesamiento de muestra de enfermedades de autoinmunidad.
- h. Demás equipos necesarios para el procesamiento de las muestras.

En general, el oferente deberá poseer los equipos de tecnología de punta necesarios para el procesamiento de los exámenes que ofrezcan.

CONDICIONES CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

Área Asistencial y Administrativa

Deberá contar con el personal suficiente y debidamente certificado así:

- a. Un (1) Coordinador de Laboratorio, el cual debe ser bacteriólogo, o médico patólogo o microbiólogo.
- b. Mínimo Cuatro (4) Bacteriólogos, debidamente certificados.
- c. Mínimo Dos (2) Auxiliares de Laboratorio Clínico.
- d. Un (a) (1) Secretario (a)

NOTA: El oferente, deberá contar con las hojas de vidas de cada personal, el cual podrá ser requerido por el Supervisor del contrato en cualquier momento de la ejecución del mismo. Los profesionales con que cuente el oferente seleccionado para la ejecución del contrato, deberán ser debidamente calificados y que posean el título o certificado expedido por una institución educativa, debidamente reconocida por el Estado. En caso de estudios realizados en el exterior, contarán con la respectiva convalidación por el Ministerio de Educación. Los auxiliares de salud, deberán tener el perfil ocupacional y la formación exigida para el desarrollo de sus actividades.

CONDICIONES DEL SERVICIO

Con el fin de prestar un servicio excelente, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, exigirá las siguientes condiciones y obligaciones para la prestación del servicio:

1. El oferente debe contar con mínimo (3) puntos de toma de muestra en la ciudad de Bogotá, en horario de 6:30 A.M. a 12:00 M y/o extendido, de lunes a sábado, cuando se trate de exámenes de consulta externa.
2. El oferente debe contar con servicios de mensajería para transporte de muestras hospitalarias de acuerdo a llamado, mínimo dos veces al día, de Lunes a Sábados 07:00 A.M. a 19:00 HORAS. El tiempo de respuesta presencial del mensajero al llamado telefónico es máximo de una (1) hora en el caso de muestras de urgencia y de dos (2) hora cuando se trate de muestras de rutina. Los resultados deben ser entregados en el mismo sitio de recolección de las muestras.
3. En caso de requerirse exámenes urgentes (reporte en menos de 2 horas), debe existir disponibilidad por parte del Laboratorio Clínico para la toma, procesamiento y entrega de

resultados; en este caso no se reconocerá por parte del CONTRATANTE, ningún costo adicional al valor ofertado.

4. La entrega de reporte de exámenes de urgencias (en caso de requerirse), debe darse en un lapso de dos (3) horas máximo, desde el momento en que se entregue la muestra al mensajero, el reporte oportuno de los resultados debe ser vía telefónica o internet, además del original en papelería con membrete de la Institución.
5. El proveedor deberá entregar semanalmente la factura de los servicios prestados en la que incluya: exámenes realizados, valor facturado de los mismos, fecha, orden original en físico y medio magnético, al Supervisor del Contrato y a la Oficina de exámenes Extrahospitalarios.
6. Prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente la orden original de autorización del servicio externo, expedido parte de la Oficina de Exámenes Extrahospitalarios con el respectivo sello de la jefatura del laboratorio, solicitud del examen debidamente firmado por el médico tratante con su respectivo sello, deberá anexar copia del carné sanidad y documento de identidad.
7. Contar con un Sistema de Información Estadístico, para el manejo de datos el cual debe incluir entre otros los siguientes parámetros: datos generales del paciente (nombre completo, identificación, edad, sexo, tipo de vinculación, lugar de residencia), tipo de patología remitida, procedimiento(s) efectuado(s), valor facturado(s). Mensualmente los primeros cinco (5) días calendarios de cada mes se debe allegar la información en medio magnética e impresa, de los pacientes atendidos junto con los exámenes realizados.

DOCUMENTOS CONTENIDO TECNICO EXIGIDOS PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. Junto con la oferta el oferente deberá allegar Certificación de inscripción en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces.
2. Junto con la oferta el oferente deberá allegar Certificado que cuenta con un Sistema de Gestión de calidad para sus procedimientos técnicos y administrativos, cumpliendo con normas ISO 9001.
3. Junto con la oferta el oferente deberá allegar Certificado de que está inscrito en un programa de control de calidad con resultado de la evaluación de los programas que allí realizan.
4. Junto con la oferta el oferente deberá allegar Certificado de Habilitación vigente para la prestación de los servicios relacionados en su portafolio que certifique que cuenta con la infraestructura y logística necesaria para el procesamiento de los exámenes requeridos.
5. Junto con la oferta el oferente deberá allegar Carta de compromiso que darán la información sobre los reactivos y técnicas empleadas para el procesamiento de las pruebas cuando se requiera.
6. Junto con la oferta el oferente deberá allegar constancia de tener actualizados los certificados de Buenas prácticas de Laboratorio.
7. Junto con la oferta el oferente deberá allegar Anexar el listado de pruebas solicitadas, especificando cuales realiza en el país y cuales exámenes se envían fuera del país para su procesamiento relacionando tiempo de entrega del resultado.
8. Junto con la oferta el oferente deberá allegar el portafolio de servicio que incluya los días de montaje de las pruebas, y tiempo de reporte, el tipo de muestra requerido, la oportunidad del resultado.
9. Junto con la oferta el oferente deberá allegar el listado de las instituciones con las cuales cuenta como red de apoyo para el procesamiento de exámenes que no se puedan realizar directamente en sus instalaciones.
10. Los resultados de los exámenes deberán ser entregados en medio físico y en medio magnético, como soporte back-up, garantizando la confiabilidad de los mismos.
11. Garantizar la cadena de frío y los elementos necesarios para el transporte de las muestras.
12. Junto con la oferta el oferente deberá allegar certificación firmada por el representante legal que garantice mínimo 3 puntos de toma de muestras distribuidas en diferentes zonas de la ciudad con el fin de brindar una atención más oportuna al paciente.
13. Certificación de habilitación expedida por la SDS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, a las derivadas del pliego de condiciones y de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, son las siguientes:
-
- 1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones.
- 2) Realizar la entrega de los bienes correspondientes de manera oportuna.

"Salud – Calidad – Humanización"



PROCESOS
TRANSACCIONALES



- 3) Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
- 4) Entregar conforme a las especificaciones técnicas ofertadas, los bienes objeto del presente contrato.
- 5) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
- 6) Responder oportunamente a EL HOSPITAL los requerimientos de aclaración o de información que le formule directamente o a través del supervisor del contrato.
- 7) Suscribir el contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la entrega del mismo.
- 8) Constituir y allegar a EL HOSPITAL para su aprobación la Garantía, dentro del plazo y según los valores y vigencias establecidas en el presente contrato.
- 9) Reemplazar los bienes dentro de la oportunidad que establezca EL HOSPITAL, cuando éstos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, establecidas en el contrato.
- 10) Asumir los costos de transporte y movilización que se causen con motivo de la ejecución del contrato.
- 11) Radicar la factura con el supervisor en forma oportuna después del cumplimiento del objeto contratado.
- 12) De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello haya lugar mediante certificación suscrita por el Representante legal y/o Revisor fiscal, acompañada de la respectiva planilla de pago.
- 13) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse a EL HOSPITAL en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.
- 4) En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato.
- El proponente deberá entregar semanalmente al supervisor del contrato y a la oficina de extra hospitalarios la relación de los paciente atendidos durante la semana inmediatamente anterior especificando exámenes realizados y fecha de atención de cada paciente.

PONDERACION TECNICA

La evaluación técnica se realizara mediante la verificación y evaluación de los siguientes aspectos:
ASPECTO TÉCNICOS DE PONDERACIÓN.

Los ítems que cumplan con la totalidad de las características técnicas requeridas y los aspectos técnicos mínimos habilitantes, se calificarán como CUMPLEN; los que no cumplen con la totalidad de las características técnicas requeridas y los aspectos técnicos mínimos habilitantes, se calificarán como NO CUMPLEN. Los factores técnicos serán excluyentes de tal manera que para ser evaluada económicamente una oferta tiene que cumplir con todos los aspectos técnicos. La evaluación se realizará de manera individual para cada ítem que oferte el proponente.

FACTORES TECNICOS A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACION Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: PONDERACION.

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
El oferente que presente junto con su oferta el certificado de acreditación debidamente actualizado por una entidad acreditadora en salud	200 PUNTOS
El Laboratorio que realice más del 90 % de exámenes del total ítems solicitados en el país se evaluara con 150 PUNTOS, si realiza entre 80 y 89 % del total de los exámenes solicitados en este proceso, obtendrá 75 PUNTOS, los demás se calificaran (0) CERO.	150 PUNTOS

<p>El Laboratorio que garantice el procesamiento de los siguiente exámenes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Micobacterium tuberculosis identificación por PCR y resistencia a Rifampicina por sistema (GeneXpert MTB). 50 puntos - Micobacterium Tuberculosis Identificación por PCR y resistencia a Rifampicina e isoniazida: por sistema Genotype 2.0. 50 puntos - PCR para micobacterias: Búsqueda de la secuencia de Inserción IS6110 junto con identificación de RNA Ribosomal. 50 puntos - PRA: búsqueda de material genético de micobacterias e identificación de especie (por RFLP): Lo realizan en laboratorio de micobacterias de la universidad Nacional. 50 puntos 	200 PUNTOS
TOTAL	500 PUNTOS

CRITERIOS DE SELECCIÓN ECONOMICA

La verificación de cumplimiento de los requisitos financieros estará a cargo del comité evaluador y se analizarán con base en la revisión de cumplimiento de los documentos financieros, presentados por los proponentes, así como la de los demás documentos financieros que conforman la propuesta.

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES "RUP"

"El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias en que ella se haga constar y que hayan sido verificadas por las cámaras de comercio, en tal sentido, la verificación de las condiciones establecidas en el numeral 1 del Artículo 5 de la presente ley, se demostrara exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán costar dichas condiciones. En consecuencia las entidades estatales en los procesos de contratación no podrá exigir, ni los proponente aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro".

INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA "SIIF"

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente - anexando Certificación Bancaria con fecha máxima de expedición de 30 días a la presentación de las ofertas, donde se especifique a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos.

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto.

FOTOCOPIA RESOLUCIÓN DE LA DIAN PARA FACTURAR VIGENTE.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, éste deberá presentarse a nombre de la Unión Temporal o Consorcio.

"Salud – Calidad – Humanización"

CERTIFICACION BANCARIA.

Certificación bancaria expedida por la Entidad Bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días antes del cierre del presente proceso

Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

Para la estimación de los indicadores se toma como base el comportamiento del sector avalado por la superintendencia de sociedades de la siguiente manera:

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 y 4 Capacidad Financiera del artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos Habilitantes Contenidos en el RUP del Decreto 1082 de 2015, el Hospital Militar Central verificará directamente el cumplimiento de la capacidad financiera y capacidad organizacional con la información contenida en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con corte a 31 de Diciembre de 2014.

A. INDICADOR DE LIQUIDEZ:

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$$

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 y 4 Capacidad Financiera del artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos Habilitantes Contenidos en el RUP del Decreto 1082 de 2015 y a los lineamientos fijados por Colombia Compra Eficiente, el comité económico estructurador efectuó la consulta de la información financiera de siete empresas que corresponden al sector económico objeto del presente proceso de selección en la Superintendencia de Sociedades evidenciando dispersiones amplias entre los resultados, en comparación al indicador del sector este se encuentra más cercano al menor valor, el comité estructurador decide fijar el indicador en el punto mínimo Equivalente A Mayor o Igual a 1,2 el cual corresponde al sector con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y selección objetiva, sin que ello implique un riesgo para la ejecución del contrato a suscribirse, en cuanto a su capacidad de respuesta a las obligaciones adquiridas a corto plazo.

EMPRESA	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO CORRIENTE	INDICE DE LIQUIDEZ A.C/P.C
EMPRESA No 1	8.276.995	3.489.368	2,37
EMPRESA No 2	11.551.518	5.761.104	2,01
EMPRESA No 3	10.500.697	7.911.024	1,33
EMPRESA No4	3.628.046	915.796	3,96
EMPRESA No 5	395.306	153.614	2,57

LIQUIDEZ \geq 1.20

El nivel de liquidez acreditado por el oferente deber ser mayor o igual al 1.2. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la liquidez acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante.

Liquidez

$$= \frac{(\text{Activo Corriente (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Activo Corriente (2)} \times \% \text{ de participación} \times 100)}{(\text{Pasivo Corriente (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Pasivo Corriente (2)} * \% \text{ de participación}) + \dots}$$

B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

"Salud – Calidad – Humanización"

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{EndeudamientoTotal} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \times 100$$

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 y 4 Capacidad Financiera del artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos Habilitantes Contenidos en el RUP del Decreto 1082 de 2015 y a los lineamientos fijados por Colombia Compra Eficiente, el comité económico estructurador efectuó la consulta de la información financiera de siete empresas que corresponden al sector económico objeto del presente proceso de selección en la Superintendencia de Sociedades evidenciando dispersiones amplias entre el menor valor y el máximo valor, razón por la cual se fija el indicador en 75% en aras de garantizar la pluralidad de oferentes y la selección objetiva en relación a los parámetros fijados por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL en cuanto a la participación de sus acreedores.

EMPRESA	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO	ENDEUDAMIENTO P.T/A.T
EMPRESA No 1	9.269.677	3.489.368	37,64%
EMPRESA No 2	14.219.941	7.799.216	54,85%
EMPRESA No 3	11.338.363	7.911.024	69,77%
EMPRESA No4	6.599.724	1.975.483	29,93%
EMPRESA No 5	839.017	390.365	46,53%

ENDEUDAMIENTO \leq 75%

El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser menor o igual al 75%. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales del pasivo total multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante, este resultado multiplicado por cien (100).

Endeudamiento

$$= \frac{(\text{Pasivo Total (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Pasivo Total (2)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(\text{Activo Total (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Activo Total (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

C. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL - (CO): Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE):

El indicador de rentabilidad del patrimonio requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}} \times 100$$

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 y 4 Capacidad Financiera del artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos Habilitantes Contenidos en el RUP del Decreto 1082 de 2015 y a los lineamientos fijados por Colombia Compra Eficiente, el comité económico estructurador efectuó la consulta de la información financiera de siete empresas que corresponden al sector económico objeto del presente proceso de selección en la Superintendencia de Sociedades evidenciando dispersiones entre los resultados de las siete firmas, en comparación al indicador del sector este se encuentra más cerca del valor mínimo, el comité estructurador decide fijar el indicador en un margen mínimo para todas las empresas analizadas y el sector, sin que ello represente riesgos para la ejecución del contrato en cuanto a los rendimientos de sus aportes.

"Salud – Calidad – Humanización"

EMPRESA	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO UT.O/PAT
EMPRESA No 1	5.780.309	2.192.599	37,93%
EMPRESA No 2	6.420.725	1.477.151	23,01%
EMPRESA No 3	3.427.339	1.793.679	52,33%
EMPRESA No4	4.624.241	603.882	13,06%
EMPRESA No 5	448.652	95.525	21,29%

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO $\geq 1\%$

La rentabilidad del patrimonio acreditada por el oferente deber ser mayor o igual al 1%. En el caso de oferentes en Unión Temporal o Consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante, este resultado multiplicado por cien (100).

Rentabilidad del Patrimonio

$$= \frac{(\text{Utilidad Operacional (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Utilidad Operacional (2)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(\text{Patrimonio (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Patrimonio (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA):

El indicador de rentabilidad del activo requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad del Activo} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}} \times 100$$

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 y 4 Capacidad Financiera del artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos Habilitantes Contenidos en el RUP del Decreto 1082 de 2015 y a los lineamientos fijados por Colombia Compra Eficiente, el comité económico estructurador efectuó la consulta de la información financiera de siete empresas que corresponden al sector económico objeto del presente proceso de selección en la Superintendencia de Sociedades evidenciando dispersiones amplias entre el valor mínimo y máximo, el comité estructurador decide fijar el indicador en un margen mínimo positivo de acuerdo a los parámetros fijados por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL en cuanto al margen real de rentabilidad, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y la selección objetiva, ya que los activos pueden no generar un lucro o utilidad elevado para una empresa adicional o superior a la utilidad operacional del ejercicios, por lo tanto no representa un riesgo para la ejecución del contrato a suscribirse, .

EMPRESA	TOTAL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL	RENTABILIDAD DEL ACTIVO UT.O/A.T
EMPRESA No 1	9.269.677	2.192.599	23,65%
EMPRESA No 2	14.219.941	1.477.151	10,39%
EMPRESA No 3	11.338.363	1.793.679	15,82%
EMPRESA No4	6.599.724	603.882	9,15%
EMPRESA No 5	839.017	95.525	11,39%

RENTABILIDAD DEL ACTIVO $\geq 1\%$

La rentabilidad del activo acreditada por el oferente deber ser mayor o igual al 1%. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales dela utilidad operacional multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante sobre la sumatoria de los valores individuales del

"Salud – Calidad – Humanización"

activo total multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante, este resultado multiplicado por cien (100).

$$\text{Rentabilidad del Activo} = \frac{(\text{Utilidad Operacional (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Utilidad Operacional (2)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(\text{Activo total (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Activo Total (2)} * \% \text{ de participación}) + \dots}$$

D. RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO):

El indicador de razón de cobertura de interés requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Razón Cobertura de Interes total} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERES}}$$

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 y 4 Capacidad Financiera del artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos Habilitantes Contenidos en el RUP del Decreto 1082 de 2015 y a los lineamientos fijados por Colombia Compra Eficiente, el comité económico estructurador efectuó la consulta de la información financiera de siete empresas que corresponden al sector económico objeto del presente proceso de selección en la Superintendencia de Sociedades evidenciando dispersiones amplias entre los siete datos de la muestra, por lo cual el comité estructurador baja el indicador al margen mínimo en cuanto al grado en que puede declinar los beneficios antes que la empresa incurra en problemas financieros por perder su capacidad para cubrir los gastos de intereses, de acuerdo a los parámetros fijados por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

EMPRESA	UTILIDAD OPERACIONAL	MENOS PAGO OE OBLIGACIONES FINANCIERAS	RAZON DE COBERTURA UT.O/IGI
EMPRESA No 1	2.192.599		
EMPRESA No 2	1.477.151		
EMPRESA No 3	1.793.679	8.387.888	0,21
EMPRESA No4	603.882		
EMPRESA No 5	95.525	66.505	1,44

RAZON DE COBERTURA ≥ 1

La razón de cobertura acreditada por el oferente deber ser mayor o igual a (1). En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la liquidez acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional multiplicada por el porcentaje de participación de cada integrante sobre la sumatoria de los valores individuales de los gastos de interés multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante.

$$\text{Razón cobertura de Interes} = \frac{(\text{Utilidad Operacional (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Utilidad Operacional (2)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(\text{Gastos de Interes (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Gastos de Interes (2)} * \% \text{ de participación}) + \dots}$$

PONDERACION ECONOMICA

La calificación de precios se realizara únicamente respecto de aquellas ofertas que se determinen como hábiles, para tales efectos se procederá a calificar los precios así:

La oferta que presente el **MENOR VALOR TOTAL** (entiéndase por valor Total como la sumatoria del valor unitario Exento IVA del 100% de los Item que conforman los Exámenes de laboratorio clínico y los Medicamentos de Estimulo) se le asignara el mayor puntaje (**500 PUNTOS**), las demás se calificarán teniendo en cuenta la siguiente formula

Ponderación del precio = OMVT* 500/VTOE

Donde OMVT= oferta menor valor total

VTOE= valor total ofrecido a evaluar

El puntaje máximo que es posible obtener en la calificación de precio es de **500 puntos**, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta

"Salud – Calidad – Humanización"



EVALUACION ECONOMICA

Para ello el oferente deberá allegar el Formulario No. 2 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA". Debidamente diligenciado, suscrito por el Representante legal o Apoderado según el caso.

Adicionalmente, los evaluadores tendrán en cuenta lo siguiente:

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisaran las operaciones elaboradas por el proponente en el Formulario No. 2 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA". Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas; en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección, la entidad realizara las correcciones necesarias.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, la entidad podrá hacer correcciones y para ello tomara como valores inmodificables el valor unitario base ofertado del bien, consignado en el Formulario No. 2 de la PROPUESTA ECONOMICA. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobre pase el presupuesto oficial.

6. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación estriban en primer término en el incumplimiento de la entrega de los bienes, obras o servicios en el plazo pactado y los aspectos eminentemente técnicos, para lo cual, en sujeción a la exigencia legal se constituye Garantía Única bancaria o de seguros por parte del Contratista como amparo a dichos riesgos.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento Conpes 3714 ó el que aplique.

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación definido por Colombia Compra Eficiente, se establecen los siguientes:

En **ACTO EN LANCIO**

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN																						
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada	Fecha en que se completa el tratamiento/control	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad					Cómo	Cuándo
1		ESPECIFICO	EJECUCIÓN		Alteraciones del orden público que no permitan la ejecución del contrato	No se cumpla con la entrega oportuna de los SERVICIOS objeto de este proceso	1	2	3	BAJO	HOMIC	El HOMIC coordinará lo pertinente con las autoridades que correspondan siempre y cuando se encuentren a su alcance para que el contratista pueda cumplir con al entrega de los bienes objeto del contrato, siempre y cuando las alteraciones se presenten dentro de la ciudad de Bogotá	1	1	2	NO	Gerente y Supervisor	Ejecución del contrato	N/A	Coordinación con las autoridades competentes de Bogotá D.C	Ejecución del proceso	
2		ESPECIFICO	CONTRATACIÓN		Los cambios de la economía que hagan más onerosos los costos de los BIENES adjudicados	Afectación en el valor de los bienes adjudicados	1	4	5	MEDIO	Contratista	El HOMIC realizará el estudio del sector que permita estimar los costos del futuro contrato	1	2	3	SI	Comité técnico y económico estructurador	En la ocurrencia del evento	N/A	Realizar la recepción de los servicios con los costos que se especificaron en el contrato	Durante el proceso de contratación	

"Salud - Calidad - Humanización"

HOJA EN BLANCO

"Salud – Calidad – Humanización"

GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

El proponente seleccionado deberá constituir las garantías dentro del término establecido en el **anexo del pliego de condiciones "Datos del Proceso"**, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento y demás obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Seriedad de la oferta	10%	Sobre el total valor de la oferta	Desde la presentación de la oferta hasta la constitución de las garantías que amparan la etapa contractual
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad de los Bienes	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más

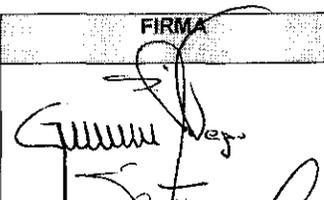
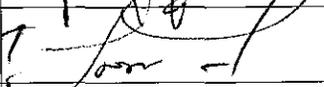
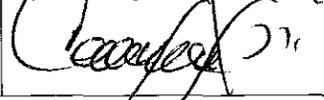
Restablecimiento o ampliación de la garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.18 Decreto 1082 de 2013): *Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.*

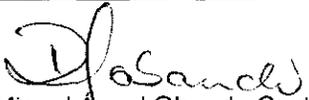
Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Que en cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de Contratación Pública, **y se evidenció que este proceso NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en acuerdos por exclusión expresa de la lista contemplada por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE la exclusión número 35 que contempla la lista en mención, la cual estipula SERVICIOS DE SALUD HUMANA que son aquellos que desarrolla el HOMIC.

9. DEISGNACIONES

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
Gerente Proyecto	de Coronel (RA) Guillermo Vega Torres	Jefe Unidad	Unidad de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico.	
Comités	TC. IVONNE LOPEZ	Comité Técnico	Coordinadora Laboratorio Clínico	
	Abogada Angela Tunjano Reyes	Comité jurídico	Gestión Contratos	
	Eco. Cesar Jair Perez Hurtado	Comité económico	Gestión Contratos	


PD. Miguel Angel Obando Castillo
Responsable Área Planeación y Selección

"Salud - Calidad - Humanización"